



Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes

**Estado de Información No Financiera Consolidado
adjunto correspondiente al ejercicio finalizado
el 30 de junio de 2025**

Informe de verificación independiente

A los asociados de Liga Nacional de Fútbol Profesional:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, de Liga Nacional de Fútbol Profesional (la Asociación) y sociedades dependientes (en adelante LaLiga o el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado de LaLiga.

Responsabilidad de la Comisión Delegada de la Asociación

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado de LaLiga, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de la Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo V. Índice del EINF 2024-25" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

La Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de LaLiga que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Liga Nacional de Fútbol Profesional para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por LaLiga y descrito en "Anexo II. Estudio de Materialidad", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones y la dirección de la Asociación.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo V. Índice del EINF 2024-25" del citado Estado.

Párrafo de énfasis

En base al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como en base a los Actos Delegados promulgados de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, se establece, por primera vez para el ejercicio 2024, la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas alineadas en relación con los objetivos medioambientales de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas (el resto de objetivos medioambientales), y respecto de determinadas actividades incluidas en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, adicional a la información referida a elegibilidad exigida en el ejercicio 2023 para las actividades anteriormente indicadas. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre alineamiento en relación con el resto de los objetivos medioambientales anteriormente indicados ni con las nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. Adicionalmente, cabe señalar que la Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, permiten dar mejor cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en la nota en el apartado "5.5. Taxonomía europea" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

DAVUT TAMER - X7181982W
2025-10-02 09:56:01 (UTC +02:00)

Tamer Davut

2 de octubre de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/21043
30,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2024-25



ÍNDICE

1.- Funciones y modelo de negocio LALIGA.	
1.1.- Funciones de LALIGA.	Pág.3
1.2.- Modelo de negocio de LALIGA.	Pág.4
2.- Objetivos y estrategia de la organización.	
2.1- Ejes de actuación	Pág.6
3.- Gestión de entornos, tendencias y riesgos para el modelo de negocio.	
4.- Solvencia y crecimiento.	
4.1.- Compromiso LALIGA con el desarrollo sostenible	Pág.9
4.2.- LALIGA y la labor de supervisión de los clubes	Pág.10
4.3.- La defensa del producto audiovisual. Núcleo estratégico de la sostenibilidad de LALIGA.	Pág.12
4.4.- Comprometidos con la integridad de la competición.	Pág.13
4.5.- Presencia internacional, motor del crecimiento sostenible.	Pág.14
4.6.- Transformación tecnológica LALIGA.	Pág.16
4.7.- De LALIGA Impulso a Oficina de Clubes.	Pág.20
5.- Más allá del terreno de juego.	
5.1.- Personas que hacen equipo.	Pág.21
5.2.- Comprometidos con la sociedad.	Pág.28
5.3.- Respeto de los derechos humanos.	Pág.33
5.4.- Corresponsabilidad medioambiental.	Pág.34
5.5.- Taxonomía europea.	Pág.40
6.- Buen Gobierno.	
6.1.- Comprometidos con las mejores prácticas.	Pág.44
6.2.- El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.	Pág.45
6.3.- Retribuciones de alta dirección.	Pág.47
6.4.- Cumplimiento y transparencia en LALIGA.	Pág.48
Anexo I: Acerca de este informe	Pág.54
Anexo II: Estudio de materialidad	Pág.55
Anexo III: Tablas, datos y cifras de capital humano.	Pág.58
Anexo IV: Taxonomía europea	Pág.61
Anexo V: Índice del EINF	Pág.63
Anexo VI: Formulación del EINF	Pág.67



1 Funciones y modelo de negocio LALIGA.

1.1. Funciones de LALIGA.

LALIGA: Organización, Regulación y Comercialización del Fútbol Profesional en España

LALIGA es mucho más que el organizador de las competiciones de fútbol profesional en España. Su papel como **gestor de la competición, regulador del ecosistema futbolístico y motor de la explotación comercial** la convierte en un actor fundamental para la estabilidad y el crecimiento del sector.

Es la entidad responsable de la organización y desarrollo del fútbol profesional en España. Su modelo de actuación se articula en tres grandes funciones que definen su rol dentro del ecosistema futbolístico: la **gestión y organización de las competiciones, la regulación y supervisión de sus asociados y la explotación comercial de activos vinculados a la competencia**. A través de estas tres dimensiones, LALIGA no solo garantiza el correcto funcionamiento del campeonato, sino que también fortalece la estabilidad económica del sector y la potencia su crecimiento sostenible.

1. Gestión y Organización de las Competiciones

Como entidad organizadora del fútbol profesional en España, LALIGA diseña, estructura y coordina las competiciones oficiales de Primera y Segunda División, en colaboración con la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y bajo las directrices del Consejo Superior de Deportes (CSD). Entre sus funciones más relevantes en esta área se incluyen la determinación del calendario de competición, la fijación de horarios y la gestión de modificaciones derivadas de decisiones disciplinarias o de seguridad.

Asimismo, LALIGA define la composición y estructura de las competiciones, estableciendo el número de equipos participantes y regulando el sistema de ascensos y descensos entre divisiones. También se encarga de supervisar la inscripción y alineación de jugadores, fijando los períodos de fichajes y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En términos de infraestructura y seguridad, LALIGA establece los estándares que deben cumplir los estadios para la celebración de encuentros profesionales. Estos criterios abarcan aspectos como la seguridad en los accesos, el control de espectadores, las condiciones de las instalaciones y la implementación de medidas contra la violencia en los espectáculos deportivos, en cumplimiento con la legislación nacional e internacional.

2. Regulación y Supervisión de sus Asociados

LALIGA también actúa como organismo regulador de los clubes y sociedades anónimas deportivas (SAD) que forman parte de la competición. En este ámbito, desempeña funciones de supervisión financiera, asegurando que sus miembros cumplan con los criterios de sostenibilidad económica y control presupuestario. A través de la revisión de los presupuestos de los clubes, LALIGA vela por la estabilidad del sector y previene situaciones de insolvencia que puedan comprometer la integridad de la competición.

Además, LALIGA regula las relaciones contractuales entre los clubes y sus jugadores, así como con otros profesionales del entorno futbolístico, garantizando el cumplimiento de la legislación laboral vigente. También dicta normativas sobre la publicidad en las equipaciones deportivas, el uso del balón oficial, la uniformidad de los equipos y la gestión de la publicidad estática y dinámica en los encuentros, en alineación con las disposiciones internacionales del fútbol.

Otro aspecto clave de su función reguladora es la potestad disciplinaria que ejerce sobre sus asociados. LALIGA tiene la capacidad de sancionar y establecer medidas correctivas en caso de incumplimientos normativos o financieros. Asimismo, su labor de emisión de informes previos en temas como la enajenación de instalaciones deportivas o la modificación de regulaciones por parte de la RFEF refuerza su papel como garantía de la transparencia y el equilibrio competitivo.

3. Explotación Comercial de los Activos del Fútbol Profesional

LALIGA es un actor clave en la generación de valor económico para el fútbol español a través de la explotación comercial de los activos derivados de la competición. La comercialización conjunta de los derechos audiovisuales se ha convertido en una de las principales fuentes de ingresos para los clubes, permitiéndoles maximizar su rentabilidad y asegurar la sostenibilidad financiera del sector.

Además de los derechos de retransmisión, LALIGA gestiona la distribución de los ingresos procedentes de las apuestas deportivas del Estado, estableciendo criterios objetivos para la asignación de estos fondos entre los clubes.

Otro aspecto esencial de su trabajo comercial es la capacidad de explotar directamente, o a través de terceros, cualquier producto o derecho vinculado a la competencia. Esto incluye la firma de acuerdos estratégicos con comerciales, el desarrollo de productos digitales socios y la internacionalización de la marca LALIGA, lo que contribuye a la expansión global del fútbol español y la diversificación de sus fuentes de ingresos.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



1.2. Modelo de negocio de LALIGA

Además de organizar la competición, la patronal del fútbol español concentra labores de producción y comercialización de los contenidos asociados a los eventos deportivos en el ámbito de su responsabilidad. Estas competencias, junto a la normativa vigente en términos de organización de competiciones, configuran su estrategia y modelo de negocio de la organización.

A raíz del proceso de restructuración empresarial llevado a cabo por el grupo LALIGA nace LALIGA Group International con la finalidad de desarrollar y maximizar el potencial de LALIGA.

LALIGA Group International actualmente aglutina toda la actividad comercial que hasta ahora desarrollaba LALIGA, así como los activos y personal técnico asociado a las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LALIGA de la comercialización de los derechos audiovisuales. De forma que LALIGA conserva exclusivamente el control de la comercialización de los derechos audiovisuales, encomendado con arreglo al Real Decreto-ley 5/2015, además de las funciones que tiene delegadas como organizador de la Competición.

La restructuración de LALIGA Group International culminó el día 1 de febrero de 2022 con la incorporación de Loarre Investments, S.à r.l. (fondo CVC), socio de referencia con amplia experiencia en el mundo del deporte, que permitirá impulsar el desarrollo de los Clubes que conforman LALIGA, mediante la implantación de un plan estratégico que les permitirá potenciar y mejorar, entre otros, sus infraestructuras, desarrollo digital, internacionalización y proyectos deportivos.

Despliegue del modelo de negocio de LALIGA

ORGANIZADOR	Competiciones
Desde el año 1984, la responsabilidad de organizar las ligas profesionales de fútbol en España recae sobre LALIGA. Además, también concentra el papel sancionador y el de gestor económico en las competiciones.	La operativa de LALIGA en el transcurso de sus competiciones se rige por la lucha contra la xenofobia, el racismo, la discriminación, la violencia y la intolerancia en los espectáculos deportivos, así como la corrupción, y la lucha contra el amaño de los partidos.
PRODUCTOR	Producto
LALIGA destina grandes esfuerzos a la mejora continua del producto audiovisual, dotando a la competición de una infraestructura y unos medios técnicos a la altura de los estándares de calidad que se han establecido.	La dedicación de los recursos se traduce en una producción y exposición televisiva del producto homogénea y de gran calidad. En términos de cuidado de este producto, LALIGA protege su propiedad intelectual a través de todos los planes de lucha contra el fraude audiovisual.
COMERCIALIZADOR	Activación global
La patronal persigue un aumento de los ingresos derivado de su capacidad de comercializar su marca. La venta de los derechos televisivos, junto con la estrategia de patrocinio, a más de las nuevas líneas de negocio suponen una gran fuente de ingresos para LALIGA.	La posibilidad de comercializar la marca de LALIGA por el mundo a través de las labores comerciales, ha supuesto una gran oportunidad estratégica. LALIGA utiliza su red de operadores como catalizador para potenciar su expansión internacional.

ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Calendarización de eventos y horario de la competición en función de dos factores: Asistencia a estadios. Retransmisiones nacionales e internacionales.
Lucha contra la violencia y la intolerancia en el deporte	<ul style="list-style-type: none"> En el ámbito de la competición mediante la prevención, monitorización, análisis y difusión de situaciones contrarias a los modelos de deportividad impulsados por LALIGA. En el ámbito internacional a través de la evaluación del riesgo de emergencia de conductas violentas en el resto de las competiciones europeas.
SEPFSAU ¹ y Unidades de Control Operativo en estadios	<ul style="list-style-type: none"> Canalización de los recursos para garantizar la seguridad en los estadios y la integridad de las competiciones: Cumplimiento del RD 203/2010 en prevención de la violencia con el apoyo de un coordinador de seguridad designado por la policía nacional. Financiación a los clubes para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos en materia de seguridad.

PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento con el Reglamento para la Retransmisión Televisiva vigente. Constitución de la figura de Director de Partido como garantía de los estándares de calidad establecidos. Acompañamiento a los clubes en la profesionalización de sus infraestructuras: homogeneización visual y ordenamiento estético de los estadios. Producción de programas y especiales relacionados con los eventos deportivos de LALIGA.
Lucha contra la fraude audiovisual y los amaños de los partidos	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con la Comisión Europea en la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. Promoción de una coalición global dirigida a organizaciones deportivas y la industria del entretenimiento.

¹ Sociedad fundada en 1994 que se encarga de desplegar una infraestructura propia en estadios.

LALIGA

DocuSigned by:

Torreagüera, 60 28043 Madrid | T + 34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de sistemas de detección y lanzamiento de campañas de concienciación dirigidas a sus grupos de interés. • Dedicación de recursos a la persecución de prácticas contrarias al juego limpio, abriendo procesos judiciales en casos en los que se puede entregar un amanero o acuerdo ilícito en el resultado de un evento oficial.
--	--

COMERCIALIZACION	
Derechos audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • Comercialización colectiva de los derechos audiovisuales de sus competiciones en cumplimiento del RD-Ley 05/2015 y asignación de los beneficios de explotación asociados entre los clubes afiliados.
Crecimiento y expansión global de LALIGA	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la presencia internacional de LALIGA mediante la operativa de las oficinas a nivel mundial. • Impulsar un mayor seguimiento vía audiencias y generación de contenido digital de LALIGA a nivel mundial. • Búsqueda de nuevas oportunidades de patrocinio y contratos audiovisuales que incrementen el valor global de la marca. • Definir nuevas relaciones comerciales con criterios de responsabilidad orientadas al largo plazo, replicables también por los clubes.

2 Objetivos y estrategia de la organización.

Las competencias que tiene atribuidas LALIGA, junto a la normativa vigente² en términos de organización de competiciones, configuran su estrategia y modelo de negocio, que abandera como principal objetivo, el crecimiento sostenido y sostenible de los asociados y la competición, cimentados sobre la base de:

- Solidez económico-financiera de los clubes.
- Excelencia operacional en la gestión y exposición del producto audiovisual.
- La internacionalización como factor de crecimiento.
- La innovación y tecnología como palanca de la productividad.
- Impulso al crecimiento sostenido de los clubes.

En los últimos años, la estrategia de LALIGA ha ido acomodándose a las necesidades del fútbol profesional español en cada momento con el objeto de optimizar su modelo de negocio apalancado en dos ejes de actuación. La protección y la promoción de sus Clubes y SADs, la competición, y sus socios comerciales y aficionados que, han permitido fortalecer las políticas dirigidas a impulsar los programas medioambientales y comunitarios con el objeto de potenciar los impactos positivos y mitigar aquellos de carácter negativo, que permitan identificar a LALIGA como un actor convenido e implicado en atender los principales desafíos empresariales de la competición.

OPERACIONES	MODELO DE NEGOCIO		
	Regulador ORGANIZADOR	Producto PRODUCITOR	Cliente COMERCIALIZADOR
	Clubes / SADs	Competición Derechos Audiovisuales	Broadcasters Patrocinadores Aficionados
Protección	Supervisión económico-financiera Seguridad del evento Integridad en la participación Lucha contra XVR ^(*) Prácticas anticorrupción y amaneros Transparencia en la información Cumplimiento regulatorio	Excelencia operacional (Reglamento de Televisión)	Lucha contra el fraude audiovisual Optimización de la Asistencia a los Estadios
Promoción	Globalización (internacionalización) Adaptación tecnológica e innovación Digitalización procesos productivos Formación capital humano Crecimiento sostenido de los clubes.	Revalorización marca LALIGA	Mejora del producto audiovisual Experiencia online offline 360°
Gestión de los impactos y riesgos medioambientales	Infraestructuras sostenibles	Eventos sostenibles	
Gestión de los impactos y riesgos socio-comunitarios	Fomento del asociacionismo deportivo. Impulso y promoción del fútbol base. Contribución a la transformación del deporte general.	Implementación de programas socio-comunitarios basados en dos líneas de actuación: inclusión e integración.	

(*) Lucha contra la xenofobia, violencia, racismo e intolerancia.

² Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte; Real Decreto 05/2015 del 30 de abril y Ley del Deporte.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T + 34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



2.1. EJES DE ACTUACION

Descripción de la estructura del plan estratégico de sostenibilidad de LALIGA

El plan estratégico de sostenibilidad de LALIGA se fundamenta en una estructura clara y sistemática, diseñada para facilitar una gestión integrada y eficaz de la sostenibilidad. Este marco estratégico se articula en torno a dos dimensiones principales: la **Protección** y la **Promoción**, aplicadas a tres ejes clave de nuestra actividad:

1. Productor (Clubes/SADs):

- **Protección:** Garantiza la supervisión económico-financiera, seguridad en los eventos, integridad en la participación, prácticas anticorrupción, transparencia y cumplimiento regulatorio.
- **Promoción:** Impulsa la globalización, adaptación tecnológica, digitalización de procesos, formación del capital humano y el crecimiento económico sostenible de los clubes.

2. Producto (Competición y Derechos Audiovisuales):

- **Protección:** Excelencia operacional mediante la aplicación rigurosa del reglamento televisivo.
- **Promoción:** Fortalecimiento de la marca.

3. Cliente (Broadcasters, Patrocinadores y Aficionados):

- **Protección:** Protección contra el fraude audiovisual y mejora constante en la experiencia y seguridad en los estadios.
- **Promoción:** Innovación y mejora continua del producto audiovisual, ofreciendo una experiencia de usuario integral online y offline de 360°.

Estos tres ejes se apoyan a su vez en cuatro áreas fundamentales de acción sostenible:

- **Gobernanza:** enfocada en finanzas sostenibles, gestión ética y responsable, capacidad de adaptación al cambio y comunicación transparente.
- **Social-Comunidad:** centrada en la formación y promoción del fútbol base, protección del fútbol aficionado, apoyo al deporte federado, asociacionismo deportivo y protección y desarrollo del menor.
- **Capital Humano:** dirigida hacia la atracción y retención del talento, igualdad de oportunidades y aplicación efectiva de la debida diligencia.
- **Medioambiente:** orientada hacia infraestructuras y eventos sostenibles, mediante acciones específicas orientadas a minimizar el impacto ambiental.

En conclusión: Este enfoque permite a LALIGA alinear estratégicamente sus objetivos empresariales con sus compromisos en sostenibilidad, facilitando así la generación de valor económico, social y ambiental de forma equilibrada y sostenible a largo plazo.

3 Entorno, tendencias y riesgos para el modelo de negocio

LALIGA opera en un entorno global altamente dinámico, donde la evolución tecnológica, los cambios regulatorios, las expectativas sociales y los factores macroeconómicos tienen un impacto directo sobre su actividad y su modelo de negocio. Este contexto exige una constante capacidad de adaptación y anticipación estratégica.

Por ello se analizan, por un lado, los principales factores y tendencias que pueden influir en la evolución futura de la organización, tanto en términos de oportunidades como de desafíos. Y por otro, se identifican los riesgos clave vinculados a sus operaciones y cadena de valor, incluyendo aquellos que podrían tener implicaciones económicas, reputacionales o de sostenibilidad.

Este enfoque integrado permite ofrecer una visión completa y coherente sobre los vectores de cambio que afectan a LALIGA y sobre las herramientas con las que la organización gestiona su exposición al riesgo, refuerza su resiliencia y sostiene su crecimiento a largo plazo.

LALIGA

pág. 6

DocuSigned by:

Torreagüena, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



Características del sistema de gestión de riesgos y de control interno en relación con el proceso de divulgación de información sobre sostenibilidad.

Como parte de la implantación del marco integral de riesgos corporativos, LALIGA realiza anualmente la identificación y valoración de los riesgos de aplicación para la Organización.

El Modelo de Gestión de Riesgos de LALIGA se lleva a cabo siguiendo el marco de referencia internacional establecido por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), y considera riesgos tanto financieros como no financieros.

Se identifican y evalúan hasta tres categorías de riesgos:

Riesgos de entorno (provenientes de factores externos que podrían tener un impacto negativo en la Organización LALIGA)

Riesgos de los procesos (aquellos que proceden de la actividad interna la Organización de LALIGA por el posible diseño, desarrollo o ejecución de procedimientos de modo inadecuado).

Riesgos de la información (que afectan directa o indirectamente a la información gestionada por LALIGA).

El objetivo de este ejercicio es evaluar la criticidad de los riesgos previamente identificados para integrar esta información en su proceso de toma de decisiones. El Órgano de Cumplimiento de LALIGA elabora dicho modelo ajustándose al siguiente procedimiento:

Actualización anual del mapa de riesgos

Los directivos y responsables de las correspondientes entidades de la Organización valoran el catálogo de riesgos en base a las variables de:

Valoración de los riesgos Probabilidad de ocurrencia, considerando el entorno de control actual de la entidad.

Impacto (económico, reputacional y operativo) directo o indirecto de cara a la consecución de los objetivos definidos por la Organización cada temporada.

Generación de los Mapas de Riesgos El Órgano de Cumplimiento agrega y consolida los resultados con el objetivo de analizarlos y generar el mapa de riesgos, distinguiendo entre riesgos bajos, medios, altos y muy altos, lo cual permite establecer la prioridad en la gestión de estos.

Reporte a los Órganos de Gobierno, Representación y Administración Sin perjuicio de que el trabajo de identificación, evaluación y actualización del Mapa de Riesgos sea asumido por el Órgano de Cumplimiento, es esencial la fase de reporte a los órganos sobre los que, en última instancia, recaería la responsabilidad de gestionar los riesgos para la entidad.

Supervisión de los riesgos críticos Definir junto con los directores y responsables de la Organización las medidas adecuadas para dar seguimiento, implementar los controles clave necesarios y responder a los riesgos que el proceso ha destacado como críticos.

Principales top 5 riesgos detectados y estrategias para mitigarlos por orden de prelación.

Riesgo	Descripción	Clasificación
Riesgo de piratería y debilitación de la protección judicial	Emisión de partidos por parte de medios ilegales que permiten acceder a las visualizaciones a usuarios sin pagar los costes. El uso masificado de estos medios puede materializarse en pérdidas económicas y un menor poder de negociación.	Muy Alto
Entorno regulatorio y legislativo en constante cambio.	Desarrollo de actividades en entornos regulatorios y legislativos en constante cambio, principalmente en lo que a España y la UE se refieren. Algunos de los cambios pueden tener impacto negativo, directo o indirecto en LALIGA, las competiciones organizadas por la misma, sus Clubes/SADs afiliados, los jugadores de estos, o sobre cualquier negocio desarrollado por LALIGA y sus filiales.	Alto
Merma en el crecimiento de ingresos procedentes de los derechos audiovisuales.	Tras un ciclo de crecimiento exponencial en el valor de los derechos audiovisuales, principalmente a nivel nacional, podría haberse alcanzado el nivel de madurez máxima del producto, de modo que en lo sucesivo resulte complicado mantener las mismas cotas de crecimiento o incluso mantener el mismo nivel de ingresos procedentes de esta fuente.	Alto
Creación de competiciones alternativas a las ligas nacionales.	Creación de competiciones alternativas a las ligas nacionales, como por ejemplo, la Superliga Europea, o realización de cambios e iniciativas sobre aspectos relacionados con competiciones de FIFA y UEFA ya existentes, en materia de horarios y días de partido, reparto de ingresos derivados de los derechos de televisión con	Alto



	incidencia, directa o indirecta, en el equilibrio económico de los asociados a las ligas nacionales.	
Polarización entre Clubes/SADs con opciones de ganar la competición y/o clasificarse a competiciones UEFA debido a desequilibrios económicos entre los mismos.	Evolución del fútbol profesional de alto nivel hacia una polarización entre los clubes que tienen opciones de ganar la competición y/o clasificarse a competiciones UEFA, debido a grandes diferencias o desequilibrio económico entre Clubes/SADs afiliados.	Alto

El fraude audiovisual: principal amenaza estructural para la sostenibilidad del modelo.

El fraude audiovisual se ha convertido en uno de los principales factores de riesgo para la sostenibilidad económica del fútbol profesional. Solo en España, las estimaciones cifran en 600 a 700 millones de euros anuales las pérdidas provocadas por la piratería de contenidos futbolísticos. Este impacto no es solo económico: compromete directamente la viabilidad del modelo de negocio sobre el que se sostiene toda la cadena de valor del deporte profesional.

Este fenómeno erosiona la fuente principal de ingresos del sector, los derechos audiovisuales y, por tanto, limita la capacidad de los clubes para competir, invertir en talento, desarrollar infraestructuras o generar empleo. Según estudios del sector, más de 190.000 empleos directos e indirectos en España dependen del ecosistema vinculado al fútbol profesional, afectando a perfiles técnicos, operativos, creativos y administrativos en clubes, operadores, productoras, agencias o marcas patrocinadoras.

El fraude audiovisual no solo representa una forma de consumo ilegal, sino que, en muchos casos, está promovida por organizaciones criminales con vínculos con otros delitos como el fraude informático, el tráfico de datos o el blanqueo de capitales. Estas redes obtienen beneficios ilegales a través de plataformas que monetizan el contenido robado, sin pagar impuestos ni aportar valor alguno a la economía formal.

Además, el impacto reputacional y ético es significativo. La normalización social del acceso ilícito a contenido deportivo, especialmente entre usuarios con capacidad económica para pagar por ello, evidencia una percepción distorsionada del valor del producto y de sus implicaciones. A menudo, se subestima el perjuicio real que provoca esta práctica, bajo argumentos como el precio del servicio o el perfil económico de los deportistas, obviando que los ingresos del fútbol profesional son redistribuidos en un ecosistema amplio y complejo.

LALIGA ha desarrollado desde hace años un sistema tecnológico de protección de contenidos (LALIGA Content Protection) y mantiene acciones judiciales contra intermediarios y usuarios finales, en colaboración con organismos nacionales e internacionales. Sin embargo, el avance del fraude exige un mayor compromiso del sector digital y de las grandes plataformas tecnológicas, especialmente en lo que respecta a la desindexación, desmonetización y eliminación de contenidos ilegales.

Desde el punto de vista de gestión del riesgo, el fraude audiovisual representa una amenaza estructural que puede afectar negativamente a la proyección internacional, la inversión, la competitividad de los clubes y la percepción del producto. Por ello, constituye un factor de atención prioritaria en la estrategia de sostenibilidad económica de LALIGA, al situarse en el núcleo del modelo de negocio actual y futuro del fútbol profesional.



4 SOLVENCIA Y CRECIMIENTO

4.1. Compromiso de LALIGA con el desarrollo sostenible.

Junto con la dimensión lúdica y deportiva, la industria del fútbol es uno de los sectores que más valor aporta a la economía española.

La industria del deporte vive uno de sus momentos más activos en términos de inversión, pese al duro impacto de la pandemia en el negocio durante los últimos años. En la actualidad las principales firmas de inversión y grandes patrimonios han visto en la alta competición, y en concreto, en el ámbito del fútbol profesional, un atractivo que se fundamenta sobre dos pilares: su capacidad para atraer grandes masas de aficionados en entornos tanto físico como digitales y ser una de las experiencias en directo con mayor atractivo y recurrencia en el segmento del entretenimiento.

La participación de los clubes de LALIGA en campeonatos nacionales e internacionales suponen una actividad económica de gran impacto que mueve miles de millones de euros anualmente, y que contribuye de forma significativa al producto interior bruto del país, actuando como elemento dinamizador de la economía a través de un aumento de la demanda de productos y servicios intermedios en otros muchos sectores.

En términos económicos durante la temporada 2021-22 el fútbol profesional generó más de 18.350 Mm€, contabilizando los efectos directos, indirectos e inducidos lo que equivale al 1,44% del PIB español, considerando que el PIB alcanzó 1.328.922 Mm€.³

En términos de empleo, la actividad del fútbol generó más de 194.381 empleos a jornada completa, de los cuales 66.541 fueron de forma directa, 65.481 indirectos y 62.360 inducidos.

En términos recaudatorios, el fútbol profesional permitió a las arcas públicas ingresar un total de 8.390 M€ derivados de la temporada 2021-22, incluyendo la recaudación por impuestos sobre el Valor Añadido (3.082 M€), Impuestos de Sociedades (1.790 M€), Seguridad Social (1.520 M€), IRPF (1.747 M€) e Impuestos Especiales (251 M€).

Los efectos indirectos incluyen:

- El aumento de la productividad en sectores como hostelería, transporte, telecomunicaciones, servicios digitales y marketing.
- La mejora en la empleabilidad y formación del personal técnico y deportivo.
- La atracción de inversiones privadas en torno a las instalaciones renovadas y los eventos deportivos.
- El fomento de la economía local a través de eventos que movilizan a miles de personas cada semana.

Crecimiento económico del ecosistema LALIGA

La evolución económica de los 42 clubes que integran la competición permite proyectar un impacto creciente en la generación de empleo, la actividad empresarial, la inversión productiva y la recaudación fiscal.

Durante la temporada 2023/2024, los ingresos totales normalizados del conjunto de clubes superaron por primera vez los 5.000 millones de euros, alcanzando los **5.049 millones**, lo que representa un **crecimiento del 3,2%** respecto al ejercicio anterior, según se desprende del Informe Económico Financiero del Fútbol Profesional Español 2324⁴. Este incremento se apoya en la recuperación total de la asistencia a los estadios (con más de 16 millones de asistentes) y en la expansión internacional de las marcas de los clubes y de la propia competición.

Este crecimiento económico no se ha limitado a los ingresos ordinarios. LALIGA también ha registrado una intensa actividad inversora, con un volumen de inversión (CapEx) superior a **1.565 millones de euros**, de los cuales **830 millones** se destinaron a proyectos de infraestructuras (estadios, ciudades deportivas, centros de innovación).

Estos desarrollos son ejemplos de aportaciones que superan el ámbito operativo de los clubes, beneficiando a las comunidades mediante la mejora del entorno urbano, el acceso a instalaciones deportivas y el estímulo a servicios como transporte, hostelería o turismo deportivo.

En conclusión: una industria con impacto creciente y sostenible.

LALIGA y sus clubes han demostrado una notable capacidad de adaptación, resiliencia y crecimiento tras la pandemia. A través de un modelo de negocio que combina la sostenibilidad financiera con la innovación tecnológica y el compromiso social, el fútbol profesional se consolida como una palanca de desarrollo económico y territorial.

Los datos más recientes evidencian una tendencia de crecimiento continuo que refuerza las estimaciones realizadas en informes anteriores, permitiendo proyectar un impacto aún mayor en las próximas temporadas gracias a la maduración de las inversiones en infraestructuras, tecnología, formación y expansión internacional.

³ Impacto socio económico del fútbol profesional en España. KPMG 20 de julio 2023

⁴ <https://www.laliga.com/transparencia/gestion-economica/informe-economico-financiero>



LALIGA no solo compite por ofrecer el mejor fútbol, sino por liderar un modelo de desarrollo que impulsa el bienestar de las personas y comunidades en toda España.

Valor económico generado durante la temporada 2024-25

Este modelo de ingresos garantiza a LALIGA la generación y distribución de valor entre sus grupos de interés.

Valor económico generado durante la temporada 2024-25

Valor Generado	Miles de Euros		
	2024/2025	2023/2024	2022/2023
Patrocinio, licencias y otros	129.501,00	162.619,88	150.218,00
Comercialización Derechos Audiovisuales	1.872.710,00	1.855.942,40	1.827.137,00
Prestación servicios mantenimiento recintos deportivos	12.396,00	13.007,40	16.396,00
Prestación servicios digitales y tecnológicos y otros	3.091,00	1.459,68	3.304,00
Importe neto de la cifra de negocios	2.017.698,00	2.033.029,36	1.997.055,00
Quinielas	3.682,00	3.593,44	3.239,00
Ingresos procedentes de entidades públicas	3.682,00	3.593,44	3.239,00
Ingresos accesorios y otros	31.645,00	29.125,50	34.909,00
Ingresos financieros	47.203,00	41.546,34	88.104,00
Otros Ingresos	1.910,00	7.555,00	5.699,00
Total Valor Economico Generado	2.102.138	2.114.852	2.129.006

Valor económico distribuido durante la temporada 2024-25

Valor Distribuido	Miles de Euros		
	2024/2025	2023/2024	2022/2023
Gastos gestión comercial Patrocinios, licencias y otros	73.240,00	78.318,26	78.477,00
Gastos Comercialización Derechos Audiovisuales	1.572.662,00	1.636.225,85	1.663.042,00
Gastos Prestación servicios mantenimiento recintos deportivos	9.110,00	9.893,00	11.553,00
Gastos Servicios exteriores	45.163,00	58.800,00	65.034,00
Otros gastos de gestión corriente	223.423,00	156.633,00	112.306,00
Total Costes Operacionales	1.923.598,00	1.939.870,11	1.930.412,00
Total Sueldos y Salarios	40.444,00	39.509,00	39.864,00
Total Pagos a las Administraciones Públicas	26.654,00	24.724,00	25.121,00
Participación Puesta en equivalencia	(627,00)	1.198,00	954,00
Total Inversiones en la Comunidad	99.291,19	96.301,00	99.991,00
Total Financieros y de cambio	21.288,00	19.342,00	20.570,00
Total Valor Economico Distribuido	2.111.635	2.120.944	2.116.912
VALOR ECONOMICO RETENIDO	4.592	(6.092)	12.094

4.2. LALIGA y las labores de supervisión de los clubes

Las competencias y obligaciones de LALIGA con los clubes están basadas en la legislación nacional vigente y en su Reglamento de Control Económico.

Legislación relevante en términos de supervisión de los clubes	Ley del Deporte	Reglamento de Control Económico	Real Decreto 65/2015 del 30 de abril
De conformidad con lo previsto en el artículo 41.4 b) de La Ley del Deporte, LALIGA ejerce las funciones de tutela, control y supervisión económica de los clubes.	Sistema de supervisión económica – definido por LALIGA y la RFEF – aplicable a todos los clubes, en vigor desde la temporada 2013/14.	Establece la venta colectiva de los derechos audiovisuales de los Clubes de LALIGA a partir de la temporada 2016/2017. Este decreto incluye los criterios para el reparto equitativo de los ingresos resultantes.	

LALIGA



Claves de la supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Competencia en exclusiva de organización para LALIGA. Aumento de la flexibilidad en la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una mayor disciplina y racionalidad en las finanzas de los clubes. Alentar a los clubes a operar con base en sus propias capacidades para generar ingresos. Fomentar un gasto responsable en beneficio del fútbol a largo plazo. Proteger la viabilidad y sostenibilidad de las competiciones y los Clubes/SAD. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la capacidad de negociación con los operadores. Impulso en la generación de ingresos para el fútbol español en general.

La normativa de control económico y para la elaboración de los presupuestos de LALIGA tienen su origen en el Fair Play Financiero de la UEFA, mecanismo fundamental para que los clubes no comprometan su viabilidad futura.

Este conjunto de normas se complementa con un régimen sancionador, recogido también en los Estatutos de LALIGA, que garantiza el cumplimiento de la normativa, cuyo principal objetivo es el de igualar la capacidad competitiva de los diferentes clubes.

Para evitar situaciones de este tipo y fomentar una gestión responsable de los recursos económicos de cada club, LALIGA ha puesto a disposición de cada uno de ellos aplicaciones que facilitan la gestión y el cumplimiento de las normas.

Se ha puesto de manifiesto después de la implantación del Reglamento de Control Económico de LALIGA, la capacidad evolutiva y de adaptación de las normas, como respuesta a los efectos derivados de entornos económicos cambiantes y las convulsas situaciones coyunturales en nuestras economías, como a la alineación de nuestras normas con las actualizaciones de la regulación UEFA para la Licencia de Clubes y Fair Play Financiero estableciendo nuevos indicadores, criterios y requisitos de carácter económico financiero, pero preservando el espíritu inicial de velar por el crecimiento económico de los clubes de forma sostenible.

Evolución patrimonial y económica de los clubes desde la implantación del Control Económico

Desde la implantación de las normas de Control Económico en la temporada 2013/2014, y especialmente con su consolidación a partir del ejercicio 2015/2016, LALIGA ha logrado transformar la situación económico-financiera de sus clubes. Estas normas, pioneras en el contexto europeo, han introducido criterios de prudencia, sostenibilidad y transparencia que han permitido construir un modelo competitivo más robusto y con visión de largo plazo.

1. Mejora del valor patrimonial y de la solvencia

Uno de los indicadores más ilustrativos de esta evolución es el incremento del **patrimonio neto** de los clubes. En la temporada 2015/16, el patrimonio neto agregado de los clubes era de **845 millones de euros**. Al cierre de la temporada 2023/24, esta cifra se ha situado en **2.240 millones de euros** incluyendo los efectos de **LALIGA Impulso**, lo que supone un incremento del **165% en ocho años**.

Esto refleja no solo una recuperación tras la pandemia, sino una clara mejora en el grado de capitalización de los clubes, que han podido reforzar sus estructuras con recursos propios, incrementando su autonomía financiera.

El **equity ratio** (relación entre patrimonio neto y total del pasivo más patrimonio) también ha mostrado una tendencia favorable, situándose en el **22,1% en la temporada 2023-24**, frente a un **13,7% en la temporada 2021-2022**, lo que evidencia un modelo más solvente y equilibrado.

Patrimonio Neto	Temporada deportiva / económica								
	1616	1617	1718	1819	1920	2021	2122	2223	2324
PN Sin LIGA Impulso (M€)	845	860	1.050	1.716	1.748	1.189	1.106	1.374	1.168
PN Con LIGA Impulso (M€)	845	860	1.050	1.716	1.748	1.189	1.725	2.260	2.240

⁵ Disponibilidad de datos hasta la fecha de las publicaciones oficiales de las cuentas anuales financieras de los Clubes y SADs.

2. Ingresos ordinarios en máximos históricos y mayor diversificación

Durante la temporada 2023-24, los **ingresos normalizados** del conjunto de los 42 clubes alcanzaron los **5.048 millones de euros**, la cifra más alta registrada hasta la fecha. Este resultado es fruto del crecimiento sostenido en los ingresos por **comercialización** (1.288 M€) y **matchday** (716 M€), así como del sólido rendimiento en competiciones europeas. La estructura de ingresos se ha vuelto más diversificada y menos dependiente de los traspasos de jugadores, lo que indica una mayor madurez financiera del sector.

⁵ Fuente <https://www.laliga.com/transparencia/gestion-economica/informe-economico-financiero>.



3. Control del gasto y eficiencia operativa

El conjunto de clubes ha logrado mantener un **control estricto sobre el coste de la plantilla deportiva (CPD)**, que representa el principal componente de gasto en el sector. En la temporada 2023-24, el CPD se situó por debajo del 70% de los ingresos ordinarios más beneficios por traspasos, umbral de referencia establecido por UEFA para asegurar la sostenibilidad financiera.

Además, el gasto salarial ha mostrado un comportamiento alineado con el crecimiento de ingresos: mientras el **INCN creció un 4,7%**, el **coste de plantilla descendió un -3,8%**, lo que ha permitido **aumentar los márgenes operativos**, alcanzando un **EBITDA de 422 millones de euros**, un **74% más que el año anterior**.

4. Inversión sostenida en activos productivos y consolidación del crecimiento estructural

Desde la temporada 2018-19, los clubes han invertido más de **8.400 millones de euros** en activos productivos, de los cuales **2.945 millones** se han destinado a **infraestructuras** (estadios, ciudades deportivas, centros de innovación, etc.). En la temporada 2023-24, la **inversión neta en infraestructuras (CAPEX neto)** fue de **787 millones**, superando por segundo año consecutivo a la inversión en jugadores.

Este cambio de patrón inversor evidencia un giro estratégico hacia activos de largo plazo, que garantizan retornos sostenidos y mayor resiliencia frente a los ciclos del mercado. Esta transformación ha sido posible en buena parte gracias a la iniciativa **LALIGA Impulso**, que ha canalizado más de 1.900 millones de euros hacia el fortalecimiento estructural de los clubes.

4.3. La defensa del producto audiovisual: núcleo estratégico de la sostenibilidad de LALIGA

En el actual ecosistema del deporte profesional, la sostenibilidad económica de una competición como LALIGA depende en gran medida de la protección de su principal activo: los derechos audiovisuales. Este contenido no solo es el motor económico que permite financiar el desarrollo de los clubes, sino también el vínculo emocional y experiencial que conecta cada semana a millones de aficionados con sus equipos. En este sentido, el producto audiovisual representa mucho más que una retransmisión: es el alma del negocio, el medio por el cual se genera valor, se atraen inversiones y se consolidan alianzas a nivel global.

Por ello, LALIGA ha situado la lucha contra el fraude audiovisual como una prioridad estratégica. Desde 2013, la organización ha liderado un modelo avanzado y multidisciplinar para combatir la piratería, evolucionando desde herramientas tecnológicas de detección hacia una política integral que articula acciones legales, campañas de sensibilización, colaboraciones institucionales e innovación constante.

Esta estrategia no solo responde a la necesidad de salvaguardar los ingresos por derechos audiovisuales, que suponen la base del reparto económico entre clubes, sino que también protege los intereses de broadcasters, sponsors, plataformas oficiales y, sobre todo, de los aficionados. Garantizar un acceso seguro, legal y de calidad a las retransmisiones es esencial para mantener la confianza de los consumidores y para preservar el prestigio de la competición en un entorno global cada vez más competitivo y digitalizado.

En un contexto de proliferación de emisiones ilícitas y acceso masivo a contenidos ilegales, LALIGA ha reforzado su estructura y ha trazado una hoja de ruta ambiciosa con el objetivo de reducir el fraude audiovisual en un 50% en mercados clave como España y Latinoamérica en el plazo de un año. Esta determinación es reflejo del compromiso de la organización con la integridad del producto, la equidad entre sus licenciatarios y la sostenibilidad del deporte profesional.

Defender el producto es defender la competición. Y en LALIGA, proteger los derechos audiovisuales es proteger el futuro del fútbol.

Los cuatro pilares de la lucha contra el fraude audiovisual en LALIGA

Para proteger el valor del fútbol profesional, LALIGA ha desarrollado una estrategia integral basada en cuatro grandes pilares. Estos pilares son la base de su política antifraude y resumen cómo se combate la piratería de forma eficaz y coordinada.

1. Pilar Legal: actuar con firmeza contra el fraude audiovisual

LALIGA utiliza todas las herramientas legales disponibles para frenar las emisiones ilegales de partidos. Esto incluye llevar a juicio a los responsables, solicitar el cierre de páginas web y aplicaciones pirata, y promover bloques de señal en tiempo real. El objetivo es que las retransmisiones ilegales dejen de estar disponibles tan pronto como se detectan.

2. Pilar de Comunicación: informar, educar y movilizar

Además de actuar, es esencial explicar por qué. Por eso, LALIGA trabaja para concienciar tanto a profesionales del sector (medios, gobiernos, plataformas) como a los propios aficionados. Se promueven campañas para alertar de los riesgos de consumir contenido pirata, como la baja calidad, la inseguridad digital o la pérdida de empleos en la industria del entretenimiento.



3. Pilar de Colaboración: trabajar en equipo para ser más eficaces

La lucha contra la piratería no puede hacerse en solitario. LALIGA colabora con operadores de telecomunicaciones, otras ligas deportivas, gobiernos e instituciones para crear leyes más efectivas y frenar el acceso a contenidos ilegales.

4. Pilar Tecnológico: usar la innovación para ir un paso por delante

La tecnología es clave en esta batalla. LALIGA trabaja junto a su socio tecnológico, Sportian, para detectar emisiones ilegales, medir su impacto y generar informes de investigación. Además, colabora con sus partners oficiales para mejorar la seguridad de las plataformas desde donde se emite el contenido legalmente.

4.4 Comprometidos con la integridad de la competición.

LALIGA mantiene un firme compromiso con la protección de la integridad del fútbol profesional español, velando para que la competición se desarrolle en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. En este sentido, se han establecido políticas, protocolos y herramientas de prevención, detección y actuación frente a posibles prácticas irregulares que puedan comprometer el desarrollo limpio de los encuentros, especialmente aquellas vinculadas al amaño de partidos o a la influencia de apuestas ilegales.

Más allá del obligado cumplimiento legal, las prácticas deshonestas en el deporte tienen una serie de consecuencias negativas y es una de las mayores amenazas para el fútbol a nivel global. Estas prácticas reducen la credibilidad del deporte y la industria, y afectan a la calidad y en última instancia al propio valor de la competición.

Nuestra política se basa en eliminar y erradicar por completo la corrupción en el mundo del fútbol y promover una cultura de buen gobierno en torno al deporte. **"Tolerancia cero hacia el amaño de los partidos"** que tiene como objetivo establecer un código de conducta para la integridad del juego para todos los participantes del fútbol nacional, incluyendo jugadores, árbitros, directivos y gerentes, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad del fútbol y del deporte en general con la vista puesta en proteger la integridad de los partidos y la competición mediante:

- La promoción de la integridad con programas de educación, capacitación, y la concienciación de las posibles amenazas.
- Identificando, investigando y sancionando los delitos de amaño de partidos.

La mejora continua en la gestión de la integridad, junto con la sensibilización sobre los riesgos tanto personales como profesionales, y el intercambio de estrategias con nuestros principales stakeholders para abordar la vulnerabilidad, son elementos clave que contribuyen a proteger la integridad de nuestra competición. Este enfoque tiene como objetivo lograr un impacto positivo tangible, que nos permita obtener el reconocimiento como una competición que ejemplifica los más altos estándares de Fair Play y de integridad deportiva.

La implicación de nuestros principales stakeholders contribuye significativamente a fortalecer la reputación de nuestra marca, lo que a su vez fomenta la promoción de valores esenciales como la educación, el espíritu y la cultura deportiva. Estos principios son fundamentales para nuestra competición y, de no ser atendidos, podrían incidir potencialmente y, de forma negativa, al valor intangible de LALIGA.

El objetivo principal de nuestro trabajo en materia de integridad es prevenir el amaño deportivo y el fraude en apuestas deportivas, situaciones que llevan riesgos financieros multifacéticos y reputacionales significativos, por ello es fundamental lograr una actuación más eficaz por parte de la administración para acortar los plazos entre denuncias y sanciones, reduciendo así el impacto negativo derivado de dichas demoras.

Dichos modelos contienen las medidas y planes de vigilancia o control que, en cada momento, exige LALIGA en materia de Integridad para evitar las actuaciones dirigidas a predeterminar, determinar o alterar en cualquier tiempo y/o forma, mediante precio, intimidación o simples acuerdos, el resultado de un partido o competición.

Como novedad, cabe señalar que junto con la normativa interna establecida por la LALIGA, pasa a resultar de aplicación igualmente para los clubes, lo previsto en la recientemente aprobada Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en cuanto a la necesidad de implementar canales de denuncia (sistemas internos de información según la redacción de la ley) que contemplen mecanismos de gestión, investigación y toma de decisión frente a los hechos comunicados, así como la protección de los derechos de los informantes (denunciantes en su acepción más generalizada) y también de las personas sobre las que se informa (comúnmente, pero no solo, los denunciados).

LALIGA implementa un "Programa de integridad global" que conecta tanto las acciones internas como externas para proteger la competición, estableciendo un modelo para el entorno deportivo a nivel nacional e internacional, apalancado en:

1.- Prevención:

Impartición de talleres de integridad para futbolistas, cuerpo técnico y equipos de categorías inferiores de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYpermotion.

Elaboración de manuales, guías y material gráfico para concienciar sobre la importancia de la prevención, dirigido a personal deportivo, no deportivo y aficionados.



2.- Monitorización y Alerta:

Uso de la herramienta tecnológica de producción propia (Tyche 3.0) para monitorizar mercados de apuestas nacionales e internacionales en tiempo real, detectando posibles amaños o corrupción en eventos de fútbol español.

Introducción de la figura del "oficial de integridad" para prevenir e intervenir en comportamientos que comprometan el fair play.

3.- Investigación y Denuncia:

Ánálisis de alertas e información obtenida a través del canal de denuncias de LALIGA, que puede derivar en investigaciones y denuncias ante el Centro Nacional Policial por la Integridad en el Deporte y las Apuestas (CENPIDA) o la Dirección General de Ordenación del Juego.

4.- Expansión del Modelo de Integridad:

Promoción del modelo de integridad de LALIGA en otras ligas de fútbol, organismos internacionales, así como otros deportes y federaciones a nivel nacional e internacional.

LALIGA ha desarrollado diversas actuaciones para garantizar la integridad de la competición. Los datos recogidos en el cuadro siguiente reflejan los resultados obtenidos en este periodo y permiten medir el impacto y la eficacia del sistema.

Temporada	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
Prevención							
Talleres	183	134	157	139	143	159	168
Nº Jueces	2.800	6.981	3.906	3.545	3.531	3.984	4.365
Monitorización							
Partidos monitorizados	7.000	6.200	6.970	7.979	7.942	8.486	9.026
% Partidos monitorizados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Investigación							
Investigaciones abiertas	30	15	19	14	16	13	11
Alertas a la DGOJ (*)	19	9	15	6	10	7	7
Denuncias							
Nº denuncias por corrupción deportiva	11	4	15	7	14	7	7

(*) Dirección General de la Ordenación y el Juego

4.5. Presencia Internacional, motor de sostenibilidad y crecimiento responsable.

Con el propósito de aumentar el valor de LALIGA a nivel mundial, desde el área de Desarrollo Internacional se contribuye a mantener y reforzar nuestra posición como uno de los líderes globales de la industria del entretenimiento, reforzando la acción comercial e impulsando labores promocionales, e institucionales.

La presencia internacional tiene como objetivo disponer de una mayor cercanía y apoyo a los broadcasters internacionales, ayudar a identificar potenciales patrocinadores locales a nivel internacional, y cerrar alianzas institucionales con ligas y federaciones, mejorando la notoriedad y conocimiento de la marca LALIGA para asegurar una mayor presencia en el mercado, adaptando contenidos para cada uno de los entornos con presencia internacional.

Las claves del proyecto se sustentan sobre cuatro palancas de gestión:

- La capacidad de adaptación al entorno y las circunstancias.
- La competición, los partidos y los clubes, como ejes de las actividades.
- Innovación y diferenciación online y offline.
- Estrategias personalizadas a nivel local.

Presencia estratégica e inteligencia de mercado: Posicionamiento y apoyo a los principales stakeholders. Buscamos consolidarnos como un referente en la industria del fútbol y contribuir activamente al desarrollo del fútbol local. Afrontar retos de gobernanza ante la proliferación de nuevos formatos de competición.

Negocio y valor: Actividad sostenible y generación de negocio a través de nuestras oficinas y delegaciones. La presencia local y las operaciones continuas en mercados clave nos permiten fortalecer nuestra posición y aumentar el valor de LALIGA en el mercado global, con un enfoque especial en la optimización de los derechos audiovisuales.

Fan engagement: Acercando LALIGA a los aficionados de todo el mundo.

Á través de la creación de contenido y actividades exclusivas, buscamos reducir la barrera de la distancia y reforzar el vínculo con nuestros seguidores. El aficionado es el centro de nuestra estrategia y buscamos fidelizarlo ofreciéndole experiencias únicas.



Apoyo a clubes: Apoyo a nuestros clubes en su expansión internacional. Trabajar estrechamente con los clubes para potenciar su presencia en el extranjero, facilitando su crecimiento en nuevos mercados y ayudándolos a desarrollar estrategias de internacionalización eficaces.

Presencia global LALIGA

La red internacional de oficinas y delegados de LALIGA constituye un pilar estratégico para avanzar hacia un modelo de crecimiento sostenible, basado en la proximidad, la eficiencia y la adaptación al entorno. Esta estructura global permite no solo reforzar el posicionamiento de la marca en mercados clave, sino también generar valor compartido con los distintos grupos de interés, optimizando recursos, reduciendo duplicidades y fomentando relaciones comerciales duraderas y responsables. A través de esta presencia descentralizada, LALIGA impulsa un desarrollo equilibrado que combina expansión, rentabilidad y compromiso con las necesidades sociales, económicas y culturales de cada territorio.



Visibilidad de marca y expansión Comercial

Nuestra estrategia de sostenibilidad ha potenciado el reconocimiento de la marca, posicionándonos como un actor relevante en mercados competitivos. Este fortalecimiento reputacional ha impulsado la apertura de nuevos segmentos de clientes y la captación de oportunidades comerciales en regiones emergentes, respaldada por alianzas estratégicas con socios clave. La diferenciación generada a través de este enfoque no solo amplía nuestra base de negocio, sino que consolida una ventaja competitiva alineada con las expectativas actuales del mercado, asegurando crecimiento y relevancia a largo plazo.

Profundización en el conocimiento del mercado local

Nuestra capacidad para integrar insights locales en la estrategia comercial fortalece la comprensión de las dinámicas regionales, optimizando la adaptación de productos y servicios a necesidades específicas. Este enfoque facilita la construcción de relaciones comerciales más sólidas y duraderas con clientes y distribuidores, además de identificar oportunidades no explotadas en segmentos clave. Al alinear nuestra oferta con las particularidades del mercado, no solo reforzamos la lealtad de la clientela existente, sino que proyectamos una imagen de marca cercana y receptiva, catalizando la expansión orgánica y la captación de nuevos nichos con mayor eficiencia.

Optimización de costes mediante sinergias operativas

La estructura internacional de nuestra organización permite capitalizar sinergias operativas a través de la coordinación estratégica entre oficinas regionales. Al compartir recursos, tecnologías y mejores prácticas, se logra una reducción significativa de costes redundantes (como licencias, formación o infraestructura) y una homogenización de procesos críticos, incrementando la eficiencia en la cadena de valor. Esta colaboración transversal no solo mejora los márgenes operativos, sino que facilita la escalabilidad en nuevos mercados al replicar modelos exitosos con menores inversiones. Además, la centralización de estrategias comerciales y la gestión colaborativa de proveedores refuerzan la capacidad de negociación, generando ahorros sostenibles y una asignación más inteligente del capital.



Además de una extensa red de oficinas, LALIGA cuenta con una red de delegados establecidos en los diferentes países con el objetivo de estar cerca de sus socios estratégicos y de sus aficionados y de esta forma, aumentar el valor internacional de la marca, generar oportunidades para todos los clubes, así como incrementar sus seguidores.

El detalle de los beneficios obtenidos por país y los impuestos a liquidar al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio del 2025, es el siguiente:

Sociedad	FY 2022-23		FY 2023-24		FY 2024-25	
	Resultado	Imp. Bfos	Resultado	Imp. Bfos	Resultado	Imp. Bfos
Liga Nacional de Fútbol Profesional	-6.335	-1.497	0	-10.438	13.007	-13.007
LaLiga Group International	46.939	-11.852	320	-4.031	1.868	-696
Sociedad Española de Fútbol Profesional SAU	1.234	-408	1.095	-243	1.372	-332
LNFP FZE-Dubai Dubai Multi Commodities Centre	1.159	0	6.993	-413	3.393	0
LaLiga (USA) Inc.	2.078	501	2.295	-371	5.609	-1.392
Beijing Spanish Football League Consulting CO Ltd.	185	0	780	0	-45	0
LaLiga South Africa Proprietary Limited	240	-87	49	-21	191	-57
LaLiga Singapore Pte.Ltd.	234	-49	286	-38	610	-101
LaLiga LFP Mex.S.R.L.C.V.	764	-541	113	77	733	567
LaLiga Content Protection SL	-317	0	0	0	0	0
LaLiga North America LLC	2.101	0	3.390	0	6.559	0
Sport Reinvention Entertainment Group SL	-18	0	0	0	0	0
LL MENA & SOUTH ASIA DMCC	0	0	4.793	-465	3.499	-306
PEAK SPORTS MEDIA LIMITED.	0	0	-1.666	0	-23	0

4.6. La transformación tecnológica de LALIGA

Para LALIGA la "innovación dinamizadora" es un concepto que va más allá de las nuevas tecnologías aplicadas para generar una destacada capacidad competitiva. Es una búsqueda continua por identificar nuevas oportunidades que generen beneficios a nuestra industria y nuestros stakeholders. La innovación y digitalización representan pilares clave para garantizar la resiliencia y crecimiento sostenible de LALIGA. Mediante un enfoque equilibrado que combine inversión en tecnología, gestión proactiva de riesgos y alineación con las expectativas de stakeholders, se maximizará la captura de oportunidades en un entorno global dinámico y competitivo.

Gracias a la innovación damos respuestas a retos complejos, amplificando el alcance de las retransmisiones y optimizando los costes de producción, previniendo y mejorando las lesiones deportivas, garantizando el máximo rendimiento y salud de los jugadores, y permitiendo a los aficionados disfrutar de la compañía de sus amigos en remoto.

Desde LALIGA trabajamos con el convencimiento de que la tecnología y la innovación son fundamentales para mejorar la experiencia de los aficionados en el mundo del deporte y el entretenimiento, por ello nuestra **política** se basa en la búsqueda continua por identificar nuevas oportunidades que generen beneficios a nuestra industria y nuestros stakeholders.

Nuestro **objetivo** es hacer a LALIGA y sus clubes disruptores en el mundo del entretenimiento, potenciando lo mejor de la innovación y la tecnología, para crear experiencias inolvidables y de alto impacto. Concebimos la innovación y tecnología digital como el elemento base para la transformación de su actividad y la consecución de sus objetivos de negocio.

La adopción estratégica de un modelo de negocio basado en innovación y transformación digital tiene como principal objetivo alcanzar los siguientes efectos significativos:

Generación de valor competitivo: Optimización de procesos operativos y adaptación ágil a las demandas del mercado, potenciando la creación de soluciones personalizadas para clientes y stakeholders. Esto facilita la



eliminación de barreras geográficas y operativas, impulsando la expansión comercial y la sostenibilidad del negocio.

Fortalecimiento de capacidades: Integración de tecnologías avanzadas para dinamizar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia y asegurar la escalabilidad de los modelos de gestión.

Vinculación con stakeholders: Uso de tecnologías disruptivas (ej. inteligencia artificial, análisis predictivo) para incrementar la participación y fidelización de aficionados, así como para proteger y valorizar los activos estratégicos de los clubes mediante herramientas automatizadas.

Nuestra política busca la colaboración como la base para fomentar la creatividad en equipos multidisciplinares que favorezcan el intercambio de nuevas ideas.

La estrategia de innovación y tecnología de LALIGA se fundamenta en tres pilares esenciales: **Tecnología, Negocio y Fan**. Cada una de estas áreas desempeña un papel clave en la transformación digital de la industria del deporte, garantizando la creación de valor y la optimización de procesos en toda la cadena de valor.

1. Tecnología: Impulsando la Transformación Digital

La tecnología es el eje central del proceso de innovación en LALIGA, permitiendo el desarrollo y mantenimiento de soluciones avanzadas que optimizan la eficiencia y sostenibilidad del ecosistema deportivo. Entre las principales iniciativas se encuentran:

- Soporte y mantenimiento de herramientas tecnológicas a lo largo de toda la cadena de valor.
- Desarrollo de nuevos productos y servicios tecnológicos orientados a incrementar el valor del negocio.
- Implementación de soluciones de innovación tecnológica basadas en:
 - Inteligencia Artificial (IA).
 - Experiencias inmersivas (Realidad Virtual y Realidad Aumentada - RV/AR).
 - Automatización de procesos para mejorar la operatividad y escalabilidad de los clubes.

2. Negocio: Optimizando Modelos y Estrategias

La innovación en el ámbito del negocio permite la evolución de los modelos operativos, asegurando la adaptabilidad y competitividad de LALIGA y sus clubes. Los principales enfoques incluyen:

- Eficiencia operativa, con el objetivo de optimizar costos y mejorar la productividad.
- Evaluación de nuevos modelos de negocio, alineados con las tendencias del mercado y la digitalización.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades que generen valor a los activos del negocio.
- Optimización del uso de datos de los aficionados para mejorar la segmentación y personalización de campañas comerciales.

Además, LALIGA trabaja en planes y estrategias de adopción con los clubes, garantizando una integración eficiente de las innovaciones tecnológicas en los procesos comerciales y operativos.

3. Fan: Mejorando la Experiencia del Aficionado

La innovación en el ámbito del fan se centra en mejorar la interacción y personalización de contenidos, generando una experiencia digital más inmersiva y relevante. Para ello, se han desarrollado diversas iniciativas:

- Implementación de nuevas métricas que faciliten el análisis de comportamiento y preferencias de los aficionados.
- Segmentación más precisa de las campañas comerciales, basadas en los intereses y necesidades de cada usuario.
- Fomento del engagement mediante experiencias digitales interactivas y contenidos personalizados.

En conjunto, estas estrategias refuerzan la posición de LALIGA como un referente global en innovación deportiva, promoviendo un ecosistema sostenible y competitivo donde la tecnología, el negocio y el fan convergen para impulsar el crecimiento y la transformación de la industria del deporte.

Para alcanzar estos objetivos, LALIGA impulsa su liderazgo en la industria del deporte mediante un modelo de innovación integral, desarrollando distintos tipos de innovación:

- **Innovación de Producto:** Desarrollo de soluciones tecnológicas disruptivas que amplían la oferta de valor.
- **Innovación de Marketing:** Creación de experiencias digitales hipersonalizadas para fidelizar audiencias.



- **Innovación de Operaciones:** Optimización de procesos mediante automatización y analítica avanzada.

Innovación y tecnología como motor del crecimiento sostenible

LALIGA ha consolidado su liderazgo en el ámbito de la innovación tecnológica aplicada al deporte, desarrollando soluciones avanzadas que refuerzan la sostenibilidad del ecosistema del fútbol profesional. A través de iniciativas centradas en la producción audiovisual, la protección de los derechos digitales, el análisis de datos y la transformación operativa, se han generado herramientas que no solo mejoran la experiencia de los aficionados, sino que también ofrecen a los clubes ventajas competitivas tangibles.

En el ámbito audiovisual, LALIGA ha integrado tecnologías de vanguardia como cámaras 4K-HDR, sistemas multicámara inteligentes y realidad aumentada, elevando la calidad de las retransmisiones. Paralelamente, se han potenciado los sistemas de detección y eliminación de contenidos ilegales mediante inteligencia artificial, garantizando la sostenibilidad del modelo de negocio digital.

La herramienta MEDIA COACH, basada en inteligencia de datos en tiempo real, permite a los clubes optimizar el rendimiento deportivo y estratégico mediante el acceso a métricas avanzadas. A su vez, la plataforma de streaming LALIGA+ representa un hito en la forma de consumir contenido deportivo, con una oferta digital personalizada, accesible y de alta calidad.

Finalmente, la transformación digital de los procesos internos y el impulso del negocio tecnológico a través de Sportian, la filial tecnológica de LALIGA, refuerzan una visión de crecimiento basada en la eficiencia, la inteligencia de datos y la creación de valor compartido para toda la industria del deporte.

Innovación y transformación digital: protección del presente, impulso del futuro.

LALIGA ha desarrollado una estrategia integral de innovación y transformación digital que abarca tanto la **protección del negocio actual** como la **promoción del crecimiento futuro**. Esta estrategia se articula en torno a dos grandes ejes:

1. **Protección del negocio actual:** Garantizar la seguridad, estabilidad y eficiencia del ecosistema digital, asegurando la operatividad del negocio y la integridad de los activos de LALIGA.
2. **Promoción y nuevo negocio:** Impulsar nuevas oportunidades de crecimiento, mejorar la experiencia de los aficionados y fomentar la evolución del modelo de negocio mediante tecnologías emergentes.

Protección del negocio actual

LALIGA protege y optimiza sus operaciones a través de una combinación de infraestructura tecnológica avanzada, herramientas de análisis de datos y estrategias de seguridad digital.

1. Tecnología: Infraestructura para la Seguridad y Resiliencia

Para garantizar la continuidad operativa y la seguridad del ecosistema digital, LALIGA ha implementado soluciones tecnológicas avanzadas basadas en infraestructura cloud y ciberseguridad. Las iniciativas clave incluyen:

- **Infraestructura robusta** para garantizar la escalabilidad y protección contra amenazas, integrando servicios tecnológicos avanzados para optimizar la disponibilidad y seguridad de los servicios digitales.
- Incorporación de herramientas avanzadas para la **gestión segura del código**, la supervisión de vulnerabilidades y sistemas de defensa activa, asegurando la continuidad operativa del negocio.
- **Protección de derechos audiovisuales** para evitar el fraude digital y garantizar la integridad de los contenidos.

2. Negocio: Eficiencia y Control Operativo

La optimización del negocio actual se basa en el desarrollo de software y plataformas que mejoran la seguridad, la gestión de activos y la toma de decisiones estratégicas. Las principales iniciativas incluyen:

- **Software de gestión de seguridad, integridad y competiciones**, con soluciones enfocadas en la protección de infraestructuras y la lucha contra el fraude audiovisual.
- **Cuadros de mando y análisis de datos** para mejorar la eficiencia operativa del negocio audiovisual.
- **Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la recomendación de contenidos**, optimizando la personalización y segmentación del contenido para los aficionados.



- **Mayor confianza de patrocinadores y otros stakeholders**, asegurando un entorno digital seguro y estable para la industria deportiva.

3. Fan: Seguridad y Experiencia Digital Mejorada

LALIGA trabaja en el desarrollo de plataformas y herramientas que no solo garantizan la seguridad de las infraestructuras utilizadas por el aficionado, sino que también mejoran su experiencia digital. Algunas de las iniciativas en marcha son:

- **Plataformas digitales de activos y gestión de datos** para la segmentación y protección de la información de los usuarios.
- **Gestión de consentimientos y políticas de privacidad** para garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia en la recopilación de datos.
- **Single Sign-On (SSO) en el ecosistema digital de LALIGA**, facilitando la autenticación segura y simplificada para los usuarios.

Promoción y nuevo negocio

Mirando hacia el futuro, LALIGA trabaja en la **evolución del negocio digital**, explorando nuevas formas de monetización y mejorando la experiencia de los aficionados con tecnologías emergentes. La promoción del negocio se basa también en las tres verticales estratégicas mencionadas: tecnología, negocio y fan.

1. Tecnología: IA y Automatización para la Innovación

LALIGA apuesta por la implementación de inteligencia artificial, automatización y soluciones de bajo código para transformar el ecosistema digital. Las iniciativas clave incluyen:

- **IA y Machine Learning** para la optimización de operaciones y análisis predictivo.
- **Automatización de procesos** para mejorar la eficiencia en la producción audiovisual y la gestión de contenidos.
- **ChatBots y Asistentes Virtuales** para mejorar la interacción con los aficionados y optimizar el soporte al cliente.
- **Experiencias inmersivas (Realidad Virtual y Aumentada - RV/AR)** para enriquecer la forma en que los usuarios interactúan con los contenidos deportivos.
- **Plataformas de Engagement** diseñadas para mejorar la relación con los aficionados y aumentar la fidelización.

2. Negocio: Evolución y Monetización del Modelo Digital

LALIGA está explorando nuevas oportunidades de negocio digital que permitan maximizar el impacto y generar nuevos ingresos. Entre las principales iniciativas destacan:

- **Evolución de modelos de negocio digitales**, integrando nuevas tecnologías en la oferta de contenidos y servicios.
- **Nuevas formas de monetización**, basadas en plataformas de suscripción, comercio digital y experiencias interactivas.
- **Análisis predictivo de tendencias**, aprovechando la inteligencia artificial para anticiparse a los cambios del mercado.
- **Expansión del ecosistema digital**, fortaleciendo la presencia de LALIGA en nuevos entornos digitales y plataformas emergentes.

3. Fan: Experiencia Personalizada y Gamificación

El futuro del entretenimiento deportivo pasa por la personalización de la experiencia del aficionado y la implementación de nuevos formatos interactivos. LALIGA trabaja en:

- **Evolución del software para eficiencia operativa**, con nuevas plataformas que mejoran la experiencia digital.
- **Incorporación de nuevas formas de gamificación**, explorando nuevos formatos para fidelizar y atraer a los aficionados mediante experiencias interactivas.
- **Mejor engagement** con los aficionados, creando experiencias digitales más atractivas y personalizadas.



4.7. De LALIGA IMPULSO a OFICINAS DE CLUBES. Plan de crecimiento de LALIGA y sus Clubes.

Con el acuerdo alcanzado entre el fondo de inversión CVC y LALIGA, se promueve un proyecto de carácter transversal que tiene como objetivo generar un impacto directo en todas las áreas de la organización de los Clubes y SADS. Son áreas vinculadas al desarrollo orgánico del negocio y los principales motores de crecimiento que facilitará a cada club conseguir los objetivos establecidos y la generación de ingresos estimados. Este acuerdo, supone para los clubes de LALIGA el impulso necesario para avanzar años en profesionalización y desarrollo, permitiendo acometer proyectos que garanticen su crecimiento global.

Nuestro propósito es que los clubes puedan realizar inversiones responsables tanto a su club como a su entorno para que haya un crecimiento de la competición en su conjunto y de cada entidad de forma individual dentro de un plan estratégico sostenible común. Permite adaptar las estrategias a las particularidades de cada entidad, asegurando que las metas establecidas se alcancen mediante planes personalizados y escalables. Así, el proyecto no solo facilita la generación de ingresos estimados a través de nuevas vías de monetización, sino que también fortalece la resiliencia institucional ante desafíos externos, posicionando a los clubes como referentes en innovación y gestión eficiente dentro del ecosistema del fútbol profesional.

Esta política se erige como el cimiento para una evolución integral, donde la transversalidad, la colaboración Inter área y el enfoque en resultados tangibles convergen para asegurar un crecimiento sostenible y alineado con las demandas de un mercado globalizado.

El proyecto inicial enmarcado en el programa de crecimiento y desarrollo de los clubes y, auspiciado bajo el paraguas del proyecto LALIGA Impulso, ha evolucionado a la implementación de un nuevo proyecto estratégico, liderado por el departamento de Oficina de Clubes.

La Oficina de Clubes se presenta como una consultoría in-house para todos los clubes, que aporta valor añadido, traslada mejores prácticas a la industria, y acompaña en el desarrollo de nuevos proyectos, con un modelo evolutivo en sus planes de adopción.

Un nuevo enfoque de actuación que cimenta las relaciones con los clubes a través de la instrumentalización de un cuerpo de áreas de gestión compuestos por: Infraestructura de Negocio, Comunicación, Internacional, Estrategia digital, Marca, Marketing y comercial, Tecnología y Recursos Humanos, que presenta sus nuevas funciones, por medio de un plan de actuación con un nuevo enfoque estratégico y táctico.

ESTRATEGICO	RELACION	DATOS, BENCHMARK Y MEJORES PRACTICAS	CONSULTORIA AD HOC
TACTICO	Nexo Interno	Nexo Externo	
	Enlaces tácticos	Enlaces con terceros	

Este nuevo modelo de acompañamiento integral consolida un cambio estructural en la forma de trabajar con los clubes, reforzando la cultura de la colaboración, la excelencia operativa y la orientación a resultados.

A través de la Oficina de Clubes, LALIGA impulsa una transformación real y medible, basada en la planificación estratégica, el desarrollo sostenible y la profesionalización del conjunto de la competición.

Esta evolución forma parte del plan global de crecimiento de la industria del fútbol profesional impulsado por LALIGA, donde cada club, desde su singularidad, se convierte en agente activo de una transformación colectiva. Un ecosistema fortalecido por la innovación, el conocimiento compartido y la visión a largo plazo, que consolida a LALIGA como referente internacional en sostenibilidad, profesionalización y creación de valor para todo el sector.



5.- Más allá del terreno de juego

5.1. Personas que hacen equipo.

LALIGA tiene como objetivo ser una organización que prioriza la mejora de la calidad de vida de las personas potenciando y motivando a todos los empleados con una cultura de desarrollo continuo, aprendizaje permanente y posibilidades de promoción interna. Nuestro modelo de empleo se basa en el respeto y el cumplimiento de las normas universales de derechos humanos y la legislación laboral, el desarrollo profesional y, la seguridad y salud laboral.

Buscamos como principal objetivo el crecimiento y desarrollo de las relaciones laborales basadas en la confianza, la transparencia y la buena fe. El continuo proceso de crecimiento e internacionalización de LALIGA nos ha llevado a grandes desafíos en términos de cultura, organización y gestión de recursos humanos: adaptación permanente de la estructura organizativa a las crecientes necesidades de la patronal, redimensionamientos de plantillas, estandarización de procesos, capacitación en nuevas tecnologías, gestión del talento e impulso de la cultura corporativa.

LALIGA asume como eje central de su estrategia la protección del bienestar integral de las personas trabajadoras y la promoción de un entorno laboral equitativo y estimulante. Nuestro modelo de gestión se fundamenta en dos pilares irrenunciables:

- 1) **la garantía de condiciones de trabajo seguras y saludables.**
- 2) **el impulso de la igualdad de trato y oportunidades mediante la formación continua y el desarrollo de capacidades.**

Objetivos Estratégicos:

1. Salud y Seguridad Laboral: Prioridad Absoluta

- Consolidar entornos de trabajo libres de riesgos mediante la implementación de protocolos preventivos, auditorías periódicas y sistemas de vigilancia de la salud adaptados a cada rol.
- Fomentar una cultura proactiva de seguridad, integrando tecnologías innovadoras y formación específica para minimizar la aparición de lesiones o enfermedades profesionales.
- Vincular la gestión de riesgos laborales a nuestros procesos de toma de decisiones, asegurando que la integridad física y mental de las personas trabajadoras prevalezca en todas las operaciones.

2. Igualdad de Trato y Oportunidades: Motor del Desarrollo

- Promover la equidad mediante programas de formación transversal que eliminen brechas competenciales y preparen a los empleados para los desafíos de un mercado globalizado.
- Establecer planes de capacitación técnico-profesionales y de liderazgo inclusivo, con enfoque en habilidades digitales, sostenibilidad y diversidad.
- Garantizar procesos de promoción interna transparentes, basados en méritos objetivos y libres de sesgos, para construir una organización meritocrática y socialmente responsable.

Acciones Complementarias para un Modelo Integral:

- Adaptabilidad organizacional: Reforzar estructuras ágiles que respondan a los retos de la internacionalización, optimizando plantillas y estandarizando procesos sin comprometer los principios de bienestar laboral.
- Cultura corporativa cohesionada: Alinear valores institucionales con prácticas diarias que refuerzan la pertenencia, la diversidad y el respeto mutuo, claves para la innovación y la fidelización del talento.
- Cumplimiento ético y transparencia: Auditar cadena de valor y procesos internos para erradicar discriminación, asegurando el respeto a los derechos fundamentales en toda la organización.

Ámbito de Aplicación del modelo y marco de Gestión del Capital Humano de LALIGA

En LALIGA, entendemos que el capital humano constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de la organización y de toda la industria del fútbol profesional. Por ello, las prácticas de gestión de personas no se limitan a los equipos que operan en su sede central, sino que se ha diseñado como un marco



integral, inclusivo y adaptativo, capaz de dar respuesta a la complejidad y diversidad del entorno en el que operamos.

Estas prácticas tienen como punto de partida el reconocimiento de todas las personas trabajadoras que contribuyen, desde diferentes roles y localizaciones, al funcionamiento eficiente y responsable de LALIGA. Su aplicación se extiende a las personas empleadas que desarrollan su labor en las oficinas centrales, en las distintas delegaciones nacionales e internacionales, entendidos como actores clave dentro de nuestra cadena de valor. En todos los casos, se contempla la adaptación a los marcos normativos y culturales de cada país o entidad, sin perder de vista los principios comunes que orientan nuestra gestión: la salud laboral, la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y la seguridad en el trabajo.

Asimismo, dichas prácticas contemplan todos los escenarios de desempeño laboral, incluyendo tanto el trabajo presencial como el remoto, los eventos institucionales, los desplazamientos profesionales y las actividades de formación. Solo se excluyen de su aplicación aquellos actores no estratégicos, como proveedores o socios comerciales, salvo que existan compromisos contractuales que establezcan obligaciones explícitas en materia laboral o de cumplimiento ético.

El diseño de este marco de actuaciones también ha considerado una gestión diferenciada pero coherente: mientras los principios rectores se aplican de manera uniforme, las herramientas y medidas concretas se ajustan a las realidades locales de cada oficina. Esta flexibilidad permite garantizar tanto la eficacia de la política como su alineación con la normativa vigente en cada entorno.

Para asegurar el cumplimiento y la mejora continua, LALIGA ha establecido mecanismos de verificación que incluyen auditorías internas anuales, así como canales accesibles y confidenciales para la denuncia de posibles incumplimientos, tanto por parte de empleados como de otros agentes de la cadena de valor.

Justificación del alcance

El alcance definido para este modelo de gestión responde a una visión estratégica que sitúa a LALIGA como actor impulsor de la cohesión y la profesionalización del fútbol profesional, asumiendo un rol de liderazgo activo en la consolidación de estándares sociales sostenibles.

Se refuerza la coherencia de la cadena de valor y se promueve un ecosistema laboral más sólido y resiliente. La exclusión de terceros no estratégicos se justifica por criterios de eficacia y control operativo, sin renunciar a la promoción de buenas prácticas a través de la sensibilización y el trabajo conjunto en los distintos ámbitos de influencia.

Este enfoque permite, en definitiva, alinear el modelo de gestión de capital humano con los compromisos de LALIGA en materia ESG, y afianzar su modelo de gestión responsable, eficiente y adaptado a las exigencias del entorno global.

Categoría	Ambito de aplicación	Fases operativas incluidas
Empleados directos de LALIGA	Oficinas centrales y delegaciones nacionales.	Operativa administrativa, técnica y comercial.
Equipos en oficinas internacionales	Delegaciones y filiales en el extranjero, adaptado a marcos legales locales.	Operativa internacional adaptada a cada contexto.
Empleados de los clubes participantes	Incluidos como parte de la cadena de valor, en su coordinación con sus estructuras.	Fase estratégica ejecutiva y colaborativa.
Contratistas y colaboradores externos	Sujetos a cláusulas de cumplimiento en seguridad y equidad si su actividad impacta directamente.	Actividades relevantes sujetas a estándares mínimos.

Cuidar, proteger y potenciar: compromiso ESG con la salud, la seguridad y el talento.

Mantener la salud, la seguridad y el bienestar de las personas trabajadoras es un valor fundamental de LALIGA. Es una parte esencial de la gestión de riesgos y de los controles internos de la organización, así como de nuestro Código de Conducta Empresarial.

LALIGA garantiza a las personas trabajadoras las condiciones óptimas en materia de seguridad y salud ocupacional en el ámbito laboral. La salud y el bienestar de las personas trabajadoras es una prioridad, porque se considera un requisito previo para una alta productividad e innovación. LALIGA ofrece a sus profesionales:

- Seguro médico y prestaciones sanitarias, que pueden hacer extensivo a sus familiares a través del Plan de Retribución Flexible.
- Acuerdos laborales flexibles para garantizar el equilibrio entre la vida laboral y la personal, como el trabajo desde casa, la flexibilidad horaria y la reducción de la jornada laboral.



- Políticas y directrices sobre el embarazo, la adopción y el permiso parental.
- Vacuna gratuita contra la gripe.

Durante la temporada actual LALIGA no ha registrado accidentes profesionales de relevancia en relación con sus empleados, contando con equipos de intervención que reciben formación específica en medidas de prevención y evacuación, preparados para actuar ante una emergencia. Además, sus nuevas incorporaciones realizan un curso en línea sobre fundamentales de prevención de riesgos laborales, incluyendo los riesgos más comunes en el puesto de trabajo y aquellos relacionados con pantallas de visualización de datos.

LALIGA garantiza el derecho a la desconexión digital de sus profesionales de forma que fuera del tiempo de trabajo se respete su tiempo de descanso e intimidad, y esto queda reflejado tanto en su Convenio Colectivo como en su *Protocolo para la organización, registro de tiempo de trabajo y desconexión digital*. Asimismo, con el fin de garantizar la conciliación laboral y en cumplimiento del RD-Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, LALIGA ha mejorado durante este año el sistema de registro de jornada.

Este sistema de seguimiento de la actividad de los profesionales nos ha permitido recoger de forma detallada las horas de absentismo de las personas trabajadoras en la temporada 2024-25, considerando la flexibilidad de horario de los profesionales. No obstante, no se detecta un absentismo significativo a lo largo del último curso.

Su convenio colectivo, de aplicación al 92%, contempla de forma voluntaria una mejora respecto a lo legalmente establecido para los permisos retribuidos por matrimonio, enfermedad familiar o fallecimiento. Las oficinas internacionales, aunque no gozan de la cobertura de un convenio colectivo, disfrutan de unas condiciones específicas que contemplan una atención privilegiada por parte de la patronal del fútbol español, aplicando el convenio a todos aquellos que tienen contrato en España.

Esta temporada se han llevado a cabo diferentes iniciativas impulsadas desde el área en materia de:

Smart Working. Plan adopción IA:

LALIGA pone a disposición de los profesionales consejos, herramientas y TIPs que puedan facilitar su día a día en la compañía, con el propósito de manejar el dinamismo de nuestra rutina a todos los niveles, como compañía, como equipo y como individuos.

Un programa que asienta su estrategia de actuación en tres niveles:

- Priorizar: Programa que fomenta la adopción de rutinas y hábitos que busquen la mejor versión como profesional y como persona.
- Organizar: El criterio y el orden como foco de mejora es el segundo parámetro de fomento que se instrumentaliza mediante la puesta en práctica de herramientas y consejos para que el día a día sea más ágil y eficaz ante los retos del capital humano.
- Coordinar: Pone el foco en cómo nuestra forma de organizarnos impacta en la de los demás. Sobre todo en un entorno tan colaborativo como el nuestro. Promovemos este objetivo aplicando consejos de interacción y coordinación, con la vista puesta en ganar fuerza como equipo y como compañía.

En la temporada 2024-2025, el foco principal del programa se ha centrado en impulsar la adopción de la inteligencia artificial como herramienta clave para la mejora de la eficiencia operativa, abordando su integración en el día a día profesional a través de tres líneas de actuación:

- Formación: Capacitación de los equipos en el uso de herramientas de IA generativa mediante sesiones prácticas, accesibles y adaptadas a las distintas áreas de actividad de la organización.
- Tips y casos de uso: Difusión de recursos útiles y contextualizados (guías, ejemplos aplicados y buenas prácticas) que facilitan el aprovechamiento efectivo de la IA en tareas cotidianas y procesos clave.
- Gamificación: Desarrollo de dinámicas participativas con enfoque lúdico y colaborativo, diseñadas para promover el aprendizaje activo, la experimentación y la integración natural de la IA en los flujos de trabajo.

Estudio psicosocial:

Exploración de distintos aspectos que afectan a nuestra salud mental y bienestar en el trabajo, como la carga de trabajo, el apoyo entre los empleados, la relación entre vida laboral y personal, y las condiciones del entorno.

Al compartir las experiencias y opiniones en el estudio, ayudamos a crear un ambiente donde:

- El estrés y la carga laboral se gestionan de manera efectiva.

LALIGA



- Se fortalezca la comunicación y el apoyo entre colaboradores.
- Se promueva un equilibrio sano entre el trabajo y la vida personal.
- Las condiciones físicas y psicológicas del entorno de trabajo mejoran, beneficiándonos a todos.

Campaña seguridad vial laboral:

LALIGA pone en marcha desde esta temporada la campaña "Apuesta por la seguridad vial laboral", de la mano de MC MUTUAL con el objetivo de fomentar conductas seguras y responsables en nuestros desplazamientos.

La campaña está diseñada para concienciar sobre la importancia de la seguridad vial, tanto al volante como a pie, y reducir la siniestralidad. El objetivo es proporcionar herramientas y conocimientos para que sus desplazamientos sean más seguros.

Programa Life:

El Programa Life tiene un único objetivo: mejorar el día a día y calidad de vida como parte de LALIGA. Se trata de una iniciativa en la que la prioridad es el profesional y, por tanto, todo lo que ponemos en marcha dentro de la misma persigue el objetivo de cuidar de su salud y bienestar a todos los niveles.

Lo hacemos desde cuatro áreas:

- **Life&Care:** impulsamos actividades orientadas a cuidar el bienestar físico, desde nuestro propio equipo de fútbol, hasta participación en carreras populares, servicio de fruta diaria en la oficina, servicios de fisioterapia, organización de Olimpiadas LALIGA, Semanas Saludables y otras amplias iniciativas.
- **Life&Social:** para que las personas trabajadoras se relacionen entre sí, estrechen lazos y consigan un mejor ambiente de compañerismo y colaboración. Desde Life&Social proponemos acciones de voluntariado, torneos internos, afterworks e incluso sorteos exclusivos.
- **Life&Emotion:** surge con el objetivo de dar respuesta al mundo en el que vivimos, lleno de cambios y en el que la capacidad de adaptarse y ser flexibles es necesaria. Desde Life&Emotion activamos tips de salud mental, sesiones con expertos y la oferta de citas psicológicas cubiertas por nuestro seguro de salud.
- **Life&Save:** en este caso, el foco está en ayudar a encontrar el equilibrio y control adecuado sobre las finanzas de las personas trabajadoras. Con este fin, ponemos a su disposición ayudas para guardería, tarjeta de transporte y tarjeta de comida, fondos para formación, seguro médico y seguro del ahorro, webinars con expertos e incluso un portal de descuentos.

Aprender, crecer, liderar: el compromiso de LALIGA con el desarrollo de su capital humano.

En LALIGA llevamos a cabo programas formativos ajustados a las necesidades identificadas dentro de la organización.

Concretamente, durante esta temporada hemos llevado a cabo formaciones corporativas en materia de idiomas, liderazgo y soft skills vinculados al modelo de desarrollo del talento, prevención de riesgos laborales, inteligencia artificial y su aplicación al deporte.

En total durante toda la temporada hemos registrado un total de 30.463 horas de formación, a la que se le acompaña un plan de acción de formación y desarrollo basado en programas como:

LALIGA Next:

LALIGA Next es el Programa de Identificación y Desarrollo del Talento de LALIGA, diseñado para reconocer, potenciar y proyectar el talento interno con una mirada estratégica hacia el futuro. Su objetivo es asegurar que los profesionales de la organización estén preparados para afrontar los retos del entorno, visibilizando su potencial, fortaleciendo sus capacidades y generando oportunidades reales de crecimiento. A través de un enfoque integral que combina evaluación de desempeño, análisis de motivaciones personales y planes de desarrollo personalizados, NEXT impulsa una cultura de evolución continua y compromiso con el talento que construye el futuro desde dentro.

Como resultado del proceso, se generará una matriz de talento que ofrecerá una visión global y estructurada del talento de la organización. Esta herramienta estratégica permitirá identificar perfiles clave y de alto potencial,



facilitar la toma de decisiones en materia de desarrollo, movilidad y sucesión, y orientar acciones concretas que impulsen el crecimiento individual y colectivo en LALIGA.

Lanzamos LALIGA Spotlight:

Una iniciativa para conocer los proyectos y objetivos de cada área de manera dinámica y alineada con la estrategia global. Un proyecto diseñado para que todos conozcamos el propósito de cada área, sus objetivos clave, y los proyectos más importantes, en un formato dinámico que nos alinea con la estrategia global de LALIGA.

Estas últimas temporadas, hemos experimentado muchos cambios para adaptarnos al rápido crecimiento de la industria deportiva. Conocer cómo estos cambios afectan a nuestro día a día como empresa es crucial para seguir avanzando. A través de LALIGA Spotlight, queremos compartir la dirección que estamos tomando como compañía, los retos que enfrentamos y los temas estratégicos clave que nos permitirán anticiparnos y adaptarnos en nuestro trabajo diario.

Este proyecto no solo busca informar, sino también fomentar el sentido de pertenencia y crear un propósito común como organización para todos. Además, responde a la demanda de querer conocer más sobre el trabajo de otras áreas, lo que generará sinergias y facilitará el trabajo en equipo.

LALIGA Spotlight es una oportunidad única para asegurarnos de que todos los que formamos parte de esta empresa, estemos alineados con los objetivos y desafíos de la compañía.

La acogida del programa ha sido altamente positiva: con una asistencia media de 230 personas por sesión, la iniciativa ha alcanzado una valoración global de 4,74 sobre 5, lo que refleja tanto el interés generado como su utilidad como herramienta de comunicación interna.

¡Sigue creciendo en LALIGA!

Valoramos profundamente el desarrollo interno y nos comprometemos a ofrecer oportunidades para que todos los miembros de nuestra organización puedan avanzar tanto profesional como personalmente. Por esta razón, ponemos a disposición de todos los empleados las vacantes disponibles en diversas áreas.

Nuestro propósito es anunciar continuamente nuevas posiciones abiertas en diferentes departamentos, facilitando así el progreso de los empleados en su trayectoria dentro de LALIGA.

Durante la temporada, el 26 % de los procesos de selección se han cubierto con talento interno, favoreciendo así el desarrollo profesional y la promoción interna dentro de nuestros equipos.

Programa de Onboarding y "Los Clubes Más Cerca": Integración Estratégica y Conocimiento Institucional

Hemos diseñado un **proceso de onboarding estructurado** para facilitar una integración progresiva y significativa de nuestros nuevos colaboradores durante sus primeros meses en la organización. Este programa inicia con una **jornada inaugural integral**, en la que las nuevas incorporaciones:

- Reciben un recorrido guiado por nuestras instalaciones.
- Conocen la estrategia corporativa, la cultura organizacional y los valores institucionales.
- Y acceden a herramientas prácticas esenciales para optimizar su adaptación desde el primer día.

El acompañamiento no se limita a la bienvenida inicial: durante los primeros tres meses, implementamos **reuniones de seguimiento periódicas** para evaluar el proceso de adaptación, identificar necesidades específicas y ofrecer soluciones personalizadas. Este enfoque continuo asegura una transición fluida y fortalece el compromiso de los empleados con nuestra misión.

Como pilar diferenciador de nuestro onboarding, integramos el programa **"Los Clubes Más Cerca"**, una iniciativa innovadora que busca:

1. **Fortalecer el sentido de pertenencia** al conectar a los nuevos colaboradores con el corazón de nuestra operación: los clubes.
2. **Promover un entendimiento profundo** del ecosistema deportivo mediante visitas presenciales, donde las personas trabajadoras experimentan de primera mano el impacto de su trabajo en el desarrollo institucional de los clubes.



3. **Fomentar la identificación con los valores institucionales**, al vincular la labor diaria con el propósito colectivo de LALIGA.

Estas acciones reflejan nuestro compromiso con el desarrollo humano integral, priorizando no solo la capacitación técnica, sino también la construcción de una conexión emocional y estratégica entre nuestros colaboradores y la organización. Este modelo de integración, alineado con los estándares de sostenibilidad y excelencia, refuerza nuestra cultura de equipo y posiciona a LALIGA como un empleador referente en la gestión del talento.

Talent Booster: nuestra plataforma de desarrollo

Una herramienta intuitiva especialmente diseñada para acompañar a nuestros managers a sacar el máximo potencial de las conversaciones que mantienen con sus equipos y a mejorar la evolución de su rol y su capacidad de liderazgo.

Concretamente, ofrece una visión general del progreso de los equipos y de las oportunidades de crecimiento, guía a los managers en la preparación de reuniones de feedback y ayuda a definir objetivos personalizados y a crear pactos de desarrollo para potenciar habilidades y comportamientos.

El feedback se transforma en acciones y las acciones y mejoras continuas garantizando que los equipos están alineados con las necesidades y cambios del negocio.

LALIGA Corporate Academy

Es la plataforma interna de formación de LALIGA, diseñada para impulsar el desarrollo profesional y la mejora continua de los empleados. A través de ella, cada temporada se accede a contenidos formativos clave en español e inglés, de forma ágil y flexible desde cualquier dispositivo.

Actualmente incluye formaciones en Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad de la Información, Cumplimiento Normativo y Protección de Datos e Inteligencia Artificial y Transformación Digital.

Además, las diferentes direcciones pueden utilizar la plataforma para compartir su conocimiento y poner a disposición contenidos útiles para toda la organización.

En LALIGA apostamos por el crecimiento y la mejora continua, por ello, cada temporada LALIGA Corporate Academy ha evolucionado y se ha convertido en una herramienta en la que los empleados tienen a disposición cursos formativos gratuitos. Cursos que permiten un aprendizaje dinámico, interactivo y flexible que se adaptan al tiempo y disponibilidad de cada usuario. Destacar el aumento de horas de formación por el impulso de programas específicos sobre inteligencia artificial, considerada una competencia clave en esta etapa, lo que ha derivado en una mayor participación (370 empleados) en sesiones formativas de 18 horas de duración.

LALIGA dispone además de su propia escuela de negocios LALIGA Business School, abierta al público en general, donde profesionales cualificados de LALIGA y colaboradores de renombre imparten asignaturas basadas en el negocio del fútbol. En sus programas, LALIGA comparte su conocimiento, experiencia y know-how con el objetivo de detectar y formar talento para proveer a la industria deportiva de un valor añadido en forma de capital humano.

LALIGA pone cada temporada a disposición de sus equipos, la posibilidad de acceder a becas y formación para todo el panel de cursos orientados a la mejora de la capacitación laboral.

Horas formación personal propio LALIGA						
Temporada	2022-23		2023-24		2024-25	
Género	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Horas formación	15.686	8.296	12.372	9.647	23.123	7.339
Porcentaje	65.41%	34.59%	56.19%	43.81%	75.91%	24.09%

Fidelización del talento adquirido

LALIGA manifiesta su compromiso con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluido el laboral, sin que acepte discriminaciones directas o indirectas por razón de sexo, y apuesta por el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de su organización, como principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla su actividad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la igualdad en los trabajos de igual valor, la formación, las condiciones de trabajo y empleo,



la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo, la conciliación, la corresponsabilidad, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, la lucha contra la violencia de género, el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, LALIGA asume la necesidad de velar porque el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente, no solo a nivel de grandes principios, sino en su aplicación efectiva en el día a día.

Este mismo principio está presente en su actividad empresarial y se proyecta en el ámbito de influencia sobre el que opera, desarrollando una política abierta e inclusiva que promueva, en todos los aspectos, la potenciación y desarrollo de la igualdad de género.

En el sentido expuesto, LALIGA ha acelerado su compromiso en el ámbito interno, mediante la elaboración del diagnóstico de igualdad y el Plan de Igualdad.

LALIGA elaboró su Plan de Igualdad en el año 2020, pero con la creación de LALIGA Group Internacional se ha revisado y se ha actualizado de acuerdo con las necesidades de la nueva sociedad. En este sentido, se ha elaborado en el año 2023 el Plan de Igualdad junto a la Representación de los Trabajadores con una vigencia temporal desde el 1 julio de 2023 al 1 de julio de 2027.

El Plan de Igualdad atiende, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. Se establecen medidas de actuaciones que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Tener un Plan de Igualdad significa un compromiso real por alcanzar la equidad de trato y oportunidades dentro de nuestra compañía. Porque si hay algo seguro es que el talento no entiende de género.

Del mismo modo, y en concordancia con el principio de igualdad de remuneración por razón de sexo, LALIGA trabaja para que sus políticas retributivas sean lo más justas e igualitarias posibles.

Con el fin de comprobar si el sistema retributivo de la Empresa, de manera transversal y completa, cumple con la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en materia de retribución (art. 7 RD 902/2020); se ha llevado a cabo una Auditoría Retributiva, empleando los procedimientos matemáticos más ampliamente reconocidos en la economía laboral.

En este sentido, el objetivo de la Auditoría es verificar si existen razones objetivas, y legítimas, que expliquen la brecha salarial existente en la Compañía.

En la Compañía, analizando la plantilla de la temporada 2024-25, existe una brecha salarial "no ajustada" promedio de 25,68% (brecha no ajustada temporada 2023-24 fue de 20,62%, en detrimento de la mujer) tomando las retribuciones anualizadas, tanto fija, como variable).

Sin embargo, esta diferencia queda justificada, prácticamente en su totalidad, por las variables que se tienen en cuenta a la hora de retribuir a las personas trabajadoras, que son: valor del puesto (variable principal), departamento (según oferta y demanda del mercado salarial) y antigüedad en la Compañía (variable que representa conocimientos, habilidades y experiencias que tienen las personas trabajadoras, y que condicionan la adecuación de las personas a los requerimientos de los puestos).

Tomando en cuenta las variables citadas, la brecha salarial "ajustada" se reduciría considerablemente, como así se puso de manifiesto al realizar la auditoría retributiva del ejercicio 2020-21 al amparo del Plan de igualdad que arrojó un resultado de brecha salarial ajustada equivalente al 2,3%, en detrimento de la mujer.

Es decir: cuando dos personas, de distinto género, tienen las mismas características (ocupan puestos del mismo valor; pertenecen al mismo departamento, o departamentos en los que se retribuye de forma similar; o tienen la misma antigüedad), de forma agregada, en LALIGA, la mujer percibe una retribución 2,3% inferior a la del hombre.

De acuerdo con las principales referencias en la materia (Federal Office for Gender Equality FOGE (Switzerland) y la Equality and Human Rights Commission (UK), que establecen un margen de tolerancia del $\pm 5\%$, se concluye que en LALIGA no hay brecha salarial por razón de género.

Nota aclaratoria:

- "no ajustada" implica que, en el cálculo de la brecha salarial, no se ha tenido en cuenta las variables por las que la Compañía retribuye. Es un "todos contra todos".

- "ajustada" implica que, en el cálculo de la brecha salarial, se han tenido en cuenta las variables por las que la Compañía retribuye. Se comparan mujeres y hombres que tienen un mismo "perfil retributivo" (mismas características por las que la Compañía retribuye).

Además, en el ámbito de la conciliación, se analizan individualmente todas las peticiones que nos llegan de los empleados para poder conciliar la vida personal y familiar e intentamos ofrecer soluciones en las que el empleado y la empresa puedan llevarlo a cabo.

En materia de accesibilidad universal, las oficinas de LALIGA cuentan con las medidas de acceso necesarias, así como con los servicios adecuados para que las personas con algún tipo de discapacidad física puedan



desarrollar su actividad sin experimentar dificultades. El número total de empleados con discapacidad en LALIGA asciende a 13 personas, que representa el 2,1%.

Programa INCLUYO

LALIGA impulsa un programa específico orientado a favorecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, aprovechando el impacto y la capacidad transformadora del deporte como motor de cambio social. Esta iniciativa responde al compromiso de la organización con la igualdad de oportunidades, la diversidad y la integración real en el entorno profesional.

El programa tiene como objetivo potenciar la formación y empleabilidad de jóvenes con discapacidad, facilitando su acceso al mercado laboral y ofreciéndoles una oportunidad de desarrollo profesional en un entorno inclusivo, dinámico y altamente cualificado como el de LALIGA.

Desde su puesta en marcha, cada temporada se incorporan cinco profesionales con discapacidad, seleccionados en base a su talento y motivación, y acompañados durante toda su experiencia en la compañía. El proyecto se articula en torno a dos ejes principales:

- Garantizar la adecuación al puesto y el desarrollo profesional de las personas incorporadas, proporcionándoles las herramientas formativas y los recursos necesarios para que su paso por LALIGA sea una etapa enriquecedora, alineada con sus objetivos personales y con una clara proyección de futuro.
- Asegurar el encaje persona/puesto, facilitando su participación activa en los proyectos y dinámicas reales de los departamentos de los que forman parte, de modo que vivan una experiencia profesional completa y transformadora.

Este programa representa una apuesta firme por una cultura organizativa más abierta, equitativa y diversa, en la que todas las personas puedan aportar su valor y crecer profesionalmente en igualdad de condiciones.

5.2. Comprometidos con la sociedad.

Creemos que el impacto social positivo no es una externalidad: es una responsabilidad activa. Por eso trabajamos desde múltiples frentes para contribuir al desarrollo de las comunidades con las que nos relacionamos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Esta labor se estructura en torno a tres grandes líneas de actuación que reflejan nuestro compromiso con el entorno social del fútbol y con la promoción de valores a través del deporte:

1. **La acción social canalizada a través de la FUNDACIÓN LALIGA**, que impulsa proyectos transformadores con especial atención a la inclusión, la igualdad de oportunidades, la discapacidad, la educación y la cooperación internacional.
2. **La colaboración institucional con el ecosistema deportivo nacional**, desde donde contribuimos al fortalecimiento de las federaciones y entidades que gestionan el deporte en todo el país, promoviendo la profesionalización, la innovación y la buena gobernanza como palancas para un desarrollo deportivo más justo y equilibrado.
3. **El cumplimiento de los compromisos legislativos de aportación económica**, que garantizan la transferencia de recursos a organismos públicos como el CSD, la RFEF y a colectivos sociales vinculados al deporte, fomentando la cohesión y el asociacionismo en el tejido deportivo nacional.

Estas tres dimensiones constituyen el eje de nuestra contribución a la sociedad, una acción articulada que refuerza el papel del fútbol profesional como agente activo en la mejora del entorno social. Lo hacemos desde un modelo de creación de valor compartido que entiende que el desarrollo del entorno del deporte en todas sus disciplinas es también una condición para nuestro propio éxito.

01 Ejes de acción social de la Fundación LALIGA

Una de nuestras principales líneas de acción social se canaliza a través de la Fundación LALIGA, que impulsa proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos:

1. **Educación**: programas formativos basados en valores deportivos y convivencia.
2. **Inclusión social**: iniciativas como *LALIGA Genuine*, dirigidas a colectivos vulnerables.
3. **Igualdad de género y oportunidades**: fomento del deporte femenino y liderazgo diverso.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



4. Voluntariado y solidaridad: colaboraciones con ONG y programas de acción comunitaria.

A ello se suman acciones específicas como el programa *Futura Afición*, los talleres de reminiscencia para personas mayores y, la integración de refugiados a través del fútbol.

Eje Estratégico	Objetivo	Programas / Iniciativas destacadas
Educación y valores	Fomentar el respeto, la convivencia y el juego limpio a través del deporte.	<i>Futura Afición</i> , Escuelas de valores, Encuentros Jurídicos.
Inclusión social	Integrar a personas con discapacidad, refugiadas o en riesgo de exclusión.	LALIGA Genuine, Programa de Refugiados, Voluntariado.
Igualdad y diversidad	Promover la igualdad de oportunidades y la representación femenina en el deporte.	Programas de liderazgo femenino, acciones contra la discriminación.
Solidaridad y comunidad	Impulsar la cohesión social mediante alianzas con entidades del tercer sector.	Talleres de Reminiscencia, Donaciones, Ligas locales inclusivas.

Explorando todos los ámbitos de impacto, la FUNDACION LALIGA aborda una amplia gama de asuntos vitales para la sociedad. Desde la educación y el bienestar social hasta la protección del medio ambiente y el impulso de la integración e inclusión, del que destacamos las acciones más relevantes:

1.- Impulso a la inclusión social.

El proyecto integrador y socialmente responsable, denominado LALIGA Genuine, que trabaja desde hace seis años en pro de la normalización de la práctica del fútbol en el colectivo de personas con discapacidad intelectual.

2.- Impulso a la sostenibilidad en los clubes de fútbol profesional: Fair Play Social

La FUNDACIÓN LALIGA, asume el compromiso de fomentar la sostenibilidad y las buenas prácticas relacionadas entre los clubes de fútbol y sus fundaciones, estableciendo como principales objetivos:

- Impulsar la RSC como herramienta estratégica de gestión para fundaciones y clubes.
- Formación, consultorías, seguimiento y apoyo personalizado.
- Promover la sistematización metodológica, la medición y el impacto social.
- Generar sinergias entre fundaciones y clubes para el mutuo conocimiento de actividades.

3.- Encuentros LALIGA de Derecho del Deporte.

Compartir conocimiento jurídico deportivo de actualidad es uno de los objetivos formativos de los programas académicos organizados por LA FUNDACIÓN, con el propósito de compartir el conocimiento más actual en materia de jurisdicción deportiva.

4.- Programas formación Fundaciones Clubes y SADs LALIGA.

Organización de jornadas formativas y cursos especializados en temáticas de relevancia y actualidad, dirigidos a los clubes y fundaciones adscritos, así como a otros actores vinculados al ámbito del fútbol profesional, con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales, promover la actualización normativa y fomentar la excelencia en la gestión sectorial.

5.- Impulso al voluntariado

Proyecto que, junto a la Plataforma de Voluntariado de España, tiene como objetivo la sensibilización social de la juventud a través de la práctica deportiva, impulsando el voluntariado deportivo entre los clubes y fundaciones de LALIGA.

6.- Futura Afición.

Programa educativo que promueve los valores positivos del deporte, como el respeto, la deportividad, el trabajo en equipo y el juego limpio, en su propósito de contribuir a erradicar la violencia en el fútbol y las conductas antideportivas

7.- Talleres de reminiscencia FEAfv.

Mediante la colaboración con la Federación Española de Asociaciones de Futbolistas Veteranos (FEAFV), LA FUNDACION participa, en su programa de REMINISCENCIA basado en el fútbol, orientado fundamentalmente a



la mejora de la calidad de vida de las personas mayores con o sin deterioro cognitivo, personas con daño cerebral adquirido y personas con problemas de salud mental.

8.- Programas de integración de refugiados a través del fútbol.

Mediante la alianza estratégica con CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), perseguimos continuar trabajando de forma colaborativa en la integración de las personas refugiadas en nuestro país a través del fútbol, promoviendo la formación técnica socio deportiva de equipos de refugiados que participan en las ligas locales, fomentando su integración en la comunidad.

9.- La FUNDACIÓN LALIGA en el mundo

La FUNDACIÓN amplía cada año el alcance de los impactos positivos asociados a sus proyectos en el ámbito internacional, fomentando la práctica del fútbol como un espacio para compartir y transmitir tanto los valores del deporte como la inclusión social, la igualdad de género, o la educación.

Todos y cada uno de los proyectos nacen con la voluntad de generar un impacto positivo en las comunidades donde se desarrollan y de establecer relaciones de colaboración duraderas en el tiempo con organizaciones locales con un gran conocimiento del terreno.

Estos proyectos están dirigidos principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad, con un foco destacado sobre la infancia y la juventud de los que destacar:

- **Programa Europeo Erasmus:** permiten situarnos a la vanguardia de las propuestas de intervención socioeducativa, así como en iniciativas orientadas a lograr la inclusión socio laboral de los jóvenes a través del deporte.
- **LALIGA Valores para Ganar (Municipalidades en San Salvador):** acciones de intervención socioeducativa y formación, fomentando valores vitales para el desarrollo de la infancia, adolescencia y juventud en el marco del convenio suscrito con la alcaldía de San Salvador.
- **LALIGA Valores y Oportunidad:** proyecto en el que la FUNDACIÓN LALIGA está desarrollando, con el Gobierno de El Salvador, la creación y puesta en marcha de 262 escuelas socioeducativas a lo largo de todo el país.
- **LALIGA Za'atari/Azraq Social Project (Jordania):** Programa socio deportivo en los campos de refugiados de Za'atari y Azraq (Jordania), cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes refugiados, utilizando el fútbol como herramienta transmisora de los valores positivos del deporte.
- **LALIGA de Fútbol Rural (Anantapur, India):** en colaboración con la Fundación Vicente Ferrer, promovemos la igualdad de género y la empleabilidad de los jóvenes, mediante su formación socio deportiva y la práctica del fútbol en zonas rurales del sur de la India.
- **La Ligue D'Egalité (Camerún):** proporcionar a las niñas de Camerún la oportunidad de jugar al fútbol y apostar por la igualdad de género, la dignidad y la capacidad de liderazgo de las mujeres a través de su capacitación como entrenadoras.

Fruto del trabajo fundacional se ha alcanzado un conjunto global de actuaciones como:

Temporada	Educación y formación			Deporte y valores			Innovación tecnológica			Inclusión social			Fomento del deporte			Fair Play Social			Desarrollo sostenible		
	NP. Docentes	NP. Alumnos	NP. Escuelas	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	Clubes	NP. Asociaciones	Clubes	
2021-22	20.213	520	13.171	2.772	42	1.314	18	923	8	13											
2022-23	11.513	624	23.241	2.241	44	1.384	18	985	5	13											
2023-24	9.458	749	95.493	13.479	46	1.410	12	620	6	13											
2024-25	10.150	429	86.845	6.525	47	1.423	15	605	10	21	57	760									

O2 Alianzas Institucionales: compromiso con la mejora del deporte y la respuesta a los grandes retos sociales.

Desde su vertiente institucional, LALIGA mantiene una relación directa y constante con los principales agentes del ecosistema deportivo, estableciendo puentes de colaboración que permiten fortalecer la gestión profesional del deporte en España. Este compromiso se traduce en el impulso de proyectos estratégicos junto a federaciones, entidades deportivas y administraciones públicas, con el objetivo de promover un deporte más moderno, eficiente y alineado con los valores que demanda la sociedad actual.

A través de esta red de alianzas, LALIGA apoya activamente:

- **La mejora de la gestión y profesionalización de estructuras deportivas,** contribuyendo a la capacitación de sus responsables, la innovación en procesos y la adopción de buenas prácticas que garanticen la sostenibilidad y transparencia del sistema.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700452...



- **El diseño y ejecución de políticas públicas en materia deportiva**, sumándose a iniciativas lideradas por administraciones nacionales, autonómicas o locales que abordan desafíos sociales actuales, como la salud mental en el deporte y, la inclusión de colectivos vulnerables.

Este enfoque de colaboración institucional refuerza el papel de LALIGA como actor comprometido con el desarrollo del deporte más allá del fútbol profesional, poniendo sus capacidades al servicio del bien común y de una sociedad más cohesionada y saludable.

Como parte de la estrategia de creación de valor compartido, LALIGA desde su Área Institucional, ha consolidado una alianza estratégica con el deporte español mediante la transferencia sistemática de conocimiento, recursos especializados y capacidades institucionales a federaciones deportivas, deportistas de élite, fundaciones y administraciones públicas territoriales. Esta inversión en capital humano y estructural busca posicionar a la organización como arquitecto fundamental del desarrollo deportivo nacional, trascendiendo el rol tradicional de gestor de competiciones para convertirse en catalizador de:

1. **Profesionalización sectorial** (optimización de modelos de gestión federativa)
2. **Sostenibilidad del talento deportivo** (desarrollo integral de deportistas)
3. **Vinculación deporte-sociedad** (transición efectiva al mercado laboral post-carrera)

Triple impacto medible que refuerza el liderazgo institucional:

- **Programas de Excelencia Directiva.**

Capacitación en gestión deportiva para directivos federativos, generando ecosistemas asociativos que replican mejores prácticas de gobierno corporativo LALIGA.

- **Plataforma de Salud Deportiva Integral.**

Sistema pionero de acompañamiento psicológico para atletas de élite que incrementa su rendimiento sostenible y proyecta la marca LALIGA como garante del bienestar deportivo.

Beneficios estratégicos para LALIGA:

- **Posicionamiento como think tank del deporte español** mediante la estandarización de metodologías propias.
- **Fidelización de stakeholders institucionales** a través de soluciones sectoriales escalables.
- **Atracción de patrocinios con propósito** alineados a objetivos ESG.
- **Diferenciación en licitaciones públicas** mediante aporte demostrable al capital social deportivo.

Al elevar el estándar del deporte federado, LALIGA no solo cumple con su responsabilidad institucional, sino que construye las bases de un mercado deportivo más profesionalizado donde su modelo de gestión se convierte en referencia obligada.

De entre las acciones enmarcadas en esta dinámica de gestión, recalcar:

03 LALIGA con el deporte: impulso al ecosistema deportivo.

Desde LALIGA impulsamos el fortalecimiento del deporte en todo el territorio nacional a través de una colaboración estructural con los principales organismos que lo gestionan. Esta línea de acción permite canalizar recursos hacia iniciativas y colectivos que desempeñan un papel clave en la vertebración del deporte, contribuyendo a la equidad, la inclusión y el desarrollo del talento.

Cada año, una parte significativa de los ingresos generados por la actividad audiovisual de LALIGA se destina a tres grandes ámbitos institucionales, con objetivos concretos que trascienden lo competitivo y refuerzan la dimensión social del deporte:

- **Real Federación Española de Fútbol (RFEF):** se contribuye al impulso del fútbol base y el desarrollo del fútbol aficionado en todo el país, fomentando la práctica deportiva desde edades tempranas y garantizando estructuras de formación accesibles y de calidad.
- **Consejo Superior de Deportes (CSD):** los fondos gestionados por el CSD se orientan a reforzar la protección social de futbolistas en categorías no profesionales, así como al apoyo económico de los deportistas de Alto Nivel en todas las disciplinas deportivas. Adicionalmente, se ha ampliado el alcance de estas ayudas para incluir a otros deportes federados, promoviendo un reparto más justo de los beneficios del deporte profesional.



- **Colectivos del asociacionismo deportivo:** se respalda el trabajo de las asociaciones de futbolistas en el acompañamiento y defensa de sus derechos laborales, sociales y formativos, tanto durante su carrera como en su transición hacia la vida profesional posterior. Estas asociaciones también reciben apoyo para facilitar la participación de sus miembros en proyectos internacionales y acciones de representación colectiva.

Este modelo de colaboración permite que los beneficios del fútbol profesional reviertan de forma tangible en el tejido deportivo y social de nuestro país, actuando como una palanca para el desarrollo integral del deporte y para el bienestar de quienes lo hacen posible.

La vinculación con el primer grupo de interés emana de las disposiciones legales siguientes:

1. Convenio de coordinación LALIGA-RFEF.
2. RD Ley 5/2015 de 30 de abril de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales.
3. Convenio Colectivo para la actividad del fútbol profesional suscrito entre LALIGA y AFE.
4. RD-Ley 15/2020, más conocido como "Pacto de Viana", donde LALIGA afronta nuevos compromisos para con estas instituciones y sus contribuciones económicas a las mismas contemplando nuevos criterios.

Instituciones y compromisos asumidos

Real Federación Española de Fútbol	RFEF: El organismo rector del fútbol en España. Está afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Unión Europea de Asociaciones de Fútbol (UEFA), máximos organismos del fútbol a nivel mundial y europeo.	Por medio de los acuerdos alcanzados con la RFEF, se pretende fortalecer el fútbol de formación y el desarrollo del fútbol aficionado.
Consejo Superior de Deportes	CSD: Organismo autónomo que ejerce directamente las competencias de la administración general del estado en el ámbito del deporte. Sus competencias se encuentran detalladas en la Ley del Deporte.	Canalizado por el CSD, se ha cubierto la protección social de jugadores/as de fútbol aficionado y se ha ampliado el destino de recursos económicos a los deportistas de Alto Nivel.
Asociacionismo deportivo	Asociaciones al servicio del colectivo de futbolistas que promueve su unión, vela por el normal desarrollo de su carrera deportiva y posterior promoción laboral, defendiendo y garantizando los derechos laborales, económicos, formativos, sociales, presentes y futuros, transmitiendo los valores deportivos a sus afiliados y a la sociedad. Además, se les facilita y ayuda en la participación de pruebas deportivas en competiciones deportivas de carácter internacional.	Fruto del nuevo RD-Ley, una parte de los recursos generados por derechos audiovisuales se destinarán al resto de deportes federados mediante un incremento en las cuotas destinadas al CSD.

Aportaciones realizadas, fruto de disposiciones legales, durante la temporada 2022-23, 2023-24 y, 2024-25:

	FY2223	FY2324	FY2425
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO			
Ayudas a la promoción del movimiento asociativo.	12.842.582	12.516.356	13.031.088
Fines benéficos y al normal desarrollo de la actividad asociativa.	7.571.932	7.187.198	7.708.752
CONTRIBUCIÓN, PROTECCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INTERNACIONAL DEL DEPORTE			
Contribución a la participación de deportistas en competiciones internacionales.	5.070.430	5.329.158	5.322.334
Contribución a la protección social de los deportistas de Alto Nivel.	47.354.173	44.648.078	46.252.612
Contribución a la participación de deportistas en competiciones internacionales.	15.784.724	14.982.693	15.417.504

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



Contribución a la protección social en el fútbol aficionado 0,5% (2º B y FF)	7.892.362	7.491.346	7.708.752
Promoción, impulso, difusión e internacionalización del deporte 1,5%	23.677.087	22.474.039	23.126.256
FOMENTO y CONTRIBUCIÓN AL FUTBOL FEDERADO	39.994.448	38.836.360	40.007.596
Contribución solidaria al desarrollo de fútbol aficionado 1% e infraestructuras federativas 2ºB.	31.569.449	29.965.385	30.835.008
Convenio de coordinación ayudas al fútbol base.	8.424.999	8.870.974	9.172.588
TOTAL	99.990.983	96.300.784	99.291.193

Protección y responsabilidad: una experiencia que trasciende el espectáculo

Entendemos que nuestra responsabilidad social no se limita a quienes forman parte de la organización o del sistema productivo. También abarca y, muy especialmente, a quienes dan sentido a todo lo que hacemos: los aficionados, los seguidores, los consumidores de contenidos, los patrocinadores, los broadcasters y, todos los actores que viven el fútbol desde el otro lado del terreno de juego.

La nueva visión europea sobre sostenibilidad reconoce explícitamente el papel de los consumidores como agentes a proteger y compromete a las organizaciones a garantizar entornos seguros, integridad en los productos, transparencia en las prácticas comerciales y una experiencia justa y responsable. En LALIGA asumimos este enfoque como propio, y lo hemos traducido en políticas y actuaciones concretas en dos áreas clave:

O1 Seguridad y experiencia en los estadios

Nuestros estadios son espacios de encuentro, celebración y pasión. Pero también deben ser espacios seguros, inclusivos y regulados. Por ello, LALIGA lidera una política activa de mejora continua en los entornos físicos donde se desarrolla el fútbol profesional, centrada en:

- **Garantizar la seguridad física y emocional** de los asistentes, jugadores, equipos y personal técnico.
- **Prevenir la violencia y la discriminación** mediante protocolos, campañas y controles.
- **Proteger la experiencia del aficionado**, velando por accesibilidad, convivencia y calidad del servicio.

Una jornada de LALIGA debe ser una experiencia positiva en todos los sentidos. Y trabajamos cada día para que así sea.

O2 Marketing responsable y prácticas éticas

La forma en que comunicamos, vendemos o nos relacionamos con nuestros públicos también define nuestro impacto social. Por eso, LALIGA aplica políticas de **marketing responsable** que garantizan:

- Información clara, transparente y accesible en todos los canales y productos.
- Protección de datos personales y privacidad de los usuarios.
- Accesibilidad universal a servicios, entradas y contenidos.
- Campañas libres de sesgos o estereotipos que refuerzen valores negativos.

Además, trabajamos para que todas las experiencias vinculadas a LALIGA, desde una campaña digital hasta una compra en estadio, estén alineadas con principios de inclusión, seguridad y respeto a los derechos del consumidor.

Un compromiso con cada persona que confía en nosotros

Cada una de estas políticas tiene un enfoque común: **proteger a quienes hacen posible el fútbol**. Desde el niño o la niña que acude por primera vez al estadio, hasta el aficionado que sigue los partidos desde otro continente. Desde el patrocinador que invierte en nuestra marca, hasta el club que compite por los mismos valores. Nuestro compromiso con todos ellos es ofrecer una experiencia segura, integra y responsable.

5.3. Respeto de los derechos humanos

En LALIGA consideramos fundamental el respeto por los derechos humanos, y por ello estos están recogidos en diferentes medidas a través de:

- El Código Ético donde se recogen los valores y principios que han de guiar el comportamiento de los profesionales de la organización en el desempeño de su trabajo, y permite consolidar una conducta íntegra, ética y responsable.

LALIGA

DocuSigned by:

Torreleguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6869C876700462...



- A su vez, en el Código Ético de terceros se suscriben las pautas de conducta de los terceros, entre las que se suscribe el compromiso a que todos sus empleados y los de sus subcontratistas superen la edad de 16 años o la estipulada en el país donde desarrollen su negocio para poder trabajar, en caso de ser más restrictiva, evitando además que ningún menor de edad realice trabajos peligrosos o que interfieran en su educación o desarrollo físico, mental, moral, y social.
- El plan de igualdad tiene por objeto el establecimiento y desarrollo de políticas que integra la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres directa e indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la asociación.

En lo referente al trabajo forzoso y trabajo infantil, no existe casuística en el Grupo que indique la necesidad de adoptar medidas distintas de las que actualmente se llevan a cabo en esta materia, en estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente y de los principios que rigen las relaciones de la empresa.

En el presente ejercicio se ha gestionado un único caso laboral por presunta discriminación, actualmente en trámite judicial. No se han producido incidencias destacables en otros ámbitos regulados, como prácticas laborales indebidas, corrupción o el cumplimiento de salvaguardas sociales, sin que consten sanciones ni resoluciones adversas para LALIGA.

LALIGA VS

LALIGA lidera desde hace años la lucha contra el racismo a través de la concienciación, la detección y la denuncia.

LALIGA no tiene competencias para sancionar a clubes, aficionados o jugadores por conductas de odio, racismo, violencia, etc. La legislación vigente en España solo le permite denunciar los hechos antes los órganos competentes.

Es por ello que LALIGA denuncia desde la temporada 2015/2016 cualquier tipo de violencia ocurrida dentro y fuera de los estadios ante la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, así como el Comité de Competición de la RFEF.

En enero de 2020, LALIGA decidió dar un paso más, acudiendo directamente a la justicia para aquellos casos de delito de odio tipificados en el Código Penal, ya sea a través de la Fiscalía de Odio, los Juzgados o los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

LALIGA ha solicitado en varias ocasiones que se proceda a la modificación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, para poder tener competencias sancionadoras en la materia, lo cual reduciría los tiempos de sanción en este tipo de casos.

Para ello, en los últimos ocho años han llevado a cabo múltiples iniciativas y proyectos. En concreto, en los últimos cinco años, los clubes de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYpermotion han desarrollado iniciativas dirigidas a frenar las manifestaciones de odio, con la educación como base, la prevención con campañas de sensibilización, y la acción.

En paralelo, llevamos años denunciando (y personándose como acusación en cualquier procedimiento legal) ante la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, así como ante el Comité de Competición de la RFEF cualquier tipo de violencia ocurrida dentro y fuera de los estadios del deporte rey a nivel profesional. La dirección de Legal de LALIGA ha denunciado o se ha personado en 12 procedimientos por odio y violencia en las últimas dos temporadas. Además, en la presente 2024-25, la organización ha incoado 3 expedientes ante el Comité de Competición por cánticos corales u otros actos que inciten a la violencia en cualquiera de sus formas.

Trabajamos para eliminar los comportamientos intolerantes en el fútbol y este año se ha realizado con más fuerza lanzando el proyecto 'LALIGA VS'. ⁶

Un proyecto conjunto de LALIGA y los clubes que tiene el objetivo de erradicar el odio dentro y fuera del fútbol, promoviendo una sociedad respetuosa e inclusiva en todos sus ámbitos.

Esta plataforma busca inspirar y sensibilizar a los aficionados a través de los valores del fútbol para, juntos, lograr construir un fútbol y una sociedad libre de odio. De la mano de partners y socios estratégicos, luchan para acabar

⁶ <https://www.laliga.com/laligavs>



con conductas violentas que promueven el odio, como aquellas que tienen que ver con el racismo, la homofobia o el bullying, entre otras.

Trabajamos sobre tres pilares, en los que situamos los proyectos que ya veníamos poniendo en marcha, así como muchas nuevas iniciativas.

PILARES DE LALIGA VS

Con el objetivo de erradicar el odio dentro y fuera del fútbol, LALIGA VS se basa en tres pilares fundamentales:



Educar

Para LALIGA y los clubes la formación es la base de todo lo demás. Es fundamental educar en valores, promoviendo principios como el respeto, la tolerancia o la inclusión en todas las fases y estratos de la sociedad.



Prevenir

Este es otro de los aspectos clave en este camino y se lleva a cabo especialmente a través de campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a la población general.



Actuar

Después de establecer fases previas, se aboga por una postura firme contra el odio en el fútbol. Se implementarán medidas e iniciativas para involucrar a clubes y aficionados en la lucha contra el odio.



MOOD, el Monitor para la Observación del Odio en el Deporte, es una herramienta independiente de monitorización de la conversación en redes sociales sobre el deporte en España. Se trata de un proyecto de LALIGA, Sénthesis y GroupM que supone un paso más en la detección y erradicación de la violencia en el fútbol y la sociedad.

MOOD es un monitor semanal que audita el nivel de odio y racismo que se produce en las redes sociales en torno a LALIGA. Se trata de una herramienta externa que rastrea todas las plataformas para mostrar cada jornada las métricas registradas.

La tecnología de Sénthesis intelligence analiza el lenguaje utilizando un motor semántico con más de 50.000 reglas lingüísticas y algoritmos de Inteligencia Artificial, que permiten identificar y clasificar los mensajes por contexto y uso del lenguaje.

Colaboramos con el Ministerio de Inclusión para combatir el racismo en el deporte

Desde LALIGA, nos adherimos a la campaña del proyecto europeo SCORE "Este partido lo vamos a ganar", una iniciativa pionera en la lucha contra el racismo en el ámbito deportivo que busca promover la inclusión y generar debate para erradicar las conductas discriminatorias en el deporte, en muchas ocasiones fomentadas por el discurso de odio.

Esta campaña pertenece al proyecto europeo SCORE 'Ciudades Deportivas que se oponen al Racismo en Europa', liderado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).

El proyecto SCORE responde a las líneas de acción propuestas en el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el racismo y la xenofobia 2023-2027, que propone líneas de acción en distintos ámbitos, entre ellos el deportivo.

Con esta campaña queremos transmitir nuestro compromiso por combatir el odio, la violencia y la discriminación desde el ámbito del fútbol, en línea con las acciones de la plataforma LALIGAVS.

Además, este proyecto se enmarca dentro de una colaboración más amplia con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para combatir de manera conjunta el racismo y la discriminación dentro y fuera del deporte a través de la participación en proyectos mutuos o el intercambio de herramientas y conocimiento en el marco de la monitorización del discurso de odio en las redes sociales. Así, está previsto continuar este



trabajo conjunto y sellar dicha colaboración con un convenio firmado entre ambas partes coincidiendo con el inicio de la temporada 2024-2025.

5.4. Corresponsabilidad medioambiental.

Compromiso con la Dimensión Medioambiental

En LALIGA, asumimos el liderazgo en la promoción de un modelo deportivo alineado con los principios de sostenibilidad, asumiendo nuestra responsabilidad como referente del fútbol profesional para impulsar la transformación medioambiental del sector. Nuestra **política** se articula en dos ejes estratégicos, dirigidos a maximizar el impacto positivo de los clubes en sus entornos y a potenciar su rol como agentes de cambio social.

1. Gestión Sostenible de Infraestructuras y Eventos

Como impulsores de la competición, fomentamos que los clubes integren criterios de excelencia ambiental en sus operaciones diarias. Este objetivo se materializa en:

- **Eficiencia Energética:** Promoción de auditorías energéticas, adopción de energías renovables y sistemas de iluminación de bajo consumo en estadios e instalaciones.
- **Gestión Hídrica Responsable:** Implementación de tecnologías para reducir el consumo de agua y optimizar su reutilización, especialmente en el mantenimiento de campos y espacios comunes.
- **Economía Circular y Residuos:** Desarrollo de planes integrales de gestión de residuos, con énfasis en la reducción, reciclaje y compostaje, junto a alianzas con gestores certificados.
- **Movilidad Sostenible:** Diseño de estrategias que incentiven el transporte público, vehículos eléctricos y rutas compartidas entre aficionados y equipos, minimizando la huella de carbono asociada a los desplazamientos.

2. Sensibilización Ambiental a través del poder del fútbol

Reconocemos el valor del fútbol como altavoz global para impulsar la concienciación social. Incentivamos a los clubes a dinamizar iniciativas que trasciendan el ámbito deportivo:

- **Campañas de Sensibilización:** Creación de contenidos y actividades educativas (talleres, charlas, eventos comunitarios) que promuevan hábitos sostenibles entre aficionados, especialmente en jóvenes.
- **Alianzas con Impacto:** Colaboración con instituciones públicas, empresas comprometidas con la innovación ambiental, amplificando mensajes clave sobre biodiversidad, clima y consumo responsable.
- **Ejemplaridad Pública:** Uso de plataformas digitales y espacios mediáticos de los clubes para visibilizar buenas prácticas, metas alcanzadas y desafíos colectivos, inspirando a otros sectores a sumarse a la transición ecológica.

Compromiso Colectivo, Impacto Global

En LALIGA, entendemos que la sostenibilidad no es un fin, sino un camino compartido. Por ello, acompañamos a los clubes con herramientas, formación y reconocimiento de buenas prácticas, integrando indicadores ambientales en nuestros estándares de calidad. Nuestra visión es consolidar una liga que no solo compita en el terreno de juego, sino que lidere la revolución desde el deporte, demostrando que el fútbol es motor de progreso para las generaciones presentes y futuras.

Integración de Impactos Medioambientales en la Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de LALIGA

Asumimos que la gestión medioambiental es un pilar transversal que no solo responde a desafíos globales, sino que también genera valor compartido para nuestros grupos de interés. Tras un análisis exhaustivo, hemos identificado impactos reales y potenciales que refuerzan nuestro compromiso con la sostenibilidad y que, alineados a nuestra estrategia, nos permitirán consolidar un liderazgo ético en el sector deportivo.

Impactos Positivos Reales: Generando Valor desde el Presente

LALIGA

DocuSigned by:
Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES
María José López
B6859C876700462...



- **Influencia y Educación para la Acción Climática:**
Como plataforma global, ejercemos un rol catalizador al utilizar el poder del fútbol para sensibilizar a millones de aficionados, socios y comunidades sobre la urgencia ambiental. Este impacto se traduce en:
 1. **Activismo Social:** Campañas educativas que transforman estadios y clubes en espacios de concienciación, promoviendo hábitos sostenibles.
- **Transición hacia Modelos Bajos en Emisiones:**
Al impulsar la descarbonización de operaciones en clubes, hemos logrado:
 1. **Innovación Sectorial:** Adopción de energías renovables en estadios y optimización de cadenas logísticas, reduciendo emisiones directas e indirectas.
 2. **Colaboración Estratégica:** Alianzas con proveedores y patrocinadores comprometidos con criterios ESG, fortaleciendo ecosistemas empresariales responsables.

Impactos Positivos Potenciales: Oportunidades para el Futuro

1. **Reputación como Motor de Confianza:**
La integración de la sostenibilidad en nuestro ADN refuerza la percepción de LALIGA como entidad ética y visionaria, lo que se traduce en:
 - **Fidelización de grupos de interés:** Atracción de aficionados, inversores y sponsors que priorizan marcas alineadas con factores medioambientales.
 - **Diferenciación competitiva:** Posicionamiento como liga comprometida en vincular deporte y acción climática, captando oportunidades en mercados emergentes (ej. tecnología verde).
2. **Resiliencia Financiera y Operativa:**
La gestión proactiva de riesgos ambientales permite:
 - **Optimización de Costes:** Ahorros a largo plazo mediante eficiencia energética, economía circular y prevención de sanciones legales.
 - **Acceso a Capital Responsable:** Elegibilidad para financiación vinculada a criterios de sostenibilidad (bonos verdes, fondos ESG).

Gestión de Riesgos y Oportunidades Financieras en el Marco del Plan Medioambiental de LALIGA

En LALIGA, asumimos una visión proactiva para integrar los aspectos medioambientales en nuestra estrategia financiera y operativa, reconociendo que la sostenibilidad no solo mitiga riesgos, sino que también abre puertas a nuevas fuentes de valor. De ahí que los riesgos y oportunidades identificados, junto con las acciones para convertirlos en palancas de crecimiento responsable puede responder a:

Riesgos Financieros Medioambientales: Mitigación y Resiliencia

- **Interrupción de Actividades por Fenómenos Climáticos Extremos:**
La creciente frecuencia de eventos climáticos adversos (olas de calor, inundaciones) representa un riesgo tangible para la continuidad de la competición, con impactos como:
 - **Aplazamiento de Partidos:** Alteraciones en el calendario deportivo que podrían afectar los ingresos por retransmisiones televisivas, publicidad y venta de entradas.
 - **Costes Operativos Adicionales:** Gastos imprevistos en adaptación de infraestructuras o reubicación de eventos.

Oportunidades Financieras: Alianzas que Generan Impacto

- **Atracción de Alianzas Estratégicas con Propósito:**
El compromiso ambiental de LALIGA actúa como imán para empresas y marcas que buscan asociarse con entidades alineadas a sus valores ESG, lo que se traduce en:
 - **Patrocinios con Impacto:** Colaboraciones con firmas comerciales para cofinanciar programas medioambientales, creando sinergias entre visibilidad de marca y acción climática.
 - **Acceso a Mercados de Capital Responsable:**
La integración de criterios sostenibles en nuestra gobernanza facilita:
 - **Subvenciones y Fondos de la Administración Pública:** Elegibilidad para programas de financiación pública orientados a transición ecológica y economía baja en carbono.



Acciones y Alcance de las Iniciativas Medioambientales de LALIGA

En línea con los requerimientos regulatorios y nuestro compromiso de transparencia, LALIGA detalla a continuación el alcance de cada iniciativa. Este reporte refleja nuestra hoja de ruta para integrar la responsabilidad ambiental en todas las fases de la cadena de valor, garantizando coherencia con la normativa europea y las expectativas de nuestros grupos de interés.

1.- Principales Actuaciones Realizadas y Previstas

a) Análisis de Riesgos Medioambientales de la Competición

- **Acción Realizada:** Ejecución de un diagnóstico integral de riesgos climáticos y operativos asociados a la competición, incluyendo evaluación de vulnerabilidades en Infraestructuras.
- **Resultados Esperados:**
 - Identificación de puntos críticos (ej. estadios en zonas de inundación o estrés hídrico).
 - Conocer factores críticos para desarrollar a futuro un *Plan de Resiliencia Climática*, priorizando inversiones en adaptación.
- **Contribución a Políticas:**
 - Mitiga riesgos operativos y financieros vinculados al cambio climático.
 - Alinea a LALIGA con el Objetivo Estratégico (Garantizar competiciones sostenibles y seguras).

b) Capacitación en Exigencias de la Nueva Directiva Europea de Sostenibilidad

- **Acción Realizada:** Ciclo de talleres formativos dirigidos a los 42 clubes de LALIGA EA Sports y LALIGA Hypermotion, centrados en:
 - Interpretación de la Directiva CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive).
 - Obligaciones en reporte no financiero (ej. estándares EFRAG).
 - Entrada en vigor del RD214/2025 por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂.
- **Resultados Esperados:**
 - La totalidad de clubes informados sobre plazos y métricas obligatorias para 2025-26.
 - Foco en la redacción futura de una Guía de Buenas Prácticas en Sostenibilidad Medioambiental para homologar procesos.
- **Contribución a Políticas:**
 - Cumple con el Objetivo Estratégico de armonizar criterios ESG en toda la red de clubes.
 - Facilita el cumplimiento normativo, evitando sanciones y mejorando reputación sectorial.

c) Evaluación de Soluciones Informáticas para Medición de Huella de Carbono

- **Acción Realizada:** Análisis de mercado de plataformas tecnológicas especializadas en gestión de datos ambientales, priorizando:
 - Integración con sistemas existentes de clubes.
 - Capacidad para cuantificar emisiones Scope 1, 2 y 3.
- **Resultados Esperados:**
 - Implementación de la arquitectura de informes automatizados alineados con estándares GHG Protocol.
- **Contribución a Políticas:**
 - Permite toma de decisiones basada en datos, optimizando inversiones en descarbonización.

2. Alcance de las Actuaciones



Cobertura en la Cadena de Valor

- Participación de la totalidad de los clubes integrantes de LALIGA.
- Identificación de proveedores y terceros clientes susceptibles de ser foco de atención sobre los posibles impactos medioambientales, digase logística en la producción audiovisual y desplazamientos de aficionados.

Ámbito Geográfico

- **Nacional:** Todas las acciones aplican a los 42 clubes españoles, con especial foco en estadios ubicados en zonas de alto riesgo climático (ej. regiones con estrés hídrico).

Grupos de Interés Afectados

- **Primarios:** Clubes, jugadores, empleados y aficionados (beneficiarios directos de infraestructuras resilientes y competiciones estables).
- **Secundarios:** Inversores, sponsors y reguladores (garantes de la transparencia en reportes y alineación con marcos legales).

3. Próximos Pasos y Alineación Futura

- 2025-2026:
 - Lanzamiento del *Observatorio de Sostenibilidad LALIGA*, integrando datos de huella de carbono y riesgos climáticos en tiempo real.
 - Ampliación de formaciones a empleados y cuerpos técnicos en criterios ESG.
 - Creación de la Oficina Técnica de Movilidad Sostenible.
- 2026-2030:
 - Proponer planes de gestión bajo el paraguas de la transición y la regulación medioambiental con foco al cumplimiento de las políticas nacionales y europeas.

Información cuantitativa y cualitativa sobre el progreso de las actuaciones o los planes de acción divulgados en períodos anteriores.

Dado que LALIGA desarrolla su actividad en la esfera de la organización, regulación y comercialización de los activos audiovisuales de los clubes exclusivamente para la participación de los clubes en la competición profesional, tiene limitadas sus esferas de regulación para otros desarrollos organizacionales de los clubes y SADs, en aquellas otras competiciones en las que participa, así como del desempeño y uso de sus infraestructuras para el desarrollo de otros posibles actividades empresariales del que LALIGA no tiene competencia alguna.

Ello condiciona la capacidad de medición exacta del alcance de las acciones medioambientales concretas por la competición profesional de fútbol, pero no inhibe la articulación por parte de LALIGA de fomentar, orientar y requerir ciertas actuaciones con el objetivo de la alineación de las instituciones deportivas, con medidas que fomentan unas prácticas responsables desde el ámbito medioambiental, más allá de que éstas se consideran, o no, como parte del impacto medioambiental de la competición LALIGA.

Por este motivo LALIGA consideró oportuno iniciar desde el 2018 un plan de culturización en materia de responsabilidad social corporativa, con un programa de formación, y capacitación que anualmente nos ha permitido hasta el día de hoy, y por medio de los siguientes planes de actuación, un avance significativo en la mejora de las prácticas medioambientales, como:

- Publicación de una **Guía de Clubes Sostenibles** con el objeto de que se conozca cuáles son los requerimientos, mejores prácticas y recomendaciones en materia de gestión medioambiental, al que se acompañaba de un test de autodiagnóstico con el objeto de identificar riesgos y oportunidades en las dimensiones ESG según el grado de cumplimiento de las mismas. A estas medidas se le sumó la formulación de una calculadora de la huella de carbono adaptada a la industria del fútbol profesional, bajo el protocolo GHG, con el objeto de que cada club pudiera conocer su impacto medioambiental.
- Elaboración de una **Guía Medioambiental para clubes de fútbol**, con el propósito de que se conociera la legislación de ámbito europeo y nacional, y sus posibles implicaciones en la actividades de los clubes y SADs. El objetivo de LALIGA se sustenta en promover y contribuir al medio ambiente de una forma inteligente, estructurada y que realmente aporte valor, dado la creencia firme de lo importante que es organizar las medidas en torno a un plan o estrategia medioambiental de forma ordenada, frente a llevar a cabo acciones puntuales, sin planificar y sin formar parte de una estrategia, dado que contar con un plan medioambiental permite disfrutar de múltiples ventajas.



- Prolongado **programa educativo** que a lo largo de estos años, ha permitido articular para los clubes y SADs, un amplio y plural programa de capacitación mediante cursos formativos impartidos por la unidad educativa de LALIGA Business School, jornadas y talleres de trabajo con entidades y organismos públicos adscritos a programas de gestión energética, a más de otros talleres y actividades formativas que nos ha permitido ir creando una cultura de gestión enfocada las mejores prácticas medioambientales.

Consumo de energía y emisiones

Durante la temporada 2024-25, el consumo energético de LALIGA en sus oficinas de España ha ascendido a 575.149,07 KWh frente a los 560.169,3 KWh del ejercicio 2023-24, siendo el consumo energético de LALIGA en sus oficinas de España se corresponde al consumo de electricidad y, habiendo estimado los consumos del mes de mayo y junio del 2025 en base al consumo de los 10 meses anteriores.

Más allá, la información recabada ha servido para calcular la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos al ambiente, siguiendo las directrices del estándar GHG Protocol. Así, la huella de carbono de LALIGA para el presente curso es de 1.152 Toneladas de CO2 equivalente.

Al igual que en la pasada edición, en la presente temporada volvemos a incorporar los datos de emisión derivados del desplazamiento por motivos de trabajo para actividades relacionadas con el negocio, en medios de transporte que no pertenecen ni son operados por LALIGA, con una emisión de 994,47 Toneladas de CO2 equivalente al desplazamiento de 9.028.762 millas frente a los 1.230,22 Toneladas de CO2 equivalente al desplazamiento de 8.882.948 millas.

No se incorpora en el cálculo del alcance 3, las emisiones derivadas de los desplazamientos de los equipos y de sus aficiones, al no contar con datos desagregados que permitan asignar exclusivamente a LALIGA las emisiones generadas (los clubes participan en otras competiciones y organizan eventos independientes). Se está diseñando un protocolo de reporte y segmentación de información que garantice, en futuras ediciones, la cuantificación fiable de este impacto.

Principales magnitudes medioambientales

Ejercicio 2023-24		Ejercicio 2024-25	
Scope 1 y 2	Scope 3	Scope 1 y 2	Scope 3
Kwh	Millas de desplazamiento	Kwh	Millas de desplazamiento
560.169,30	8.882.948	575.149,07	9.028.762
Tn CO2	Tn CO2	Tn CO2	Tn CO2
145,57	1.230,22	158,17	994,47
Total Toneladas CO2		Total Toneladas CO2	
1.375,79		1.152,64	

Gestión de residuos

LALIGA garantiza la recogida selectiva de residuos generados a raíz de la actividad de sus oficinas. Con este fin, se han instalado estaciones de reciclaje para el papel y el cartón, el plástico, los envases y los deshechos en sus oficinas. Además, se han eliminado las botellas de agua del día a día, con el objetivo de reducir el consumo de envases plásticos de un solo uso de la organización y dando un paso más hacia su objetivo de convertirse en una "oficina verde".

A lo largo del presente ejercicio económico del 2024-25 LALIGA ha recogido mediante un gestor autorizado y, de forma selectiva, un total de 6.655 kg de envases mezclados frente a los 2.476 kg de la 2023-24 y 6.650 kg de cartón frente a los 4.896 kg del ejercicio 2023-24 de cartón con origen en el edificio de oficinas sito el Torrelaguna 60, con una tasa de recuperación del 70% al 90%.

5.5. Taxonomía europea

Antecedentes

La taxonomía de la UE ha establecido un sistema de clasificación a escala comunitaria que determina si una determinada actividad económica puede considerarse «sostenible» o «verde». Su objetivo es facilitar y aumentar la inversión sostenible y eliminar el greenwashing por el que una empresa proporciona información falsa sobre productos sostenibles.

Con la taxonomía, podemos demostrar de manera clara cómo se consigue la sostenibilidad del negocio. Esta herramienta permite diagnosticar nuestro modelo productivo, el impacto que generamos sobre el medio ambiente y, permite establecer planes con los que llevar a cabo los cambios necesarios. Esto nos da la oportunidad de desarrollar una transición sólida y ágil de nuestras actividades.



Tendremos la posibilidad de comprobar en qué taxonomía se encuentra nuestra actividad económica gracias a una lista. Al disponer de un marco de referencia, podemos establecer los cambios oportunos para adaptarla a un modelo sostenible, en caso de que fuera necesario.

Se estructura en base a seis objetivos ambientales que son:

1. Mitigación al Cambio Climático.
2. Adaptación al Cambio Climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Transición hacia una economía circular.
5. Prevención y control de la contaminación.
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La Taxonomía establece un listado de las actividades que contribuyan sustancialmente a uno o varios de los objetivos que se encuentran en los denominados Actos Delegados en los cuales se incluyen los criterios técnicos que debe de cumplir una actividad.

Es importante destacar que la taxonomía distingue dos alcances en los que a requerimientos de divulgación se refiere:

Actividades Taxonómicamente Elegibles: Una actividad económica elegible para la Taxonomía es una actividad económica descrita en el Acto Delegado, independientemente de que dicha actividad económica cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección.

Actividades Taxonómicamente Alineadas: Una actividad económica alineada con la Taxonomía significa una actividad económica que cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la Taxonomía:

- a) Contribuir sustancialmente a uno de los objetivos ambientales: Este criterio se refiere al impacto positivo que tiene una actividad en uno de los seis objetivos medioambientales.
- b) El análisis de "no causar daños significativos": La evaluación tiene como objetivo garantizar que la propia Taxonomía no incluya actividades económicas que socaven alguno de los otros cinco objetivos medioambientales.
- c) Cumplir las salvaguardias sociales mínimas: A nivel corporativo se deben de cumplir las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

El Grupo LALIGA está obligado a identificar y reportar las actividades Taxonómicamente elegibles dentro de su negocio de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Evaluación de la elegibilidad y alineamiento

Tras el análisis del portfolio del Grupo LALIGA realizado por los equipos transversales de cada una de las mercantiles coordinado desde el área financiera y de sostenibilidad del Grupo LALIGA, se identificaron las siguientes actividades Taxonómicamente elegibles por los actos delegados del Reglamento Delegado (EU) 2020/852.

Las actividades Taxonómicamente elegibles más relevantes por su peso dentro del negocio del Grupo LALIGA son:

La instalación y sustitución de fuentes luminosas energéticamente eficientes, la cual está vinculada a la actividad de la Taxonomía 7.3, "Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética", de acuerdo con lo descrito en el Reglamento Delegado 2139/2021 de 4 de junio".

La instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular, y controlar la eficiencia energética de los edificios, la cual está vinculada a la actividad de la Taxonomía 7.5 "Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios, de acuerdo con lo descrito en el Reglamento Delegado 2139/201 de 4 de junio"

Además, en estas actividades se realiza una instalación de luces LED en todos los casos, por lo que se considera que cumplen con el criterio de contribución sustancial de dicha actividad, 7.3., de acuerdo con el apartado "d)".

A su vez, en estas actividades se realizan servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de automatización y control de edificios, de gestión energética de edificios, de control de iluminación y de gestión de la energía, por lo que se considera que cumplen con el criterio de contribución sustancial de dicha actividad, 7.5., de acuerdo con el apartado "b)".

Asimismo, se ha constatado también que los equipos instalados cumplen con la directiva RoHS de la UE, por lo que se considera que cumplen con el criterio de "no causar un daño significativo" al objetivo de "prevención de la contaminación".

En consecuencia, estas actividades se consideran, en su totalidad, alineadas.

Las soluciones de adaptación se erigen como una solución ejemplar, donde la seguridad y el bienestar de las personas y profesionales que participan en la actualización de las fuentes de iluminación son de máxima prioridad. Las actividades implementadas, objeto de un riguroso reporte, han demostrado su efectividad sin

LALIGA

DocuSigned by:

Torreleguna, 60 28043 Madrid | T + 34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



conllevar peligro alguno para los involucrados. Esta encomiable iniciativa no solo fortalece la resiliencia ante los riesgos climáticos físicos, sino que también se asegura de proteger a los actores clave, garantizando un futuro sostenible sin comprometer la seguridad humana y el progreso económico.

Alcance del informe

En la evaluación realizada para identificar las actividades elegibles según la Taxonomía UE se han considerado todos los grupos de sociedades que forman parte del perímetro de Consolidación del Grupo LALIGA.

El procedimiento para realizar la clasificación se ha fundamentado en el análisis individual de la cartera de actividades de cada una de las sociedades en base a las directrices comunes establecidas por el equipo de sostenibilidad de LALIGA.

Cálculo de los indicadores

Los indicadores se han calculado en base a lo estipulado en el Acto Delegado del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento Delegado 2021/2178.

Volumen de negocio⁷

La proporción del volumen de negocio a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento de la (UE) 2020/852 se calculó como parte del volumen de negocio neto derivado de servicios y productos, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que son elegibles en la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocio neto total (denominador).

El volumen del negocio incluye los ingresos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptado por el Reglamento (CE) nº 1126/2008 de la Comisión.

El numerador incluye la suma del volumen de negocios de las actividades elegibles y alineadas taxonómicamente que se han identificado en el portafolio del grupo LALIGA y el denominador contiene el saldo total de la cifra de Volumen de negocios del Grupo LALIGA.

En el contexto taxonómico el indicador de volumen de negocio tiene como objetivo mostrar una foto actual de la contribución de las actividades realizadas por la empresa en relación con los objetivos fijados por la UE, en términos de elegibilidad y alineamiento.

En términos de alineamiento el indicador refleja la contribución a los objetivos medioambientales europeos del Grupo LALIGA, es decir el papel y la relevancia que LALIGA desempeña en la descarbonización.

En total se han identificado una actividad económica elegible dentro del portfolio del Grupo LALIGA que se clasifica bajos las actividades de contribución a la mitigación del cambio climático y ninguna a la contribución a la adaptación al cambio climático.

En concreto se ha recogido la facturación derivada de la instalación, mantenimiento y reparación en la instalación y sustitución de fuentes luminosas energéticamente eficientes. En este proceso, se ha recabado la facturación a nivel de factura emitida, lo que ha posibilitado comprobar que no se ha efectuado ninguna doble contabilización de cifras de ingresos (al tener cada factura un código único).

En el caso de que alguna actividad apareciera en los dos objetivos medioambientales se ha establecido el criterio de clasificar las actividades bajo el objetivo de contribución a la mitigación del cambio climático.

Para calcular los indicadores financieros se siguió el Acto Delegado del artículo 8 del Reglamento de Taxonomía Reglamento Delegado 2021/2178 además de las políticas contables del Grupo LALIGA en las cuales se recogen los criterios de consolidación a nivel de grupo. Se ha formulado atendiendo a los datos económicos que se desprenden de las cuentas anuales del ejercicio 2024-25 del Grupo LALIGA.

Inversiones (Capex)⁸

La proporción de Capex (inversiones en activos fijos) a la que se refiere el Reglamento (UE) 2021/2178 se ha calculado teniendo en cuenta las adiciones de inmovilizado material, en activos intangibles e inversiones inmobiliarias, excluyendo las amortizaciones y deterioros de valor.

De esta manera se ha tenido en cuenta a la hora del cálculo del denominador la suma total a nivel Grupo de las adiciones mencionadas anteriormente. El numerador lo conforman aquellas inversiones (Capex) que están relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas elegibles Taxonómicamente y se presentan tanto las medioambientalmente sostenibles como las elegibles, pero no alineadas.

Gastos (OpEx)

El OpEx que define la Taxonomía es no material para LALIGA, ya que en el presente ejercicio 2024-25 la suma de gastos por arrendamientos, así como por reparaciones y conservación ha sido de 5.825 miles de euros + 560 miles de euros. Comparando esta cifra con los gastos de explotación totales de LALIGA, de 2.057 millones de

⁷ Detalle del resultado expresado en el Anexo IV Taxonomía Europea

⁸ Detalle del resultado expresado en el Anexo IV Taxonomía Europea



euros (suma de aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación) se concluye que un 0,31% de los gastos totales del Grupo corresponden al OpEx que define la Taxonomía.

Resultados y conclusiones.

Este tercer año de reporte sobre las actividades taxonómicamente elegibles sirve para sentar las bases del reporte taxonómico en base a los criterios de alineamiento, la elegibilidad en base a los objetivos medioambientales de la mitigación y adaptación al cambio climático que, muestran el potencial que tiene el Grupo LALIGA para contribuir a alcanzar los objetivos de descarbonización fijados por la UE.

LALIGA reconoce la importancia de construir con miras hacia lo establecido por la "taxonomía verde europea". En este sentido, aunque las cifras no resultan sumamente representativas hoy en día, consideramos la necesidad de alinearse de forma rigurosa con la actual y futura normativa por un desarrollo de espacios e infraestructuras más sostenibles.



6 Buen Gobierno en LALIGA.

6.1. Comprometidos con las mejores prácticas.

La Liga Nacional de Fútbol Profesional es una Asociación deportiva de carácter privado que, a tenor de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, está integrada exclusiva y obligatoriamente por todas las sociedades anónimas deportivas y clubes de Primera y Segunda División que participan en las competiciones futbolísticas masculinas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.

Se rige por la mencionada Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y por sus Estatutos y reglamentos sociales.

LALIGA tiene personalidad jurídica propia y goza de autonomía, para su organización interna y funcionamiento, respecto de la Real Federación Española de Fútbol ("RFEF").

La Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LALIGA o la Asociación dominante), lo es de las siguientes entidades jurídicas, siendo todas ellas jurídicamente dependientes de LALIGA de manera directa o indirecta:

- LALIGA Group International, S.L.
- Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.
- LALIGA DMCC
- LALIGA (USA) Inc.
- LALIGA South Africa Proprietary Limited
- Beijing Spanish Football Leagu Consulting CO., Ltd.
- LALIGA Singapore Pte. Ltd.
- LALIGA LFP Mex, S.R.L.C.V.
- LALIGA & Mena & South Asi DMCC

Adicionalmente, LALIGA posee el control conjunto de las siguientes sociedades de las que posee el 50%.

- LALIGA North América LLC
- Peak Sport Media Limited

Asimismo, LALIGA posee una participación minoritaria indirecta a través de LALIGA Group International, S.L. de las siguientes sociedades sobre las cuales ejerce influencia significativa:

- LALIGA Entertainment S.L.U.
- LALIGA Estudios S.L.
- Sports Reinvention Entertainment Group S.L.
- Spanish Football Sports & Entertainment (Shanghai) Co. Ltd.
- Legends Collection Europe S.L.
- Sports Legends & Collections, S.A.

FUNDACION LALIGA

Por último, hay que recalcar que la LALIGA tiene un compromiso de actuación de carácter social a través de la FUNDACION LALIGA, desde donde basa su posicionamiento mundial del fútbol profesional español y la configuración de un ecosistema global y responsable en torno al deporte.

Este compromiso se vertebra, con acciones formativas acometidas en favor del fútbol en particular y el deporte en general. La FUNDACION LALIGA es una Fundación cultural, docente, deportiva y privada, bajo del protectorado del Ministerio de educación y Ciencia, y fundada por La Liga Nacional de Fútbol Profesional, dedicada fundamentalmente a la promoción, fomento, financiación, investigación y desarrollo de las actividades culturales en general, incluida la cultura física y el deporte del fútbol.

La FUNDACION LALIGA tiene capacidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

A efectos de la preparación el informe de sostenibilidad se ha elaborado en base consolidada con un alcance común al estado de información financiera.

A excepción de LALIGA Group International, S.L., el resto de las empresas incluidas en la consolidación están exentas de presentación de información individual o consolidada en materia de sostenibilidad de conformidad con el artículo 29 bis, apartado 8, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dado que la declaración de sostenibilidad corresponde a la misma empresa informante de los estados financieros, el estado de sostenibilidad corresponde a todo el grupo, advirtiendo que la medida de evaluación de la importancia relativa de las incidencias, los riesgos y las oportunidades comprenden la fase anterior y posterior de la cadena de valor.



6.2. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.

Composición y diversidad de los miembros del órgano de administración, dirección y supervisión.

LALIGA

El artículo 6 de los Estatutos Sociales define la estructura de gobierno de LALIGA que se puede sintetizar de la siguiente forma:

La Asamblea General
 Las Juntas de División
 La Comisión Delegada
 Presidente
 El Juez de Disciplina Social
 El Órgano de Validación de Presupuestos
 El Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales
 La Comisión Electoral
 El Juez de Disciplina Social
 El Comité de Control Económico
 El Comité de Licencias
 El Órgano de Validación de Presupuestos
 El Órgano de Cumplimiento Normativo
 El Comité de Auditoría y Control Interno
 La Dirección General Corporativa
 El Director Legal

Funciones y responsabilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión.

Compuesto por 10 miembros ejecutivos, con un porcentaje del 40% mujeres y 60% hombres, con un 10% de miembros independientes del consejo.

En la página web oficial de LALIGA se dispone en detalle de la experiencia de los miembros de dirección en relación con los sectores, productos y ubicaciones geográficas de la empresa⁹.

Las competencias y obligaciones asumidas hoy en día por los distintos órganos de gobierno y representación de LALIGA, son¹⁰:

Estructura de Gobierno de LALIGA

Asamblea General

Máximo órgano de gobierno de LALIGA y de expresión de la voluntad de los asociados.

Principales funciones:

- Aprueba las cuentas y presupuestos.
- Decide sobre la repercusión de gastos entre los miembros de LALIGA.
- Detalla las condiciones de inscripción en la Asociación y condiciones de participación en cada División
- Designa, en su caso, a los auditores externos.
- La elección del Presidente de LALIGA.
- Traslado de domicilio social.
- Aprobación, modificación o derogación de los Estatutos Sociales y Reglamento General.
- La elección del Juez de Disciplina Social y del Comité de Control Económico.

La Asamblea General está constituida por:

- El Presidente de LALIGA, que será el Presidente de la Asamblea y;
- Un representante de cada uno de los equipos inscritos en LALIGA al momento de celebrarse la Asamblea y que no se hallen suspendidos de su derecho de voto.

Actúa como Secretario, el Director Legal de LALIGA, que tendrá voz, pero no voto.

Asiste el Director General con voz, pero sin voto.

Además, tiene derecho de asistencia (con voz, pero sin voto) el Presidente de la Real Federación Española de Fútbol.

Adicionalmente, podrán asimismo asistir sin derecho a voz ni a voto, salvo que les conceda el uso de la palabra el Presidente:

- Las personas a las que invite el Presidente;
- Un acompañante por cada miembro de pleno derecho de la Asamblea y
- Un representante de las Sociedades Anónimas Deportivas o Clubes afiliados a LALIGA que tengan suspendido su derecho a voto.

⁹ <https://www.laliga.com/laliga-group/transparencia/organigrama/directivos>

¹⁰ <https://www.laliga.com/transparencia/informacion-institucional>



Juntas de División

Órganos de las distintas competiciones profesionales organizadas por LALIGA

Principales funciones:

- Aprobar la distribución entre SADs y Clubes de los fondos económicos para cada División.
- Aprobar el calendario de fechas y horarios de competición que afecten a su División.
- Estudiar y aprobar modificaciones de aplicación a las competiciones cuando sólo afecten a la División que adopte el acuerdo.
- La elección y, en su caso, censura de los representantes de cada Junta de División en la Comisión Delegada, todo ello de acuerdo con lo que se determina en los Estatutos y Reglamento General.
- La elección de los Vicepresidentes primero y segundo de LALIGA según corresponda y ejercer su voto de censura según corresponda.

Cada Junta de División está constituida por:

- **El Presidente de LALIGA** que la preside y;
- Un representante de cada una de las Sociedades Anónimas Deportivas o Clubes que estén inscritos en la misma categoría competicional.

Actúa como Secretario, con voz, pero sin voto, el Director Legal de LALIGA y asistirá el Director General Corporativo que tendrá voz, pero no voto.

Existen tantas Juntas de División como categorías competicionales organizadas por LALIGA en el Campeonato Nacional de Liga. Por tanto, en la actualidad, existe la Junta de Primera División y de Segunda División.

Comisión Delegada

Órgano de gobierno y administración ordinaria de LALIGA.

Principales funciones:

- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General y/o las Juntas de División.
- Proponer la apertura de expedientes disciplinarios.
- Formulación del presupuesto de LALIGA, así como formulación del a Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Liquidación del Presupuesto.
- Evacuar las consultas que se les plantea sobre la interpretación de los Estatutos y Reglamentos de LALIGA.
- Recomendar normas y criterios para la elaboración de presupuestos de los miembros de LALIGA.

Presidente: El Presidente de LALIGA
D. Javier Tebas Medrano

Vicepresidentes: D. Miguel Ángel Gil Martín (1º) y D. Jon Ander Ulaiza Garetxana.

Miembros: Doce representantes de las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes elegidos, en la forma prevista por el Reglamento General, por las Juntas de División (seis miembros por cada Junta de Primera y Segunda División).

Director General Corporativo de LALIGA
Director General Ejecutivo de LALIGA
Secretaria Comisión Delegada de LALIGA

Presidente

El Presidente es el máximo representante de LALIGA, ostentando su gobierno y representación legal y tiene conferidas las facultades ejecutivas.

Es presidente de LALIGA desde abril de 2013, cargo en el que fue reelegido en 2016, 2019 y de nuevo en 2023 por cuatro años más.

El Presidente de LALIGA desempeña su cargo tras ser elegido por sufragio libre, directo y secreto por todos los miembros de la Asamblea General Extraordinaria, siendo ésta la que establece también su remuneración.

El régimen jurídico del Presidente figura en los artículos 32 a 37, ambos inclusive, de los Estatutos Sociales y por el Libro II, artículos 1 a 9 del Reglamento General.

Director General Ejecutivo

Bajo la dirección del Presidente de LALIGA, deberá llevar a término la estrategia definida por él para la Entidad, siendo por debajo de él parte de la máxima autoridad dentro de la jerarquía. Será responsable de la toma de decisiones relevantes en la Entidad con el fin de llevar a la Institución a que cumpla los objetivos establecidos por la Presidencia de la manera más eficiente posible. Para ello deberá:

- Junto con el Presidente desarrollar un plan estratégico para llevar a cabo los objetivos planteados por la Presidencia.
- Controlar los procesos estratégicos con el fin de evaluar resultados.

Actualmente, el Director General Ejecutivo de LALIGA es D. Jorge de La Vega, desde enero del 2024.

Director General Corporativo

El Director General Corporativo de LALIGA es la persona designada por la Comisión Delegada para supervisar las actividades y funciones de cada una de las Direcciones, Departamentos y servicios de LALIGA. Entre sus competencias destacan:

- La responsabilidad del área económica de LALIGA, actuando bajo las directrices de la Asamblea General, la Comisión Delegada y del Presidente.
- La máxima responsabilidad del mecanismo de control económico de los Clubes/SAD.

Actualmente, el Director General Corporativo de LALIGA es D. Javier Gómez Molina, nombrado el 7 de octubre del 2021 por la Comisión Delegada.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrejón de Ardoz, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



- La máxima responsabilidad sobre la efectiva implementación y cumplimiento de las normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de los Clubes/SAD afiliados.

Comité de Auditoría y Control Interno

Durante la Temporada 2020/2021 se aprobó primeramente por la Comisión Delegada de 24 de junio de 2021 y, posteriormente, por la Asamblea General Extraordinaria de 30 de junio del mismo año, una modificación estatutaria consistente en la inclusión de un nuevo precepto en los Estatutos Sociales de LALIGA, el artículo 43 Sexies, que regula la constitución, configuración y competencias de una Comisión de Auditoría y Control Interno. Dicha modificación fue revisada y validada por el Consejo Superior de Deportes en la Temporada 2021/2022.

Este nuevo órgano es el encargado de supervisar la independencia del auditor externo, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, los sistemas de control interno y gestión de riesgos y las funciones de auditoría interna y de cumplimiento tanto de LALIGA como de sus sociedades dependientes.

Otros Órganos de LALIGA

Órgano de Control de la Gestión de los Derechos Audiovisuales	Dirección Legal	Comité de Control Económico
Juez de Disciplina Social	Órgano de Validación de Presupuestos	Órgano de Cumplimiento Normativo
Comité de Licencias	Comisión Jurídica	Comisión Electoral

LALIGA Group International

Nace a raíz del proceso de restructuración empresarial llevado a cabo por el grupo LALIGA con la finalidad de desarrollar y maximizar el potencial de LALIGA, convirtiéndola en el referente mundial en materia de entretenimiento deportivo.

LALIGA Group actualmente aglutina toda la actividad comercial que hasta ahora desarrollaba LALIGA, así como los activos y personal técnico asociado a las actividades preparatorias y de soporte de la gestión por LALIGA de la comercialización de los derechos audiovisuales. De forma que LALIGA conserva exclusivamente el control de la comercialización de los derechos audiovisuales, encomendado con arreglo al Real Decreto-ley 5/2015, además de las funciones que tiene delegadas como organizador de la Competición.

La restructuración de LALIGA Group culminó el día 1 de febrero de 2022 con la incorporación de Loarre Investments, S.à r.l. (fondo CVC), socio de referencia con amplia experiencia en el mundo del deporte, que permitirá impulsar el desarrollo de los Clubes que conforman LALIGA, mediante la implantación de un plan estratégico que les permitirá potenciar y mejorar, entre otros, sus infraestructuras, desarrollo digital, internacionalización y proyectos deportivos.

El Consejo de administración está formado por (siete) 7 miembros, que actualmente se compone de las siguientes:

- Presidente y Consejero Delegado: D. Javier Tebas Medrano
- Vocal: D. Miguel Ángel Gil Marín en su condición de Vicepresidente Primero de LALIGA.
- Vocal: D. Jon Ander Uzazia Garetxana, en su condición de Vicepresidente Segundo de LALIGA.
- Vocal: Theatre Director Services Alpha S.à r.l. (debidamente representado por D. Javier de Jaime Guijaro).
- Vocal: Theatre Directorship Services Delta S.à r.l. (debidamente representado por D. Juan Arbide Estensoro).
- Vocal: Valencia Club de Fútbol, S.A.D. (debidamente representado por Dña. Inmaculada Ibáñez Peris).
- Vocal: Real Club Celta de Vigo, S.A.D. (debidamente representado por Dña. María de los Ángeles Mourinho Terrazo).
- Secretaria no consejera: Dña. María José López Lorenzo

El Comité Ejecutivo está compuesto por 7 miembros, con un porcentaje del 42,9% mujeres y 57,1% hombres, con un 10% de miembros independientes del consejo.

El Comité de dirección está compuesto por 18 miembros, con un porcentaje del 22% de mujeres y 68% de hombres.

En la página web oficial de LALIGA se dispone en detalle de la experiencia de los miembros de dirección en relación con los sectores, productos y ubicaciones geográficas de la empresa¹¹.

6.3. Retribuciones de la alta dirección¹²

La Política de Retribuciones se sustenta bajo los siguientes principios recogidos en los artículos 6 y 7 del Código de Buen Gobierno:

¹¹ <https://www.laliga.com/laliga-group/transparencia/organograma/directiva>

¹² El término alta dirección, en este contexto, engloba tanto a aquellos profesionales con contrato laboral de Alta Dirección o mercantil, como aquellos otros que no teniendo un contrato de esa naturaleza ostentan puestos de responsabilidad en la dirección de los departamentos más importantes para la estrategia de LALIGA.



- Se prohíbe, excepto con expresa autorización de la Asamblea General, la realización de contratos blindados con indemnizaciones superiores a las máximas reconocidas por la ley vigente.
- Sólo excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Delegada, se abonan los gastos de desplazamiento de personas que no tengan relación con la misma.
- En la memoria económica de LALIGA en su nota 24 apartado b) consta que la remuneración total devengada en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2025 al conjunto de la alta dirección asciende a un importe de 5.707 miles de euros (6.251 miles de euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024), no existiendo préstamos de alta dirección al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024 ni tampoco del cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023.

		Fijo	Variable	Total 23-24	Fijo	Variable	Total 24-25
Presidente		2.237	1.349	3.586	2.214	1.106	3.320
Dirección General		111	750	1.867	900	450	1.350
Retribución general de la Alta Dirección de LaLiga		3.950	2.301	6.251	3.991	1.791	5.707

El principal objetivo de la Política de Remuneraciones de LALIGA es la creación de valor de forma sostenida en el tiempo, asegurando su transparencia y objetividad.

En lo que respecta a la remuneración de la Alta Dirección, la Política de Remuneraciones persigue que su remuneración sea de forma adecuada para compensar su dedicación y responsabilidad, sin que en ningún caso pueda comprometer su independencia.

En este sentido, dicha remuneración consiste exclusivamente en una remuneración fija más un variable anual, con el que se busca crear valor a largo plazo, fomentar la retención y motivación del personal Directivo, así como alinear sus intereses con los intereses de LALIGA y los clubes y SADs asociados en cuanto que contribuyen a la generación de valor para los mismos. Adicionalmente, la retribución variable anual contiene tanto parámetros financieros como no financieros. De tal forma que el sistema implantado evalúa el rendimiento profesional de sus beneficiarios sobre bases predeterminadas, medibles y que permiten remunerar el desempeño a corto plazo.

Sistemas de Incentivos Vinculados a la Sostenibilidad en LALIGA

En LALIGA, los asuntos materiales de sostenibilidad están principalmente relacionados con cuestiones de gobernanza y se integran como elementos estratégicos clave de la organización. En este contexto, se ha establecido un sistema de retribución variable para los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión, que está vinculado al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización. Sin embargo, estos objetivos no incluyen metas específicas relacionadas con dimensiones sociales o medioambientales de la sostenibilidad.

Principales Características del Sistema de Incentivos:

El sistema de incentivos actual se basa en el cumplimiento de objetivos estratégicos generales de la organización, que incluyen aspectos de gobernanza, pero no incorporan metas concretas relacionadas con la sostenibilidad en sus dimensiones social o medioambiental.

Evaluación del Rendimiento en Relación con la Sostenibilidad:

Actualmente, no se evalúa el rendimiento de los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión en función de metas o incidencias específicas relacionadas con la sostenibilidad, ya que no se han establecido objetivos concretos en estas áreas.

Integración de Parámetros de Sostenibilidad en la Remuneración:

Los parámetros de rendimiento relacionados con la sostenibilidad no se utilizan como índices de referencia ni se incluyen explícitamente en las políticas de remuneración. La retribución variable está asociada únicamente al cumplimiento de objetivos estratégicos generales.

6.4 Cumplimiento y transparencia en LALIGA

LALIGA consolida su compromiso con la sostenibilidad institucional a través de un modelo de Cumplimiento que no solo mitiga riesgos, sino que impulsa la excelencia en la gestión deportiva. Esta política, respaldada por mecanismos rigurosos de seguimiento, refleja nuestra aspiración de ser referentes globales en transparencia e integridad.

1. Descripción y Objetivos Generales de la Política

La política de Cumplimiento Normativo de LaLiga, implementada desde la temporada 2015/2016, tiene como objetivo central garantizar la integridad, transparencia y buen gobierno en todas las operaciones.



- de la organización y de los clubes afiliados. Esta política se articula a través de un Modelo de Cumplimiento Normativo propio, diseñado para:
- Prevenir y detectar malas prácticas, riesgos legales, operacionales y reputacionales.
 - Promover una cultura institucional basada en valores éticos, alineada con estándares internacionales.
 - Reforzar la confianza en la competición mediante la adopción obligatoria de sistemas de prevención de delitos por parte de los clubes (requisito de afiliación desde 2015).

La política se enmarca en nuestra colaboración estratégica con Transparencia Internacional, reforzando el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Incidencias, Riesgos y Oportunidades Relevantes

- Riesgos:
 - Exposición a sanciones legales y pérdida de credibilidad ante incumplimientos normativos.
 - Impactos reputacionales derivados de malas prácticas internas o en clubes afiliados.
- Oportunidades:
 - Posicionamiento como referente global en gobernanza deportiva, avalado por el reconocimiento de entidades de carácter internacional.
 - Fortalecimiento del ecosistema deportivo mediante la homologación de estándares éticos en clubes, atrayendo inversores y patrocinadores comprometidos con la sostenibilidad.

Roles y responsabilidades en la gestión del sistema de gestión de Compliance

Comisión Delegada:

Se trata del órgano de gobierno y administración ordinaria de LALIGA, y como tal, es el máximo responsable de los sistemas de cumplimiento normativo que tiene atribuidas legal y estatutariamente responsabilidades al respecto.

Asamblea General:

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de LALIGA y de expresión de la voluntad de los asociados, quien aprueba en última instancia el Código Ético de la Entidad y su Código de Buen Gobierno, y a quien se informa anualmente por el Comité de Auditoría y Control Interno sobre sus actividades, tras hacer lo propio con la Comisión Delegada.

Comité de Auditoría y Control Interno:

Órgano de relevancia estatutaria encargado de supervisar la independencia del auditor externo, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, los sistemas de control interno y gestión de riesgos y las funciones de auditoría interna y de cumplimiento de LALIGA y sus sociedades dependientes.

Órgano de Cumplimiento normativo:

El Órgano de Cumplimiento Normativo (OCN), de naturaleza unipersonal, es el encargado de gestionar los Sistemas de Gestión de Compliance y las normas de autorregulación interna que formen parte de estos, así como las evaluaciones periódicas que se realicen sobre el cumplimiento de dichas normas, encontrándose para ello, estatutariamente, investido de poderes autónomos de iniciativa y control.

Con el apoyo de la Dirección de Cumplimiento & Control Interno de LALIGA, que depende del OCN, desempeñan, en resumen, las siguientes competencias:

- Actualizar, controlar, supervisar, evaluar y mejorar continuamente los Sistemas de Gestión de Compliance de LALIGA, incluido el de Compliance Penal y de Anticorrupción, pudiendo actualizar, modificar, elaborar o proponer la elaboración de las normas internas que resulten necesarias, así como cuantas acciones correctivas considere conveniente, identificar, evaluar y gestionar riesgos de ámbito penal y anticorrupción, incluyendo los relacionados con los socios de negocio, y asegurar que se proporcione a los empleados a acceso a los recursos de Compliance.
- Fomentar la formación, difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético y demás normativa interna de LaLiga.
- Asegurar el adecuado funcionamiento y gestión del Canal Ético de LaLiga.
- Prestar apoyo al Delegado de Protección de Datos en el desempeño de sus funciones, promoviendo su actuación independiente y en ausencia de conflicto de intereses.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



- Supervisar el funcionamiento de la Oficina de Protección de Datos gestionada por el Delegado de Protección de Datos.
- Prestar apoyo al Responsable de Seguridad de la Información en el desempeño de sus funciones, promoviendo su actuación independiente y en ausencia de conflicto de intereses.
- Supervisar el funcionamiento de la Oficina de Seguridad de la Información gestionada por el Responsable de Seguridad de la Información.
- Cualquier otra función de monitorización y seguimiento de los procesos de control interno de LaLiga.
- Promover la inclusión de las responsabilidades de Compliance Penal en las descripciones de puestos de trabajo y en los procesos de gestión del desempeño de los miembros de la Organización.

Dirección de cumplimiento & Control Interno:

Se configura como un área interna dependiente del OCN, y por ende, el desempeño de sus competencias se ejerce también desde la matriz del Grupo (LALIGA), entidad con la que los profesionales de esta Dirección mantienen su vinculación laboral.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Dirección de Cumplimiento & Control Interno cuenta con cuatro áreas funcionales bajo la misma Dirección y presupuesto, todas ellas con un mismo vínculo en común y regidas con criterios de independencia y eficacia de gestión: la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la Organización LALIGA. Estas áreas funcionales son las siguientes: Cumplimiento Normativo, Control Interno & Auditoría, Protección de Datos y Seguridad de la Información.

Para LALIGA, el creciente interés social por el buen gobierno corporativo, la ética y la transparencia en los negocios representa una de las mayores oportunidades de creación de valor.

El éxito empresarial no se limita al estrictamente económico, sino también al vinculado con su reputación empresarial en general y la percepción de cada uno de sus grupos de interés en particular. En este sentido, las actividades de Cumplimiento Normativo, Control Interno y Buen Gobierno Corporativo representan un objetivo prioritario de gestión cada temporada.

Al objeto de dotar de consistencia los sistemas de gestión y control (SGC) y alcanzar un nivel de seguridad razonable, se han implantado controles apalancados entre tres dimensiones:

- **Normativa interna;** Los SGC cuenta con múltiples políticas y procedimientos con impacto directo en la mitigación de los riesgos en materia penal y de corrupción previamente identificados, todo lo cual se ha elaborado atendiendo en todo caso las siguientes premisas fundamentales: ser comprensibles, accesibles y prácticas, y elaboradas de conformidad con lo previsto en la Norma de Normas (NG-CTO-004), que tiene por objeto establecer los criterios que regulan la propuesta, redacción, aprobación, difusión, actualización, y derogación de normativa interna.
- **Controles de carácter no financiero;** medidas preventivas de carácter no financiero que ostentan virtualidad preventiva en relación con los riesgos penales, incluidos los relacionados con la corrupción.
- **Controles de carácter financiero;** en esta categoría se engloban aquellos controles, tanto manuales como automáticos, de carácter financiero y relacionados con las medidas de detección, prevención y mitigación integradas en los Sistemas de Gestión de Compliance Penal y de Anticorrupción de LALIGA. Todos ellos, se detallan en la matriz de riesgos y controles que se encuentren vigentes en cada momento.

Descripción de las diez principales acciones realizadas en el año de notificación relativas a actuaciones (actuales y futuribles).

1.- Creación de nuevas unidades de trabajo.

El crecimiento de la dirección de cumplimiento y control interno en los últimos años ha llevado a la tendencia de crear equipos de trabajo especializados por áreas de actividad. En este contexto, en la temporada 2023-24, se crearon dos nuevas unidades de trabajo bajo esta dirección:

- **Oficina de Protección de la Infancia:** encargada de velar por la aplicación de medidas de protección de la violencia en la infancia, en todas las actividades y proyectos con participación de menores. Principales funciones:
 - Análisis y gestión de riesgos, con los que se desarrollan proyectos con menores.
 - Normativa interna, diseño, elaboración y actualización de normativa.
 - Formación, desarrollo de planes anuales de formación personal interno y de colaboradores.
 - Auditoría y supervisión periódica en proyectos con participación de menores.
 - Gestión de incidencia.

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T +34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700462...



- **Unidad de Gestión de Riesgos de Terceros (TPRM):** análisis y gestión de riesgos de terceros con los que se establecen relaciones contractuales (stakeholders de la organización). Se ha configurado con un enfoque multidisciplinar al objeto de analizar, evaluar y gestionar diversas tipologías de riesgos:
 - Riesgos reputacionales
 - Riesgos de seguridad de la información
 - Riesgos de protección de datos personales
 - Riesgos financieros
 - Riesgos legales de compliance

2.- LALIGA reafirma su compromiso con la integridad y ética empresarial al obtener tres certificaciones de compliance:

1. **ISO 37001:2017 (Gestión Antisoborno):** Reconocimiento de un sistema integral con controles para identificar y mitigar riesgos de soborno y corrupción.
2. **UNE 19601:2017 (Compliance Penal):** Sistema que previene y gestiona riesgos legales en el ámbito penal mediante medidas y mecanismos de control interno.
3. **ISO 37002:2021 (Canales de Denuncia):** Avala los canales seguros para reportar irregularidades internas y externas, con procedimientos eficaces para su tramitación.

3.- Formación y concienciación en el marco del programa de Cumplimiento Normativo de LALIGA

El programa de Compliance de LALIGA no se circunscribe solo a la adopción de medidas de vigilancia y control, sino que se integra igualmente con medidas positivas de formación y concienciación que tratan no solo de neutralizar factores favorecedores de conductas ilícitas, sino también de incentivar una cultura corporativa de fidelidad a las normas y principios establecidos en el Código Ético.

En este contexto, se han institucionalizado planes formativos anuales, estructurados conforme a ciclos temporales definidos, que integran metodologías pedagógicas diversificadas. De este modo, el modelo de LALIGA consolida un sistema integral que, más allá del cumplimiento reactivo, promueve la internalización de valores éticos y el fortalecimiento de una gobernanza proactiva mediante instrumentos pedagógicos estructurados y auditables.

Por su parte, en línea con los marcos de referencia más reconocidos en la materia, de modo complementario a las actividades formativas, también se desarrolla una eficaz estrategia de comunicación interna con el ánimo de favorecer la concienciación, sensibilización y compromiso de todos los profesionales de la Organización LALIGA con los principios y valores del Código Ético, de los que se significan:

Cursos Corporate Academy (Capital Humano)	Otra formación (Stakeholder de LALIGA)
Código ético, Canal ético y principios básicos del Compliance.	Concepto básico del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo al Patronato de LA FUNDACION.
Prevención blanqueo de capitales	Política de gastos al colectivo HORECA
Prevención de la violencia contra la infancia	Otra formación a nuevos miembros de la plantilla laboral.
Protección de datos relacionados con proyectos dirigidos a mejores de edad.	Políticas de gastos a nuevas incorporaciones de LALIGA Global Network.
Uso del correo electrónico	

4.- Actualización y evaluación de mapas de riesgos

- Se realizan anualmente mapas de riesgos desde una perspectiva jurídico penal, que incluye riesgos penales y de corrupción, inherentes a la actividad de LALIGA, determinando el nivel de riesgo en base a una metodología de cálculo que combina las variables de probabilidad de ocurrencia e impacto.
- Actualización del mapa de riesgos estratégicos en cuyo ámbito se identifican riesgos de entorno, riesgos de procesos y riesgos de información basados en variables de probabilidad de ocurrencia e impacto.
- Revisión de la matriz de riesgos en materia de Defensa de la Competencia identificadores de las principales actividades o conductas sujetas a potenciales conflictos en materia de Derecho de la Competencia.

5.- Entorno de control de los sistemas de gestión de Compliance

Con el objeto de dotar de consistencia los SGC y alcanzar un nivel de seguridad razonable, se han implantado controles en materia de normativa interna, controles de carácter financiero y, no financiero.

6.- Implantación de un sistema de Control de Información Interna de carácter Financiero (SCIIF)



Nuestro objetivo es asegurar que los informes financieros reflejen de forma veraz y transparente la situación económica de la entidad, cumpliendo con las normativas contables y regulatorias aplicables, a través del establecimiento de un conjunto de políticas, procedimientos y controles implementados dentro de LALIGA para garantizar la integridad, precisión y confiabilidad de la información financiera que genera.

7.- Auditorías internas

En base al plan anual de auditorías se han realizado las siguientes actividades de auditoría en:

- Cumplimiento normativo
- Finanzas
- Contratos con terceros
- Compras
- Inventarios recursos TIC
- Ventas

8.- Colaboración con organismos nacionales e internacionales. Formación y Transferencia de Conocimiento en Materia de Cumplimiento:

En el marco de su compromiso con la promoción de una cultura de integridad y buenas prácticas, LALIGA, a través de su Área de Cumplimiento, desarrolla una amplia variedad de programas formativos dirigidos a distintos agentes sociales, incluyendo instituciones públicas, asociaciones deportivas y entidades del sector privado.

El objetivo de estas acciones formativas es fomentar la transferencia de conocimiento especializado en materia de cumplimiento normativo, integridad empresarial y prevención de riesgos legales, contribuyendo así a la profesionalización y fortalecimiento de la gestión ética en el entorno deportivo y empresarial.

Estas iniciativas abarcan desde jornadas informativas y seminarios especializados hasta programas de capacitación adaptados a las necesidades específicas de cada organización, asegurando una difusión efectiva de buenas prácticas y principios.

Además de las actividades formativas, LALIGA promueve activamente la cooperación con asociaciones profesionales e instituciones reguladoras en materia de transparencia y buen gobierno. Esta colaboración se materializa a través de la formalización de acuerdos estratégicos que tienen como propósito reforzar el compromiso compartido con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, permitiendo no solo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, sino también la creación de iniciativas conjuntas que contribuyen a elevar los estándares de transparencia, ética e integridad, consolidando así un entorno regulatorio sólido y alineado con los principios de gobierno.

9.- Actividades desplegadas hacia los Clubes y SADs de LALIGA.

Desde el Área de Cumplimiento de LALIGA se mantiene una relación activa y continua con sus clubes asociados mediante la implementación de diversas iniciativas destinadas a reforzar la cultura de integridad y el cumplimiento normativo. Entre estas actuaciones destacan la organización de una jornada anual de cumplimiento, la celebración de talleres especializados para analizar actualizaciones regulatorias aplicables a los Reglamentos y Estatutos de LALIGA, así como la emisión periódica de circulares informativas y cartas de cumplimiento normativo, orientadas a la adopción de medidas preventivas en materia de integridad y buen gobierno.

10.- Soporte y asesoramiento interno en materia de protección de datos.

De igual forma se proporciona soporte y asesoramiento integral en protección de datos a todas las áreas de la organización. Entre sus funciones destacan la elaboración de informes, análisis y gestión de riesgos asociados a tratamientos de datos, implementación y evidencia de controles, actualización de políticas, evaluación de impactos, revisión de transferencias internacionales de datos y análisis de viabilidad del interés legítimo.

11.- Listado de políticas clave que conforman el Modelo de Cumplimiento de LALIGA.

A continuación, se incluye el listado estructurado con las principales políticas y procedimientos

- **Código Ético de LALIGA**, establece los principios y valores que deben guiar la conducta de toda LALIGA en el desarrollo de sus actividades.
- **Código de Buen Gobierno**, regula internamente el quehacer cotidiano y autorregula el funcionamiento de LALIGA, recogiendo todos los principios legales europeos y españoles garantizando una gobernanza ética y transparente.



- **Código Ético de Terceros**, establece las pautas generales de conducta e integridad que todo Tercero de la Organización LALIGA, con independencia de su ubicación geográfica y sin excepción, debe aplicar: respeto a la legalidad, lucha contra soborno y corrupción, prevención de blanqueo de capitales, protección de datos de carácter personal, confidencialidad y seguridad de la información, respeto y derechos humanos, defensa de la competencia, imagen y reputación corporativa y medioambiente.
- **Política de Cumplimiento Normativo**, establece los criterios y pautas que deben regir LALIGA y el funcionamiento de su Sistema de Gestión de Cumplimiento.
- **Política corporativa para el tratamiento de datos personales**, establece los principios y directrices que han de guiar la actuación de las entidades, órganos y profesionales que forman parte de LALIGA para alinearla con los más altos estándares de protección del derecho fundamental de protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de sus datos personales, así como definir las responsabilidades y obligaciones de los miembros de LALIGA en el tratamiento de los datos personales.
- **Política Anticorrupción**, establece los principios básicos que han de guiar la actuación contra la corrupción, con el fin de evitar influir indebidamente en terceros alterando el curso natural de las relaciones profesionales o de negocio.
- **Política de Competencia**, expone los principios básicos del Derecho de la Competencia que deben ser conocidos por los sujetos obligados y facilita unas directrices de actuación para evitar una infracción de competencia.
- **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**, establece las pautas generales de actuación que permitan prevenir y detectar los riesgos en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, así como proporcionar una respuesta firme y apropiada ante dichos riesgos.
- **Política de Protección de la Infancia**, como marco normativo de referencia en materia de protección contra la violencia en la infancia y la adolescencia, configura un Sistema de Protección de la Infancia, que con el objeto de dar respuesta a La Ley Orgánica 8/2021 (LOPIV), ha elaborado un conjunto de manuales que nos ayudan a establecer procedimientos seguros y coordinados para actuar ante cualquier situación de riesgo que involucre a menores, como son:
 - Código de Conducta de Protección de la Infancia, el cual detalla los principios de comportamiento y las situaciones a evitar.
 - Protocolo de Actuación, que regula el modo de proceder ante situaciones de violencia contra menores de edad.
 - Manual de Funciones y Responsabilidades de protección, que recoge la estructura del sistema de protección con sus diversos cargos y responsabilidades.
- **Sistema Interno de Información**, establece el procedimiento de comunicación de cualquier conducta irregular, que se pudiera haber cometido en el seno de LALIGA o en las relaciones profesionales que ésta haya mantenido en el pasado, mantenga en el presente o que se puedan producir en el futuro. Todo ello se desarrolla mediante los siguientes documentos:
 - Política del Sistema Interno de Información.
 - Manual del Funcionamiento del Sistema Interno de información.
 - Protocolo de Prohibición de Represalias.
- **Manual de evaluación y homologación de terceros**, regula el proceso interno de evaluación de riesgos de Terceros con los LALIGA o cualquier otra entidad para la que ésta preste servicios de Compliance, establezca relaciones de negocio.
- **Procedimiento para la gestión de controles en materia de protección de datos**, establece las pautas y directrices para la identificación, planificación, implantación, revisión y auditoría de los controles en materia de protección de datos.
- **Procedimiento de gestión de riesgos de terceros en materia de protección de datos y seguridad de la información**, identifica los principales riesgos asociados a la contratación de terceros y establece las pautas y directrices que se han de seguir en LALIGA para su mitigación.



ANEXO I. ACERCA DE ESTE INFORME

LALIGA, en aras de la transparencia pública el Estado de Información No Financiera, que pretende aunar toda aquella información relevante para LALIGA y sus grupos de interés, con el fin de ofrecer un relato fiel de la Asociación en su totalidad.

En la elaboración de este informe se han utilizado los principios de referencia de los Estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI), en línea con la voluntad de LALIGA de adoptar las mejores técnicas de reporte. Esta memoria presenta todos los asuntos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales más significativos de LALIGA, que han sido identificados y evaluados a partir de un estudio de materialidad. Los contenidos de este documento se complementan con el resto de las publicaciones e información disponible en la web de LALIGA, cuyos enlaces más relevantes se hallan ubicados a lo largo del informe con el objetivo de ampliar la información.

Igualmente, esta Memoria ha sido elaborada para dar respuesta a lo dispuesto en la Ley 11/2018, de Información no Financiera y Diversidad, reportando todos los indicadores solicitados en la Ley que son materiales para LALIGA.

El alcance de la información reportada en este Informe se extiende a los países en los que LALIGA tiene presencia. Los indicadores cualitativos se aplican a toda la Asociación. Para aquellos indicadores cuantitativos cuyo alcance difiere del anteriormente mencionado, se indica explícitamente. Igualmente, salvo indicación expresa, los datos reportados se refieren a cierre de la temporada 2024-25.



ANEXO II. ESTUDIO DE MATERIALIDAD

LALIGA ha llevado a cabo la actualización de su análisis de materialidad con el objetivo de conocer aquellos asuntos de mayor relevancia para la organización. Desde nuestra perspectiva, la evolución de los asuntos materiales no requiere de una actualización anual, sino que proponemos una revisión basada en cambios del entorno que condicionan el orden de los asuntos más relevantes, en función de las características específicas del sector y en entorno empresarial y de las tendencias de las necesidades de los grupos de interés.

Identificación de los asuntos relevantes

Para realizar el proceso de identificación de los asuntos prioritarios se han seguido las recomendaciones recogidas en los Estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI), y *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB).

Valoración de los asuntos relevantes

Para priorizar los temas de acuerdo con su importancia e impactos potenciales en la gestión corporativa y su entorno, LALIGA recogió las impresiones de los principales grupos de interés, tanto a nivel interno como externo. La diversidad de opiniones permitió valorar cada asunto de acuerdo con su importancia relativa y dar cuenta en este reporte de aquellos asuntos que resultan prioritarios para los grupos de interés que interactúan con LALIGA y son parte de su modelo de creación de valor compartido.

Intereses y opiniones de las partes interesadas.

La comunicación y el diálogo continuo son el pilar de la relación entre LALIGA y las partes interesadas afectadas de manera directa o indirecta por la actividad de la compañía. En definitiva: Clubes y SADs, empleados, clientes (broadcasters, patrocinadores, y fans) comunidades locales, proveedores y subcontratistas, administraciones públicas y entidades reguladoras, inversores y financiadores.

Partes interesadas	Categoría y colaboración	Cómo están organizados	Propósito	Consideración de los resultados
SADs y Clubes	Asociados	LALIGA de 1º (LALIGA EA SPORTS) LALIGA 2º división (LALIGA HYPERMOTION)	Organizar la competición LALIGA, regular su participación, dotar de recursos y capacidades que permitan un crecimiento sostenible de los clubes y la competición.	Sostenibilidad económico - financiera de los asociados. Excelencia operacional de su actividad. Internacionalización de la competición. Impulso al crecimiento sostenible de los asociados.
Inversionistas	Socios inversionistas		Reestablecer los desequilibrios económicos derivados de la COVID19. Destinar recursos económicos a las principales áreas productivas de los asociados con objeto de adelantar los procesos de crecimiento.	Fortalecimiento de las áreas y líneas estratégicas del crecimiento del negocio de los clubes. Mayor impacto económico (efectos arrastre) derivado de la activación de terceros inversores, adicionales a los del inversor primario.
Empleados	Empleados propios Empleados Cadena de Valor	Empleados de LALIGA. Empleados de los Clubes y SADs.	Formación y crecimiento interno. Seguridad, estabilidad, conciliación laboral y familiar.	Crecimiento sostenido del capital humano LALIGA. Foco en la seguridad y el crecimiento interno apalancado en la formación continua.
Comunidades	FUNDACION LALIGA. Compromiso LALIGA con el deporte. Relaciones institucionales por el deporte.	Acción Fundacional LALIGA. CSD (Federaciones Deportivas y deportistas) Asociaciones deportivas. RFEF. Fomento del Fútbol base	Compromiso LALIGA con el desarrollo social impulsando los principales retos sociales desde el deporte e integrando la justicia social como elemento de valor reputacional de marca. Contribución, protección social, promoción y difusión internacional del deporte. Fomento del asociacionismo deportivo. Fomento y contribución al fútbol federado.	Desenvolviendo la actividad social entorno a cuatro áreas de actuación, la educación, la formación, la inclusión social y la gestión estratégica de la responsabilidad social y sostenibilidad. Protección social de jugadores/as de fútbol aficionado, ampliando el destino de recursos económicos a los deportistas de Alto Nivel. Garantizan que las asociaciones deportivas puedan dinamizar múltiples acciones en beneficio de los actuales jugadores profesionales como de

LALIGA

DocuSigned by:

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T + 34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES

Maria José López

B6859C876700402...



				aquellos que ya no ejercen su labor profesional como miembro de la plantilla deportiva de un club.
Clientes	Broadcasters Patrocinadores Fans Otros colectivos deportivos	Nacionales Internacionales Fan offline y online	Mayor penetración en los mercados nacionales e internacionales. Crecimiento, protección y promoción del producto audiovisual y la marca de la competición. Explorar nuevas formas de impulsar la relación permanente con los aficionados.	Fortalecimiento del fútbol de formación y el desarrollo del fútbol aficionado. Presencia global en los mercados internacionales. Mejora de la experiencia online del consumidor. Crecimiento del valor reputacional de la competición. Refuerzo del atractivo general de la marca. Inversión en soluciones digitales multicanal, integrando el uso de nuevos canales y medios de comunicación.
Administraciones Pùblicas y Organismos federativos	CSD RFEF Asociaciones deportivas internacionales	Administración pública estatal. Federación Española de Fútbol. Asociaciones de Ligas, Clubes y Federaciones de fútbol internacionales.	Compromiso de una gestión ética, responsable y transparente. Repensar el rol social del deporte haciendo uso de este para promover cambios significativos en la sociedad.	Demostrar la capacidad del deporte para autorregularse. Abrazar las nuevas tecnologías como palanca para fortalecer la lucha contra la xenofobia, el racismo, la intolerancia la desigualdad y auspiciar la integración desde deporte. Dotación de mayores recursos orgánicos en favor de un sistema robusto de seguridad e integridad de la competición.

En el proceso de análisis, escucha e identificación de los asuntos materiales de la estrategia modelo de negocio de LALIGA, se ha extraído los asuntos materiales y la descripción del proceso de trabajo que se ha considerado relevante, para atender las demandas e inquietudes de nuestros principales grupos de interés, según se describe:

Asunto material	Consideraciones de interés
Crecimiento global LALIGA	La expansión internacional como factor de crecimiento. La mejora de la percepción del nombre de la competición. La búsqueda de nuevas líneas de negocio. El impulso al crecimiento económico de los clubes, reorientando flujos de capital, y recursos orgánicos LALIGA para acometer proyectos de crecimiento hacia inversiones sostenibles
Supervisión financiera de los clubes	Normas de control financiero como mecanismo para la sostenibilidad económica de los clubes.
Cumplimiento	La gobernanza como palanca para lograr el buen comportamiento ético de la organización y del fútbol en general.
Promoción del producto	Innovación en los servicios que se presta a los clubes y al consumidor final, utilizando herramientas tecnológicas. Innovación en el modo de presentar y producir el producto audiovisual, como medio para mejorar su calidad e incrementar los derechos audiovisuales.
Protección del producto	Medidas para combatir la manipulación de partidos. Acciones para prevenir el fraude audiovisual con el fin de minimizar las pérdidas asociadas a esta problemática, proteger el producto y salvaguardar los derechos del consumidor que paga por él.
Salud y seguridad: Protección del consumidor	Robustez en las medidas de seguridad para los asistentes a los eventos.
No discriminación	Impulsar más acciones de tolerancia cero contra la Xenofobia, el Racismo, la Intolerancia y la Discriminación.
Prácticas de marketing responsables	Acentuar las prácticas e iniciativas para establecer y mantener una buena relación con los seguidores y consumidores.
Privacidad	Medidas para garantizar el cumplimiento de la ley y garantizar la tranquilidad de los consumidores respecto a su privacidad.
Prácticas medioambientales	Políticas e iniciativas para reducir el impacto ambiental en los eventos e infraestructuras deportivas.
Condiciones de trabajo	Engloba las condiciones laborales que ofrece LALIGA, que en última instancia repercuten sobre la imagen de la Asociación como empleador.
Igualdad de trato y oportunidades para todos	Promoción de prácticas de igualdad y diversidad en LALIGA, relativos a la remuneración de hombres y mujeres, presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y gobierno, junto con las iniciativas de formación, desarrollo profesional y de la carrera. Trayectoria dentro de la organización.



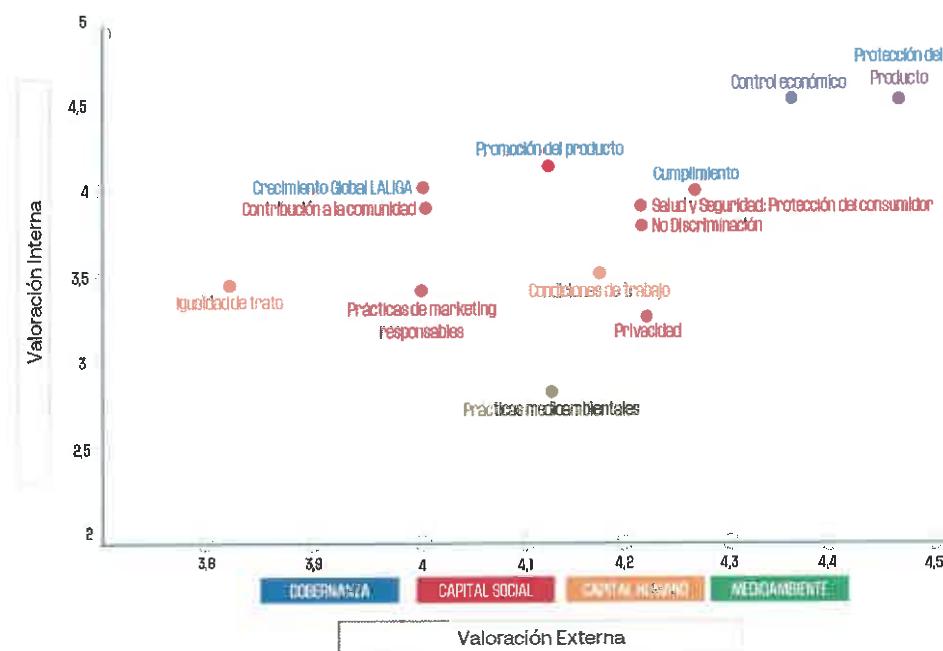
Contribución a la comunidad	Contribución socioeconómica de LALIGA alineado con el desarrollo de su entorno creando valor y, contribuyendo con iniciativas de colaboración y transformación social, a más de impulsar otras modalidades deportivas, a sus deportistas, junto con la promoción del asociacionismo deportivo.
-----------------------------	--

LALIGA recoge en su estrategia y actual modelo de negocio, las medidas necesarias que pretenden dar respuesta a las inquietudes de sus principales grupos de interés. La adopción de aquellas otras medidas necesarias para mitigar impactos negativos, y hacer frente a riesgos financieros son objeto de evaluación y valoración permanente, que se van integrando conforme se estiman necesarios en base a los análisis prospectivos de la actividad LALIGA, y los cambios del mercado, a más de análisis del entorno cambiante de riesgos.

Dentro de los mecanismos y estructuras de la gobernanza, LALIGA informa constantemente a través de un sistema de escucha continua las inquietudes y exigencias de sus principales grupos de interés, entroncando un mecanismo de relación personal con cada uno de ellos, basado en un modelo relacional como el que se describe:

Grupo de interés	Modo de comunicación
SADs y Clubes	Comisiones, Juntas de División, Asambleas, workshops, entrevistas personales, programas seguimiento proyecto Impulso, conversaciones diarias.
Inversionistas	Entrevistas personales, comisiones de trabajo y workshops con clubes
Empleados	E-mail, Intranet, puntos de encuentro, encuestas, aplicaciones, boletines informativos y videos corporativos.
Comunidades	E-mail, formularios, reuniones, oficinas de atención, workshops, entrevistas personales.
Clientes	Entrevistas personales de evaluación, programas de gestión y activación de proyectos, E-mail, formularios, reuniones, oficinas de atención.
Administraciones Públicas y Organismos federativos	Procesos continuos de consulta pública.

El gráfico que se presenta a continuación resume los resultados del análisis de materialidad del ejercicio 2024-25, realizado conforme a los principios del GRI, tras el proceso de identificación, evaluación y priorización de los asuntos relevantes para LALIGA y sus grupos de interés.





ANEXO III. TABLAS• DATOS Y CIFRAS DE CAPITAL HUMANO

Despacho de plantilla por país

Ejercicio económico	FY 2023			FY 2024			FY 2425					
	Género	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
España		406	200	606		434	201	635		417	196	613
China		2	0	2		0	2	2		0	0	2
Dubai		5	2	7		4	0	4		6	2	8
India		0	0	0		0	0	0		0	0	0
Jordania		1	0	1		1	0	1		1	0	1
Ecuador		0	0	0		0	0	0		0	0	0
Méjico		11	2	13		0	1	1		0	1	1
USA		2	0	2		2	0	2		1	0	1
Singapur		4	1	5		5	2	6		3	2	6
Sudáfrica		1	3	4		1	3	4		1	3	4
		432	208	640		447	207	654		417	204	621

Despacho de plantilla por edad y género

Ejercicio económico	FY 2023			FY 2024			FY 2425					
	Género	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Edad												
De 20 a 29 años		88	47	135		76	48	124		72	54	126
De 30 a 45 años		47	127	174		254	122	376		111	111	222
> 45 años		97	34	131		117	37	154		127	39	166
		432	208	640		447	207	654		417	204	621

Despacho de plantilla por categoría profesional

Ejercicio económico	FY 2023			FY 2024			FY 2425					
	Género	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Coordinadores		15	5	20		19	6	24		18	14	32
Soporte		140	75	215		134	70	204		93	59	152
Directores		214	103	317		221	103	324		233	104	337
Responsables		46	15	61		53	20	73		56	20	76
Becarios		17	10	27		20	9	29		17	7	24
		640				654				621		

Despacho de plantilla por tipo de jornada y género

Ejercicio económico	FY 2023			FY 2024			FY 2425					
	Género	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Parcial		55	10	65		65	12	77		12	12	79
Completa		377	198	575		382	195	577		350	192	542
		640				654				621		

Despacho de plantilla por modalidad de contratación y género

Ejercicio económico	FY 2023			FY 2024			FY 2425					
	Género	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Becario		15	5	20		19	5	24		18	14	32
Temporal		21	2	23		4	1	5		6	6	12
Indefinido		396	201	597		424	201	626		393	184	577
		412	208	640		447	207	654		404	204	621

Despidos por categoría profesional

Categoría profesional	22-23	23-24	24-25
Directores	1	2	0
Responsables	2	2	0
Coordinadores	8	6	8
Soporte	22	11	12
Becario	0	0	0
Total por categoría	33	21	20

Despidos por grupo de edad y género

Edad	22-23	23-24	24-25
De 20 a 29 años	1	4	1
De 30 a 45 años	21	11	12
> 45 años	7	6	7
Total por edad	33	21	20
Género	22-23	23-24	24-25
Hombr	28	17	15
Mujer	5	4	5
Total por género	33	21	20

Despidos de empleados por tipo de contrato y edad

Tipo de contrato	Becario		
	22-23	23-24	24-25
Temporal	337	245	247
Indefinido	0	0	0
De 20 a 29 años	8,08	18,19	13,54
De 30 a 45 años	73,63	156	133
> 45 años	0	0	0
Mujer	2,18	2,54	6,8
De 20 a 29 años	0,57	0	0
De 30 a 45 años	0	0	0
> 45 años	0	0	0
	11,2	18,16	21,67

Despidos de empleados por tipo de contrato y edad

Tipo de contrato	Indefinido		
	22-23	23-24	24-25
Temporal	27,71	27,71	27,71
Indefinido	72,29	72,29	72,29
De 20 a 29 años	8,74	18,75	14,71
De 30 a 45 años	270,35	250,36	227,79
> 45 años	110,89	110,45	101,21
Mujer	27,71	27,71	27,71
De 20 a 29 años	0,57	0,57	33,68
De 30 a 45 años	111,51	110,51	117,67
> 45 años	33,12	33,02	40,58
	337,43	338,31	689,9



Promedio de empleados por tipo de contrato y grupo de edad

Temporada	22-23	23-24	24-25
HOMBRE	18.87	18.81	18.73
De 20 a 29 años	8.70	1.46	3.83
De 30 a 45 años	6.65	7.46	2.31
> 45 años	3.51	1.88	0.01
MUJER	14.46	15.77	20.88
De 20 a 29 años	7.94	9.12	1.88
De 30 a 45 años	5.0	5.18	5.3
> 45 años	1.51	0	0
	18.81	17.11	18.43

TOTAL Promedio de empleados por tipo de contrato y grupo de edad

Temporada	22-23	23-24	24-25
HOMBRE	18.87	18.81	18.73
De 20 a 29 años	78.77	72.43	61.40
De 30 a 45 años	278.83	255.48	275.91
> 45 años	113.21	118.11	126.44
MUJER	14.46	15.77	20.88
De 20 a 29 años	37.17	43.19	42.31
De 30 a 45 años	171.85	170.04	118.47
> 45 años	53.45	55.82	40.56
	687.34	657.61	618.49

Tipos de contrato

Temporada	Completo			Parcial			Total		
	22-23	23-24	24-25	22-23	23-24	24-25	22-23	23-24	24-25
HOMBRE	412	371.66	337.11	50.79	64.49	65.73	74.73	72.43	61.40
De 20 a 29 años	70.1	60.73	58.79	4.63	1.7	1.69	74.73	72.43	61.40
De 30 a 45 años	254.48	225.54	205.97	22.15	22.93	23.71	276.83	255.48	275.91
> 45 años	87.42	77.26	85.07	21.8	37.86	40.78	113.21	118.11	126.44
MUJER	605	576.66	541.87	62.1	76.66	76.66	87.18	83.41	70.44
De 20 a 29 años	35.9	40.95	40.37	1.48	2.74	2	37.18	43.19	42.31
De 30 a 45 años	125.84	123.81	121.31	5.84	6.93	6.17	151.68	130.49	118.47
> 45 años	31.41	33.36	37.58	2	3	3	33.41	36.92	40.56
	605	576.66	541.87	62.1	76.66	76.66	87.18	83.41	70.44

Evolución de la remuneración media por categoría profesional y género

Categoría Profesional	Hombre		Mujer		Total	
	22-23	23-24	22-23	23-24	24-25	
Becario	8.957 14 €	8.954,59 €	9.905,59 €	9.040,80 €	7.152,00 €	8.273,88 €
Sporte	25.553,99 €	24.781,53 €	25.836,33 €	26.678,07 €	28.913,21 €	29.120,28 €
Coordinador	72.704,76 €	71.314,99 €	71.026,22 €	51.934,31 €	55.309,40 €	56.096,97 €
Responsables	96.383,93 €	103.688,65 €	104.597,63 €	86.350,22 €	87.152,33 €	98.807,37 €
Directores	272.494,53 €	256.199,77 €	281.369,77 €	154.811,66 €	164.571,42 €	168.669,72 €

Evolución de la remuneración media por grupo de edad

Temporada	Hombre		Mujer		Total	
	22-23	23-24	22-23	23-24	24-25	
De 20 a 29 años	€ 29.601,7	€ 27.776,1	€ 31.673,3	€ 59.568,6	€ 30.254,3	€ 25.528,1
De 30 a 45 años	€ 60.943,7	€ 59.149,5	€ 61.722,1	€ 52.831,7	€ 58.775,3	€ 61.532,3
> 45 años	€ 110.090,3	€ 108.851,6	€ 110.513,3	€ 67.332,8	€ 63.728,4	€ 67.083,3

Evolución de la remuneración media por género

Temporada	Hombre		Mujer		Total
	22-23	23-24	22-23	23-24	24-25
Hombres	€ 65.594,6	€ 66.824,6	€ 71.393,5		
Mujeres	€ 49.945,5	€ 53.047,1	€ 53.063,0		
Brecha de género	23.65%	20.42%	25.6%		

Promedio de empleabilidad por categoría profesional

Temporada	Hombre		Mujer		Total	
	22-23	23-24	22-23	23-24	24-25	
Directores	21.07	9.49	30.56	22.22	9.52	31.74
2.1 responsables	58.13	17.00	75.13	52.58	20.23	72.81
3.1 Coordinadores	114.63	51.05	165.68	97.70	50.47	148.17
3.2 Coordinadores	131.07	49.78	180.85	123.50	54.93	178.43
4.1 Soporte	74.97	61.05	136.02	75.04	63.12	158.16
4.2 Soporte	56.92	11.57	68.49	56.11	9.00	65.11
Becario	7.99	2.53	10.52	15.85	3.32	19.17
Total	464.78	202.47	667.15	443.00	210.19	653.9
						417.42
						301.41
						618.86

Absentismo laboral

Motivo / Género	Hombre		Mujer		Total	
	22-23	23-24	22-23	23-24	24-25	
Accidentes de tráfico	5	1	5	1	4	1
Enfermedad profesional	0	0	0	0	0	0
Accidentes comunes	2	0	5	0	4	2
Enfermedad común	96	74	87	58	98	70
Tejida durante el embarazo	0	0	0	0	0	0
Riesgo durante la lactancia	0	0	0	0	0	0
Atención del menor enfermo	0	0	1	0	0	0
Lactancia	12	9	9	25	15	25
Permiso nacimiento	59	22	62	15	84	25
COVID-19	0	0	0	0	0	0
Percepción de frecuencia	6.76	0.87	6.8	0.86	1.29	0.8
Indicación de ir a ver a la	5.21	2.47	5.11	1.8	3.22	1.86
Temporada						
Número de día de absentismo	9.282		8.302		5.219	

Horas de formación por categoría profesional

Temporada	22-23		23-24		24-25	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Categoría Profesional						
Soporte	2.340,50	2.056,00	3.159,50	4.661,50	8.519,00	2.629,00
Coordinación	11.181,82	8.130,23	8.569,00	3.754,25	11.253,50	4.129,33
Responsables	1.595,50	654,00	619,00	1.010,50	3.242,25	433,50
Directores	5.610,00	456,00	75,00	221,00	109,00	146,00
Total Horas de formación	15.686,50	8.296,25	11.177,10	9.647,25	23.173,11	7.339,25
	23.982,75		23.011,25		31.402,00	
	65,41%	34,39%	56,19%	43,81%	75,91%	36,09%


Empleados con discapacidad

	21-22	22-23	23-24	24-25
Número de empleados	4	5	5	12

Empleados con convenio colectivo

	21-22	22-23	23-24	24-25
Número de empleados	686	611	641	601

Nota de interés:

Con fecha 20 de junio de 2025, se ha producido la incorporación de la sociedad *Legends España, S.L.* al perímetro de consolidación del Grupo LALIGA, con una plantilla compuesta por 9 empleados. Dado que dicha integración ha tenido lugar con posterioridad al cierre efectivo de la toma de datos y a escasos días del cierre del ejercicio económico (30 de junio de 2025), no se dispone de información suficientemente desglosada y homogénea que permita incluir a dicha sociedad en los indicadores cuantitativos relativos a capital humano.

Considerando que la plantilla de *Legends España, S.L.* representa un 0,27% sobre el total de empleados del Grupo al cierre del ejercicio (621 personas), y dado su impacto no significativo en términos cuantitativos, se ha optado por no incorporar esta información en los cuadros de indicadores de capital humano, ni en términos absolutos ni en medias anuales.



ANEXO IV. TAXONOMÍA EUROPEA

Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2024-25

Actividades económicas	Ejercicio Financiero 2024-2025		2025		Criterios de contribución sustancial		Criterios de exención de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")		Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o no elegible según la taxonomía		Categoría actividad de transición		
			Categorías		Volumen de negocios procedente a las distintas		Proporción de las categorías de negocios		Categorías de negocios				
	COM	M. euros			10. Mitigación del cambio climático	11. Adaptación al cambio climático	12. Recursos hídricos y marinos	13. Economía circular	14. Reducción del impacto ambiental	15. Prevención y control de contaminación	16. Biodiversidad y ecosistemas		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGUN LA TAXONOMÍA													
A.1. Actividades medianamente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)													
Instalaciones, maquinaria, etc. y otros bienes que apoyan el uso de bienes y servicios que contribuyen a la sostenibilidad ambiental y social de las empresas y las personas	7,3	40,31	0,01%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	2,08%	F
Instalaciones, resultados de la actividad y operaciones de control y regulación de la actividad que contribuyen a la sostenibilidad ambiental y social de las empresas y las personas	7,5	61,01	0,01%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	0,00%	F
Volumen de negocios de actividades medianamente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)	62,23	101,32	0,01%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	0,00%	
De las cuales: de facilidades	62,23	101,32	0,01%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	0,00%	
De los cuales: de trabajos	62,23	101,32	0,01%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	0,00%	
A.2. Actividades no elegibles según la taxonomía													
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)	2.017.676	98,99%											
TOTAL	2.017.701	100,00%											

S Si actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente
N: No actividad elegible según la taxonomía pero que no se opone a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente
N/EL: no elegible actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente

Mitigación del cambio climático : CCM
Adaptación al cambio climático : CCA
Recursos hídricos y marinos: WTR
Economía circular: CE
Prevención y control de contaminación : PPC
Biodiversidad y ecosistemas: BIO

Proporción del CAPEX procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2024-25

Actividades económicas	Ejercicio Financiero 2024-2025		2025		Criterios de contribución sustancial		Criterios de exención de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")		Proporción de las CapEx que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2) o no elegible según la taxonomía (B)		Categoría actividad de transición	
			Categorías		Proporción de las CapEx		Criterios de contribución sustancial		Criterios de exención de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")			
	COM	M. euros			S	N/EL	S	N/EL	S	N/EL	%	F
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGUN LA TAXONOMÍA												
A.1. Actividades medianamente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)												
Capital de actividades medianamente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)	€0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
De los cuales: de facilidades	€0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
De los cuales: de trabajos	€0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
A.2. Actividades no elegibles según la taxonomía pero no medianamente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)	€0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
A.3. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medianamente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)	€0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)	€0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGUN LA TAXONOMÍA												
Volumen de Actividades no elegibles según la taxonomía (B)	672.000	100%										
TOTAL	672.000	100%										

S Si actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente
N: No actividad elegible según la taxonomía pero que no se opone a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente
N/EL: no elegible actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente

Mitigación del cambio climático : CCM
Adaptación al cambio climático : CCA
Recursos hídricos y marinos: WTR
Economía circular: CE
Prevención y control de contaminación : PPC
Biodiversidad y ecosistemas: BIO

Proporción del OPEX procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2024-25



Ejercicio financiero 2024-2025		2025		Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")			
Actividades económicas		Categorías		Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo		Categorías		Criterios de ausencia de perjuicio significativo	
		Categorías		Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo		Categorías		Criterios de ausencia de perjuicio significativo	
CCM	Mercos	%									
A.1. ACTIVIDADES ELEGIBLES	LA TAXONOMÍA										
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles	que se ajustan a la taxonomía										
De las cuales: contribuciones	que se ajustan a la taxonomía										
(A.1)											
De las cuales: fortalecidas											
De las cuales: de transición											
A.2. Actividades	que no se ajustan a la taxonomía										
De las cuales: contribuciones	que no se ajustan a la taxonomía										
(A.2)											
A.3. Actividades	que no se ajustan a la taxonomía										
De las cuales: de transición											
B. ACTIVIDADES NO ELIGIBLES	SEGÚN LA TAXONOMÍA										
B.1. Actividades	que no se ajustan a la taxonomía										
De las cuales: contribuciones	que no se ajustan a la taxonomía										
(B.1)											
B.2. ACTIVIDADES NO ELIGIBLES	SEGÚN LA TAXONOMÍA										
B.3. Actividades	que no se ajustan a la taxonomía										
De las cuales: de transición											
TOTAL				€2.031				100%			
Proporción de las Obras Total que se ajusta a la taxonomía											
Proporción de las Obras Total elegible según la taxonomía											
CCM	0,0%			0,0%							
CIA	0,0%			0,0%							
WTR	0%			0,0%							
C2	0,0%			0,0%							
PRX	0,0%			0,0%							
PPC	0,0%			0,0%							
BIQ	0,0%			0,0%							

Información relativa a actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil (según Reglamento Delegado 2022/1214)

Actividades relacionadas con la energía nuclear		SI/NO
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
Actividades relacionadas con el gas fósil		SI/NO
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/friío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	NO
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/friío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO



ANEXO V. ÍNDICE DEL EINF 2024-25

Contenido	Página / Respuesta Directa	Estándar GRI
Modelo de negocio		
Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	4-5	2-6
Presencia geográfica	15-16	2-12-6
Objetivos y estrategias de la organización	5-6	3-3
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	6-8	3-3
Descripción de las políticas que aplica el grupo	Indicador aportado a lo largo de los diferentes epígrafes donde se comentan los aspectos específicos según la materia a tratar.	3-3
Resultados de las políticas que aplica el grupo	Indicador aportado a lo largo de los diferentes epígrafes donde se comentan los aspectos específicos según la materia a tratar.	3-3
Principales riesgos vinculados a las actividades del grupo	6-8	2-23, 3-3
Cuestiones ambientales		
Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente	38	3-3, 2-12
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	41-44	3-3
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	41-44	3-3
Aplicación del principio de precaución	41-44	2-23
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	LALIGA no provisiona los riesgos ambientales al no considerarse materiales. Ver análisis de materialidad.	N/A
Contaminación		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente	41-44	3-3
Teniendo en cuenta cualquier tipo de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	Indicador no material, puesto que no afecta en el desarrollo de la actividad de LALIGA	N/A
Economía circular y prevención y gestión de residuos		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	38-41	3-3; 306-2
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Indicador no material, puesto que no afecta en el desarrollo de la actividad de LALIGA.	N/A
Uso sostenible de los recursos		
Consumo de agua y suministro de agua	El consumo de agua se considera no material. Ver análisis de materialidad.	N/A



Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	El consumo de materias primas se considera no material. Ver análisis de materialidad.	N/A
Consumo, directo e indirecto, de energía	41	3-3; 302-1
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	38-41	302-1
Uso de energías renovables	N/A	N/A
Cambio climático		
Emisiones de gases de efecto invernadero	41	305-1; 305-2
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	38-41	3-3
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones	Indicador no material, puesto que no afecta en el desarrollo de la actividad de LALIGA.	N/A
Protección de la biodiversidad		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Todos los impactos ambientales se evalúan cuidadosamente desde LALIGA y, al no desarrollarse las actividades en zonas protegidas, el impacto sobre la biodiversidad se considera no material.	N/A
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas		N/A
Cuestiones sociales y relativas al personal		
Empleo		
Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país, clasificación profesional	Anexo III página 58-60	2-6; 2-7, 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	Anexo III página 58-60	2-7
Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	Anexo III página 58-60	2-7; 405-1
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Anexo III página 58-60	401-1
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional	Anexo III página 58-60	405-2
Brecha salarial	28	405-2
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	49	2-19
Implantación de políticas de desconexión laboral	23	3-3
Empleados con discapacidad	29	405-1
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	23-24	3-3
Número de horas de absentismo	Anexo III página 58-60	403-2; 403-9; 403-10



Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	22-24	3-3
Salud y seguridad		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	24	3-3
Accidentes de trabajo, frecuencia y gravedad, desagregado por sexo	Anexo III página 58-60	403-2; 403-9; 403-10;
Enfermedades profesionales desagregadas por sexo	Anexo III página 58-60	403-2; 403-9; 403-10
Relaciones sociales		
Organización del diálogo social	24-27	2-29; 402-1; 403-1
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	24	2-30
Balance de los convenios colectivos en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	N/A	403-1, 403-4
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	24-27	3-3
Formación		
Políticas implementadas en el campo de la formación	27	3-3
Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	Anexo III página	404-1
Accesibilidad		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	29	3-3
Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	27-28	3-3
Planes de igualdad	27-28	3-3
Medidas adoptadas para promover el empleo	22-27	404-2
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	27-28	3-3
Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	29	3-3
Política contra todo tipo de discriminación	29	3-3
Respeto de los derechos humanos		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	34-39	3-3; 2-23
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	34-37	2-26
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	34-37	406-1



Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT	22-23	407-1	
Eliminación de la discriminación en el empleo y en la ocupación	34-37	3-3	
Eliminación del trabajo forzoso y obligatorio	34-37	409-1	
Abolición efectiva del trabajo infantil	34-37	408-1	
Lucha contra la corrupción y el soborno			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	49-53	3-3; 2-23; 205-3; 205-2	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	49-53	3-3; 205-2	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	10	413-1	
Sociedad			
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	9	203-1, 203-2, 204-1, 413-1,	
Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	9	203-1, 203-2, 204-1, 413-1,	
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	29-34	2-29; 413-1	
Acciones de Asociación o patrocinio	36 y 40	2-28, 201-1, 203-1	
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Indicador no material ya que LALIGA no dispone de servicios de proveedores o de subcontratos.	N/A	
Relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental		N/A	
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de estas		N/A	
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	4	3-3	
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de estas	N/A	3-3	
Información fiscal			
Beneficios obtenidos país por país	16	3-3	
Impuestos sobre beneficios pagados	16	3-3	
Subvenciones públicas recibidas	LALIGA no ha recibido subvenciones en ninguna de las geografías en las que está presente.		201-4



ANEXO VI. FORMULACIÓN DEL EINF 2024-25

Diligencia que se extiende para hacer constar que los miembros de la Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional conocen el contenido íntegro del Estado de Información No Financiera, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2025 de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes, presentados a la Comisión Delegada y formulados por esta en su sesión de 29 de septiembre de 2025, extendidos en 69 hojas, todas ellas rubricadas por la secretaría y el con sello de la Asociación dominante y numeradas de la siguiente forma:

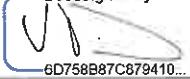
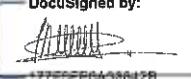
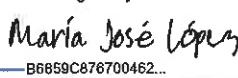
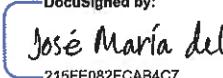
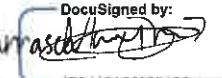
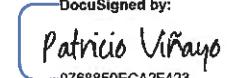
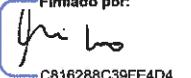
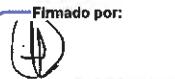
INDICE

Asunto de divulgación	Nº de página
1.- Funciones y modelo de negocio LALIGA	4
2.- Objetivos y estrategias de la Organización	5
3.- Gestión de entornos, tendencias y riesgos para el modelo de negocio	6
4.- Solvencia y crecimiento	9
5.- Más allá del terreno de juego	22
6.- Buen Gobierno	45
7.- Anexos	55



La Comisión Delegada de Liga Nacional de Fútbol Profesional en fecha 29 de septiembre de 2025 procede a formular el Estado de Información No Financiera del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2025, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

FIRMANTES

<p>DocuSigned by:  6D758B87C879410...</p> <p>Presidente</p>	<p>Firmado por:  09BE92C9CD2C46B...</p> <p>Vicepresidente 1º</p>	<p>DocuSigned by:  1775DE9E4A03612B...</p> <p>Vicepresidente 2º (*)</p>
<p>DocuSigned by:  B6859C876700462...</p> <p>Secretaria</p>	<p>DocuSigned by:  215FE082FCAB4C7...</p> <p>Sevilla FC, SAD</p>	<p>DocuSigned by:  17C146A30321003...</p> <p>Real Betis Balompié, SAD</p>
<p>DocuSigned by:  447B2E537D3354AA</p> <p>Deportivo Alavés SAD</p>	<p>Rayo Vallecano de Madrid SAD</p>	<p>Real Madrid C.F.</p>
<p>DocuSigned by:  9768850ECA2F423...</p> <p>Unión Deportivo Las Palmas SAD</p>	<p>Signed by:  16501AFFAC7E4B2...</p> <p>Real Sporting de Gijón SAD</p>	<p>Firmado por:  C816288C39FF4D4...</p> <p>Cádiz Club de Fútbol, SAD</p>
<p>Firmado por:  8431E5AF0C46410</p> <p>Club Deportivo Tenerife SAD</p>	<p>Firmado por:  77FADC9622034F3...</p> <p>Real Zaragoza, SAD</p>	<p>Firmado por:  4AC933C716854B7...</p> <p>Burgos C.F. SAD</p>
<p>DocuSigned by:  FB7D780B1AFA48E...</p> <p>Unión Deportivo Almería SAD</p>		